



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 23 de octubre de 2007, por la que se modifica el artículo 30 de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+D dirigidas al Fomento del Desarrollo Local.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 6 de noviembre de 2007, por la que se regula el establecimiento de un marco de colaboración entre la Consejería y entidades financieras para el apoyo al desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de octubre de 2007, por la que se regula el procedimiento de inscripción y cancelación en el Registro Andaluz de Grupos Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería y se establecen medidas para su reconocimiento, apoyo y difusión.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se dispone el nombramiento del profesorado miembro del Consejo Asesor de Política Lingüística previsto para el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía.

19

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

19



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

20

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

21

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 2 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Albolote (Granada). (PP. 4358/2007).

30

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Vivienda para los vecinos del Área de Sevilla (007/07/CON).

30

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 769/2007, interpuesto por don Andrés García Carrillo y otro ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla.

38

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Guadalmina, Marbella (Málaga). (PP. 4519/2007).

39

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 273/2007, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación

39

Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

44

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1928/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

48

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1056/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

48

Corrección de errores al Decreto 275/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 221, de 9.11.2007).

48

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resoluciones de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por las que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Cooperativas y Sociedades Laborales.

48

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la formulación de la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense.

49

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la Acreditación de Laboratorio Conanma, S.C.A., localizado en Loja (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

49

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se delega la competencia para la concesión de la ayuda a determinados cultivadores de tomates para transformación en la campaña 2007/2008, establecida en la Orden APA/2969/2007, de 11 de octubre, que se cita.

50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de educación infantil «Moonlighting», de Marbella (Málaga).

51

Orden de 22 de octubre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Arteduca Santa Clara» de Sevilla.

51

Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2007/08, convocadas por la Orden de 17 de abril de 2007 (BOJA núm. 159, de 13.8.2007).

52

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de Personal Investigador.

52

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

56

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 23 de enero de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de Rollo de Apelación núm. 740/2002. (PD. 4916/2007).

60

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1578/2005. (PD. 4918/2007).

60

Edicto de 7 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 296/2005. (PD. 4920/2007).

61

Edicto de 24 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 1829/2006. (PD. 4902/2007).

61

Edicto de 29 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal-deshucio por falta de pago núm. 1573/2006. (PD. 4917/2007).

62

Edicto de 15 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 487/2007. (PD. 4921/2007).

62

Edicto de 21 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 52/2004. (PD. 4897/2007).

63

Edicto de 5 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 209/2007. (PD. 4928/2007).

64

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

65

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de equipos de control de acceso (arcos detectores de metales y escáneres) para varios Órganos Judiciales de la provincia de Jaén (Expte. 635/2007).

65

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia para la adjudicación del expediente 261/2007 Actividades de Información, Difusión y Publicidad del Prai Reta (PD 4720/2007) (BOJA núm. 219, de 7.11.2007). (PD. 4929/2007).

65

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca subasta pública para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita (Expte. MA-O-01/08 TL). (PD. 4925/2007). 65

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca subasta pública para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita (Expte. MA-O-02/08 TL). (PD. 4924/2007). 66

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 4915/2007). 66

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4905/2007). 67

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (SEC.18/07). (PD. 4930/2007). 67

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación del suministro, sustitución y de la necesaria instalación de los elementos sustituidos, de dos ascensores eléctricos ubicados en la Delegación Provincial de Salud de Cádiz (Expte. 3/2007). (PD. 4931/2007). 68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores San Álvaro, Santa María del Águila -El Ejido- (Almería) (AL G.S.P. 14/2007). 69

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores Fuente Vicar de la Gangosa, de Vicar (Almería) (Al G.S.P. 13/2007). 69

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 4913/2007). 69

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4914/2007). 70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Gestión y control de las inversiones financiadas con Fondos Comunitarios y ejecutadas por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental (Expte. 590/2007/C/00). 70

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 4899/2007). 71

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra titulado: «Depósito en Pozoblanco (Córdoba)» (Expte. 1550/2007/G/00). 71

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de anuncio de licitación de contrato de obras. (PP. 4574/2007). 71

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 33 VPA en la Parcela R-23 de «La Florida» en Huelva. (PD. 4926/2007). 72

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de ideas para la ordenación del Parque de la Muela en el Viso del Alcor (Sevilla). (PD. 4927/2007). 72

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato obras de reparación en el Grupo de 91 VPP de la Manzana 14 del Polígono Guadalquivir de Córdoba. 72

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de la actuación de transformación de infravivienda en la calle Puerta, núm. 25, del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Baeza (Jaén). 73

Anuncio de 7 de noviembre 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de Licitación de Concurso de Consultoría y Asistencia Técnica (TSE6002/PPRO). (PD. 4923/2007).

73

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos

73

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para convocatoria de concurso para la contratación servicio de desarrollo para la ampliación de funcionalidades de la plataforma tecnológica que soporta el proyecto «Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas» del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Expte. 018/07). (PD. 4922/2007).

77

Corrección de errata a la Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes «Ejecución de obra para la conducción de agua potable mediante la instalación tubería desde depósitos de El Agostado a Costa Ballena (Cádiz) (NET069207)». (PD. 4190/2007) (BOJA núm. 197, de 5.10.2007).

77

EMPRESAS

Anuncio de 16 de octubre de 2007, de la Comunidad de Regantes Pedro Gómez, de concurso de licitación de mejoras hidráulicas y automatismo. (PP. 4534/2007).

77

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales, para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

78

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública modificación de subvención concedida a la Entidad Local de la Barca de la Florida, para Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

78

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la Asociación de Jóvenes Inmigrantes Aji-Atime.

79

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

79

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actas de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación, que no han podido ser notificadas.

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante de Alhaurín el Grande en la carretera A-404 (antigua A-366), Málaga» (Clave 02-MA-1536-0.0-0.0-AP).

80

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

80

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

81

Anuncio de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1625.

82

Anuncio de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1624.

85

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1624.

87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

90

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

90

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los programas de fomento de autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

90

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

90

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

91

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

92

Acuerdo de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento familiar administrativo a doña Adelaida González González.

95

Acuerdo de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000796-1 a doña Alicia Elena Doblas.

95

Acuerdo de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de suspensión cautelar de visitas a doña Tamara Martín Martín.

95

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Resolución de Revocación de Desamparo a don Juan Oliva Barrientos.

95

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia a don Jerónimo Fernández Romero y doña María del Carmen Gavilán Lara.

96

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el desistimiento en la solicitud del procedimiento de Declaración de Idoneidad para acogimiento familiar simple en familia extensa a don Andrés Padilla Castillo y doña Josefa Pozo Sánchez.

96

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Mustapha Abdelkader Abdelkaber y doña Malika Mohand Hamed.

96

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Ratificación de Desamparo a doña M.^a María Das Gracias Viana Goncalves.

96

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a don Isidoro Heredia Santiago y doña María José Castaño Sánchez.

97

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María Das Gracias Viana Goncalves.

97

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Miriam Emobo.

97

Notificación de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de desamparo y acogimiento familiar temporal referido al expediente de protección núm. 352-2007-21-000063, procedimiento núm. 353-2007-21-000045.

97

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

92

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Sucesores de Miguel Vilchez Riquelme, S.A., que se le requiere solicitud de convalidación o baja.

92

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

92

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

94

Acuerdo de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Juan Antonio Rubio Trujillo y a doña María Teresa Carrasco.

95

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Juana Amador Santiago.

98

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/130/AG.MA/EP.

98

Anuncio de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/157/AG.MA./ENP

98

Anuncio de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/202/G.C./INC.

98

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/765/O.F./RSU.

99

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP.

99

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Laroya, relativo a la aprobación de la Bandera Municipal. (PP. 4448/2007).

99

Anuncio de 24 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de bases que se citan.

99

Anuncio de 17 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

100

Anuncio de 22 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Gibraleón, de bases para la selección de Administrativo.

104

Anuncio de 25 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007. (PP. 4108/2007).

108

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco M. García Vera, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL- 06/227.

109

Anuncio de 17 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Fajardo Heredia, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/39.

110

Anuncio de 18 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Bienvenida González Guijarro resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/37.

110

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.^a Carmen Muñoz Ribero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358.

110

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 11 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. de Luna, de liquidación. (PP. 3608/2007).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 23 de octubre de 2007, por la que por la que se modifica el artículo 30 de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al Fomento del Desarrollo Local.

P R E Á M B U L O

La Orden 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las corporaciones locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, fue modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2004), y adaptada a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Órdenes de la Consejería de Empleo (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005).

La citada Orden de 21 de enero de 2004 contempla, entre otros, el Programa de ayudas para la financiación de los gastos de la estructura básica de los Consorcios de las UTEDLT y el Programa de ayudas para la cofinanciación de los costes laborales derivados de la incorporación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES) en los citados Consorcios.

La aplicación de las bases reguladoras contempladas en la Orden de 21 de enero de 2004, con las modificaciones citadas, ha puesto de manifiesto la conveniencia de realizar algunos ajustes que permitan dotar al procedimiento de concesión de ayudas de una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, en concreto, en su forma de pago.

En este sentido, y teniendo en cuenta que los beneficiarios de estas ayudas son los Consorcios UTEDLT existentes en Andalucía, y que atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004, así como en los estatutos de constitución de dichos Consorcios, el Servicio Andaluz de Empleo financia parte de los gastos del personal del Consorcio, se considera conveniente facilitar la disponibilidad de fondos a los mismos que les permita sufragar los gastos de personal durante el período de ejecución de la subvención, siendo necesario modificar los términos en los que está redactado el artículo 30 de la Orden de 21 de enero de 2004, en su redacción dada por la Orden de 22 de noviembre de 2005.

El Consejero de Empleo es competente para dictar la presente Orden en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.c) y 7 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, así como en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, a propuesta de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 y por la Orden de 9 de noviembre de 2005.

Se introduce en la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Empresas

Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2004), y por Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005), la siguiente modificación:

Se modifica el apartado 1 del artículo 30, que queda redactado en los siguientes términos:

1. El pago de las ayudas del Servicio Andaluz de Empleo relativas al personal de la estructura básica de las UTEDLT se ordenará del siguiente modo:

El 75% en concepto de anticipo, a partir de la fecha de aprobación de la ayuda, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Si las disponibilidades presupuestarias no permitiesen el abono del 75% de la ayuda en concepto de anticipo y de una sola vez, éste podrá hacerse efectivo mediante dos pagos cuya cuantía se establecerá en la resolución de concesión.

El 25% restante se hará efectivo una vez aportada la cuenta justificada de los gastos realizados firmada por el Interventor o Interventora de la entidad, al menos, por un importe no inferior al 25% del total de la ayuda.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, una vez efectuado el primer pago, y siempre y cuando la entidad haya justificado al menos el 25% del total de la ayuda, se podrá abonar el importe restante de la misma que permitan las disponibilidades presupuestarias.

Disposición Transitoria Única. Aplicación retroactiva.

La presente Orden será de aplicación a aquellas solicitudes acogidas a los Programas de ayudas para la financiación de la estructura básica y la cofinanciación de la estructura complementaria de los Consorcios UTEDLT acogidas a la Orden de 21 de enero de 2004, presentadas entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2006, correspondientes a la convocatoria de ayudas 2007.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 6 de noviembre de 2007, por la que se regula el establecimiento de un marco de colaboración entre la Consejería y entidades financieras para el apoyo al desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas.

Mediante Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea la Dirección General de Agricultura Ecológica y entre las competencias que tiene asignadas se encuentra la ejecución del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica (PAAE), que tiene por objeto fomentar y promover la agricultura ecológica estableciendo las bases para impulsar y apoyar al sector.

Desde este punto de vista, se han puesto en marcha desde ese Centro Directivo diversas líneas de ayudas, entre ellas las dirigidas a productores e industrias ecológicas para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de

productos procedentes de la agricultura y ganadería ecológicas, y las destinadas a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para la realización de actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas.

Además, para la puesta en marcha de proyectos dirigidos al fomento del consumo social de los productos ecológicos, se están suscribiendo convenios con empresas del sector, así como contratos administrativos cuya ejecución coadyuva a la consecución de los fines que le son propios a la Dirección General de Agricultura Ecológica.

De otro lado, y gestionado por otros centros directivos, las ayudas agroambientales por superficie también cuentan con secciones dirigidas a agricultura, ganadería y apicultura ecológicas.

Sin embargo, los operadores ecológicos y demás entidades que intervienen en el fomento de la producción ecológica, cuentan con graves dificultades para obtener la financiación necesaria para poder llevar a cabo los proyectos subvencionados o los objetos de los contratos adjudicados o convenios suscritos, lo que llega, en ocasiones, a comprometer el éxito de los mismos.

Esto ha creado la necesidad de brindar al sector una forma adicional de apoyo, en este caso financiero, a los proyectos a los que se les conceden estas ayudas, de manera que la ejecución de los mismos resulte lo menos gravosa posible para sus beneficiarios, ya que las ayudas no alcanzan el 100% de las inversiones y la capacidad de cofinanciar por parte de ellos es, en muchos casos, inexistente.

Para ello, desde este centro directivo se ha considerado oportuno establecer convenios de colaboración con aquellas entidades financieras que, mostrándose interesadas en colaborar con un desarrollo económico sostenible, y concretamente con el desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas, deseen prestar su apoyo técnico-financiero a los proyectos que cuentan ya con el beneplácito de la administración mediante la concesión de la ayuda, la adjudicación del contrato administrativo o la firma de un convenio de colaboración.

En su virtud, a propuesta del Director General de Agricultura Ecológica, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y las entidades financieras para prestar apoyo financiero al sector ecológico, mediante la formalización de convenios de colaboración.

Artículo 2. Entidades a las que van dirigidas los convenios.

Las entidades financieras que suscriban los convenios serán los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito que, comprometidas con la preservación del medio ambiente, la economía social y el desarrollo económico sostenible, estén interesadas en colaborar con el desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas.

Artículo 3. Solicitudes y presentación.

1. Las solicitudes para la formalización de los convenios se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia autenticada de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

b) Copia autenticada del documento correspondiente al CIF de la entidad.

c) Copia autenticada del DNI del representante legal y la documentación acreditativa de su representación.

d) Acta del órgano plenario de la entidad solicitante donde conste el acuerdo para solicitar la formalización del convenio o, en su defecto, documentación acreditativa de las facultades de la persona que, como representante legal de la entidad,

suscriba la solicitud, y que habrá de tener facultades bastantes para la formalización de la misma.

2. Las solicitudes serán dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de los Servicios Centrales, sito en la calle Tabladilla, s/n, de Sevilla; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes es indefinido, desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta que finalice su vigencia.

Artículo 4. Tramitación y resolución de las solicitudes. Formalización de los convenios.

1. Una vez recibidas las solicitudes, se procederá a su examen y se requerirá, en su caso, para que la entidad solicitante subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 del citado texto legal.

2. Comprobadas las solicitudes, se dictará resolución por la que se acuerde la formalización del convenio, que habrá de llevarse a cabo conforme con el modelo contenido en el Anexo II de la presente Orden.

En la resolución se hará constar la entidad solicitante y la forma y plazos en los que habrá que suscribir el correspondiente convenio.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud.

4. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse estimada de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica la competencia para la resolución de las solicitudes de formalización de convenios establecidos por la presente Orden.

Disposición final primera.

Se faculta al Director General de Agricultura Ecológica para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº EXPEDIENTE:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------	----------------------	----------------------

SOLICITUD

FORMALIZACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Y ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución. <input type="checkbox"/> Certificación de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Acta del órgano plenario de la entidad donde conste el acuerdo de solicitar la formalización del convenio o, en su defecto, documento acreditativo de que la persona que suscribe la solicitud tiene poder bastante para la formalización de la misma. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la formalización de convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la entidad a la cual representa para el apoyo financiero al desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.</p> <p>Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Agricultura Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.</p>
--



ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
 PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS.

En a de de 200...

REUNIDOS

De una parte: El/La Excmo./a. Sr./a. don/doña
, Consejero/a de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 7.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; de otra parte: don/doña
, como representante legal de
, en su condición de

Se reconocen recíprocamente capacidad legal para otorgar el presente Convenio, a cuyo fin:

EXPONEN

Que el sector de la Agricultura Ecológica en Andalucía es un sector incipiente, que está experimentando en los últimos años unos espectaculares niveles de crecimiento, habiendo pasado de 4.157 operadores en 2001 a 6.550 operadores en 2006.

Que desde las administraciones, y concretamente la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conscientes de los beneficios que estas prácticas suponen para el medio ambiente y para la salud, se viene apoyando a los distintos operadores ecológicos para que puedan competir con un sector agroalimentario que posee aún otra filosofía productiva y comercial. Entre otras, existen ayudas destinadas a las empresas y agrupaciones de éstas para la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica, ayudas agroambientales por superficie destinadas a los productores, y ayudas dirigidas a entidades locales y organizaciones sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de fomento de la agricultura y ganadería ecológicas. Además, próximamente se pondrán en marcha otras líneas de ayudas que beneficiarán a este sector.

Por otro lado, también se vienen celebrando contratos y convenios entre la Consejería de Agricultura y Pesca y determinadas empresas y entidades del sector ecológico, los cuales constituyen también una forma de apoyo a sus adjudicatarios.

Que, sin embargo, todo ello resulta a menudo insuficiente, ya que los beneficiarios de estas ayudas o, en su caso, los adjudicatarios de estos contratos o firmantes de los convenios de colaboración, encuentran verdaderas dificultades económicas para llevarlos a término, lo que finalmente repercute en el éxito de los mismos.

Que la/s Entidad/es que suscribe/n el presente convenio de colaboración, al amparo de la Orden de de de, por la que se regula el establecimiento de un marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y entidades financieras para el apoyo financiero al desarrollo y fomento de la agricultura y ganadería ecológicas, manifiestan su interés en contribuir a un desarrollo económico sostenible y, en concreto, al fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas, para lo cual desean prestar su apoyo financiero a los citados proyectos.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto del presente convenio es el establecimiento de un marco de colaboración entre la/s entidad/es financiera/s que lo suscriban y la Consejería de Agricultura y Pesca para proporcionar financiación a los beneficiarios de cualquier ayuda o subvención otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca en materia de agricultura y ganadería ecológicas, así como a los adjudicatarios de los contratos administrativos o empresas y demás entidades del sector que convienen con esta Consejería.

Segunda. Obligaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía:

- Facilitará a la/s entidad/es la información necesaria sobre los beneficiarios de las ayudas concedidas, los contratos y convenios suscritos relacionados con la agricultura y ganadería ecológicas, de acuerdo con los principios para la protección de datos establecidos en el Título II de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Informará a éstos sobre la existencia del presente convenio.

Tercera. Obligaciones de la/s entidad/es.

La/s entidad/es firmante/s del presente convenio se compromete/n a:

- Desarrollar en el plazo de un mes desde la formalización del convenio, un/os producto/s de financiación específica para el sector que permita ofrecer condiciones especialmente beneficiosas a sus destinatarios.

- Atender y considerar especialmente sus requerimientos de financiación.

- Informar a la Consejería de Agricultura y Pesca de los productos financieros concedidos al amparo del mismo.

- Cuando la Consejería de Agricultura y Pesca haga entrega de datos de carácter personal a la entidad financiera, en cumplimiento de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la entidad únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería de Agricultura y Pesca y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, para datos de carácter personal de nivel básico. Una vez finalizado el motivo por el que son necesarios estos datos, la entidad financiera estará a lo que la Consejería de Agricultura y Pesca indique en cuanto a destrucción o devolución de los datos recibidos, así como los que, consecuencia de los tratamientos, figuren en cualquier medio o soporte y tengan el carácter de dato personal. En el caso de que la entidad, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del convenio, será responsable de las infracciones cometidas.

Cuarta. Seguimiento.

Para el seguimiento de los resultados del presente convenio se constituirá una Comisión Mixta formada por:

- Por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, las personas titulares de la Consejería y de la Dirección General de Agricultura y Pesca, o personas en quienes deleguen.

- Por parte de la entidad financiera, dos personas designadas por ella.

Quinta. Vigencia y duración del convenio.

Este convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá duración de un año, prorrogable tácitamente por anualidades sucesivas, entendiéndose renovado siempre que no sea denunciado por alguna de las partes con, al menos, 30 días de antelación a su vencimiento anual.

Sexta. Causas de resolución.

Será causa de extinción del convenio el incumplimiento por parte de la entidad financiera de la obligación de desarrollar en el plazo de un mes desde su firma el/los producto/s de financiación específica, así como el mutuo acuerdo de las partes firmantes. Asimismo, cualquiera de ellas podrá instar, fehacientemente y con una antelación de al menos dos meses a la fecha propuesta para ello, la resolución de este convenio, cuando estime que se han generado alteraciones sustanciales en las condiciones que hubieran propiciado la celebración del mismo o que se ha producido un incumplimiento injustificado de alguna de sus cláusulas, y en todo caso, con las consecuencias que legalmente se deriven de dicha rescisión y sin perjuicio de los derechos y obligaciones pendientes entre las entidades firmantes.

Séptima. Régimen jurídico.

Las controversias surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del convenio, que tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 3.1.d) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según su texto refundido, aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, deberán solventarse de mutuo acuerdo, en el seno de la comisión mixta, aplicándose los principios de la citada Ley para resolver las dudas que pudieren presentarse.

Asimismo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al comienzo indicados

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de octubre de 2007, por la que se regula el procedimiento de inscripción y cancelación en el Registro Andaluz de Grupos Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería y se establecen medidas para su reconocimiento, apoyo y difusión.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce en su artículo 1.n la importancia de la investigación como uno de los principios en los que se sustenta la calidad y la mejora del sistema educativo. Así mismo, la citada Ley establece, en su artículo 2.2, que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, a la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

La Consejería de Educación, consciente de la importancia de la investigación educativa en los procesos de desarrollo profesional y de mejora de la práctica docente, ha publicado la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las

bases para impulsar la investigación educativa en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dependientes de la Consejería y por la que se realiza convocatoria pública de Proyectos de Investigación Educativa. Esta importancia ya estaba recogida, asimismo, en el Decreto 110/2003, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en el desarrollo del II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

En esta línea, se ha publicado recientemente el Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación. La finalidad de dicho Registro, además de la inscripción de aquellos grupos de profesorado que acrediten una trayectoria investigadora y una producción científica continuada en el campo educativo, es establecer las medidas necesarias de apoyo, reconocimiento y difusión.

El Decreto establece en sus artículos 2.2 y 2.3 que los requisitos y el procedimiento para la inscripción y cancelación se regularán por Orden de la Consejería competente en materia de educación y que la inscripción será requisito indispensable para acceder a las subvenciones o ayudas públicas que a tales efectos se convoquen. Por último otorga, mediante el artículo 3, a la Dirección General competente en materia de investigación e innovación educativa la organización y gestión del mismo.

Por otro lado, la Consejería Educación, siguiendo las líneas establecidas en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), pretende incorporar las tecnologías de la información en las relaciones que establece con el profesorado y, para ello, mediante la presente Orden, habilita el procedimiento telemático de tramitación para el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa.

En su virtud, a propuesta del Director General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2007, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición Final Primera del Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto

La presente Orden tiene por objeto regular los procesos de inscripción y cancelación en el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, así como establecer medidas para su reconocimiento, apoyo y difusión, como desarrollo del Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el mencionado Registro.

Artículo 2. Requisitos y funcionamiento del Grupo de Investigación Educativa.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, se considera Grupo de Investigación Educativa la unidad básica de investigación con una línea de actividad científica común en el terreno educativo, formado por profesorado en situación de servicio activo, destinado en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

2. El profesorado que integra cada Grupo de Investigación Educativa deberá compartir objetivos, recursos e infraestructura, participando conjuntamente en la realización de proyec-

tos de investigación sobre problemas prácticos de su actividad profesional y orientados a la mejora de la práctica docente.

3. Cada Grupo será coordinado por un profesor o una profesora, con destino definitivo en el centro educativo en el que se encuentra prestando servicio, y actuará, a todos los efectos, como interlocutor ante la Administración Educativa.

4. Un mismo profesor o profesora sólo podrá ser miembro de un Grupo de Investigación Educativa al mismo tiempo.

Artículo 3. Personal colaborador de los Grupos de Investigación Educativa.

1. Además de lo expresado en el artículo 2.1 de la presente Orden, los Grupos de Investigación Educativa podrán contar, para su funcionamiento, con la colaboración de:

a) Profesorado y Personal docente investigador de las Universidades Andaluzas.

b) Investigadores e investigadoras de centros públicos de investigación andaluces.

c) Alumnado de los últimos cursos de las Facultades de Ciencias de la Educación o que cursen estudios de postgrado en educación.

Artículo 4. Dependencia, características y contenido del Registro.

1. El Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa dependerá de la Dirección General competente en materia de Innovación e Investigación Educativa de la Consejería de Educación a la que corresponderá su organización y gestión.

2. El Registro se configurará en soporte informático con las siguientes características:

a) Los datos personales que se incluyan en el Registro, serán aportados por los propios interesados o interesadas.

b) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo se corresponderá con los datos que se especifican en el apartado tercero de este punto, no estando previstas cesiones ni transferencia de datos de carácter personal a terceros.

c) El Servicio o unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos de carácter personal, conforme a lo preceptuado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones que la desarrollan, será el Servicio de Innovación Educativa.

d) El nivel exigible de medidas de seguridad será el Nivel básico.

3. El Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa contendrá los siguientes datos:

a) Relación nominal y DNI de las personas que componen el Grupo, tanto de sus miembros como del personal colaborador, y de los centros donde prestan servicio.

b) Identificación del coordinador o coordinadora del Grupo.

c) Temática en la que trabaja el Grupo.

d) Descripción de la trayectoria investigadora del Grupo y de los proyectos realizados, de los que se encuentran en marcha y de los previstos.

e) Producción científica del Grupo en los últimos cuatro años.

f) Relación de ayudas o subvenciones recibidas, tanto de organismos públicos o como privados, para la financiación de la actividad del Grupo, en los últimos cuatro años

g) Cualquier otra información que se considere de interés o relevancia.

Artículo 5. Normas de acceso al Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa.

1. El acceso a los datos obrantes en el Registro se realizará en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa que resulte de aplicación.

2. El Registro constará de una parte pública que contendrá las características y los datos básicos de las investigaciones de los grupos (líneas de investigación, proyectos, publicaciones, miembros y personal colaborador) y otra no pública, de acceso restringido, con datos específicos de sus miembros (datos personales y currículum).

3. La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado permitirá, en función de su perfil como persona coordinadora, miembro del grupo o personal colaborador, el acceso al Registro para la actualización permanente de los datos del grupo.

Artículo 6. Presentación de solicitudes y plazo

1. Los equipos de profesorado que consideren que forman parte de un Grupo de Investigación y que, reuniendo los requisitos planteados en la presente Orden, deseen ser incluidos en el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa, deberán solicitar su inscripción mediante el modelo de solicitud Anexo a la presente Orden, dirigida al Director General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y que estará disponible, asimismo, para su cumplimentación y tramitación en las direcciones de internet <http://www.juntadeandalucia.es/educacion> o www.andaluciajunta.es.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

3. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía en el portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado «Administración Electrónica», así como en la página web de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>. Estas solicitudes deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), y producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la posibilidad de autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que serán solicitadas y emitidas de forma electrónica.

La solicitud incluirá la petición de autorización al interesado para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía. Se indicará la posibilidad de revocar dicha autorización en cualquier momento por parte del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 183/2003.

4. Los equipos de profesorado con reconocimiento en alguna de las convocatorias anuales de Proyectos de Investigación Educativa de la Consejería de Educación serán incluidos de oficio en el Registro, siempre que sus miembros reúnan los requisitos exigidos en el artículo 2 de la presente Orden y manifiesten expresamente su acuerdo a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Artículo 7. Tramitación y valoración de solicitudes y documentación.

1. Le corresponde a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la competencia para la tramitación de solicitudes y gestión del procedimiento de inscripción.

2. Para analizar y valorar la pertinencia de la inclusión en el Registro de los Grupos de Investigación a los que se refiere el apartado anterior, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Los equipos de profesorado, a los que se refiere el artículo 6, apartado 1, de esta Orden, una vez que la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado verifique que las personas solicitantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, deberán aportar la siguiente información:

a) Currículum de cada uno de los miembros del grupo, con especial atención a las actividades relacionadas con la investigación educativa.

b) Memoria explicativa de la trayectoria del grupo, entendida ésta como descripción de su actividad, tiempo de trabajo y temáticas estudiadas.

c) Memoria descriptiva de la producción científica del grupo de los últimos cuatro años: ponencias y comunicaciones publicadas en Jornadas, Congresos, artículos en revistas, libros, materiales o publicaciones producidos por el grupo.

d) Declaración de ayudas o subvenciones recibidas, tanto de organismos públicos o como privados, para la financiación de su actividad, en los últimos cuatro años.

4. La Consejería de Educación facilitará los modelos orientativos para cumplimentar los documentos referidos en los apartados a) y c) del apartado 3 del presente artículo.

5. Los documentos b), c) y d) del apartado 3 del presente artículo se refieren a actuaciones, productos y ayudas asociados a la línea de actividad científica común desarrollada por el grupo, aunque la autoría o las personas beneficiarias concretas no se corresponda con la totalidad de los miembros del grupo.

6. La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado arbitrará un procedimiento para la cumplimentación vía telemática de la documentación indicada en el punto tercero, a través de la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/averroes>. Dicha cumplimentación conlleva para su cotejo el compromiso de las personas interesadas a la presentación de la documentación y justificantes acreditativos originales correspondientes, cuando la Consejería de Educación así lo requiera.

7. Para valorar la calidad de la actividad investigadora y de la producción científica de los grupos, se establecerá una comisión presidida por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue siendo el resto de sus miembros:

a) La persona que ostente la Jefatura de Servicio de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

b) Dos docentes en activo con destino en centros públicos, con experiencia en proyectos de investigación educativa, que no participen en la convocatoria.

c) Dos personas de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación educativa, que no participen en la convocatoria.

d) Una funcionaria o un funcionario de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado que actuará como secretaria o secretario de la Comisión.

8. Para la citada valoración la comisión tendrá en cuenta: La idoneidad del currículo de los miembros del grupo respecto a la línea de investigación propuesta, la aprobación o reconocimiento de algún proyecto en convocatoria pública o privada

y la existencia de publicaciones relacionadas con el trabajo del grupo.

Artículo 8. Resolución y vigencia de la inscripción.

1. La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado resolverá sobre la pertinencia o no de la inscripción solicitada, en el plazo de tres meses desde su presentación. La citada resolución se notificará a la persona solicitante coordinadora del grupo y se hará pública a través de la página web de la Consejería de Educación. En caso de silencio administrativo, la solicitud se considerará estimada.

2. La resolución agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que la hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La inscripción del grupo en el Registro tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos, a petición del grupo, siempre que se acredite la continuidad de la actividad investigadora y de su producción científica. Para ello el coordinador o la coordinadora del grupo remitirá, antes del vencimiento del período de vigencia de la inscripción, la documentación acreditativa correspondiente, a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, quien resolverá al respecto. Dicha documentación será la reseñada en los subapartados b), c) y d) del apartado 3 del artículo 7 de la presente Orden.

4. Transcurrido el período de vigencia de la inscripción, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la cancelación de la inscripción del grupo, la cual será notificada a su coordinador o coordinadora.

Artículo 9. Actualización y mantenimiento del registro

1. La actualización permanente de la información sobre el grupo es responsabilidad de su coordinador o coordinadora, quien deberá comunicar a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por los medios que se arbitre, cualquier cambio que afecte a los datos registrados del Grupo. La actualización de los datos individuales corresponde a cada uno de los componentes del grupo.

2. Las altas en el registro de nuevos miembros del grupo serán solicitadas, así mismo, por el coordinador o la coordinadora del grupo, argumentándolas y acompañando la documentación acreditativa correspondiente del nuevo miembro. La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado resolverá al respecto.

3. La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado podrá resolver la baja en el registro a un grupo completo o bien a alguno de sus miembros, cuando tenga lugar algún incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Orden o bien por comunicación expresa del coordinador o la coordinadora del Grupo.

Artículo 10. Actuaciones de apoyo a los Grupos de Investigación Educativa.

La Consejería de Educación proporcionará a los Grupos de Investigación Educativa incluidos en el Registro el apoyo que se considere más oportuno y adecuado a sus características particulares. A tal efecto se consideran actuaciones de apoyo:

a) Dotación económica suplementaria a los centros educativos del profesorado miembro del grupo, en concepto de in-

crecimiento de sus gastos de funcionamiento, para financiación de gastos ocasionados por las actividades de investigación (elaboración de materiales didácticos, adquisición de publicaciones, suscripciones a revistas, adquisición de equipos informáticos y de materiales educativos de carácter inventariable).

b) Preferencia en las convocatorias anuales de ayudas para el desarrollo de Proyectos de Investigación Educativa.

c) Apoyo a la difusión de la producción científica del grupo en los términos establecidos en el artículo 11 de la presente convocatoria.

d) Apoyo, asesoramiento y formación a cargo de los Centros del Profesorado.

e) Reconocimiento a efectos de la concesión de licencias por estudios al profesorado, siempre y cuando se acredite la participación en un proyecto de investigación educativa en vigor.

Artículo 11. Difusión de la investigación.

1. La Consejería de Educación arbitrará los procedimientos que se consideren más adecuados para dar a conocer los resultados alcanzados por los Grupos de Investigación Educativa, con el objetivo de difundir en el ámbito educativo los trabajos de investigación y la actividad de los grupos y permitir la comunicación entre el profesorado interesado.

2. Las actuaciones de la Consejería de Educación se concretarán en:

a) La creación de un sitio web de la Investigación Educativa en el que se incluirán grupos, proyectos, recursos, noticias, herramientas de trabajo en grupo y foros de debates.

b) La creación de una Revista Electrónica de Investigación Educativa para la publicación de comunicaciones científicas e informaciones de interés en el campo de la investigación educativa.

c) La introducción de una sección en la Revista Perspectiva CEP dedicada a los Grupos de Investigación Educativa.

d) La creación de una Red de Grupos de Investigación Educativa que permita el intercambio de experiencias entre los mismos.

e) El establecimiento de cauces de comunicación y conexión con los Grupos de Investigación y desarrollo Tecnoló-

gico incluidos en el Plan Andaluz de Investigación de las Universidades Andaluzas.

Disposición adicional primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación del fichero automatizado relacionado en el artículo 4 de la presente Orden será notificada a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición adicional segunda. Aplicación de la Orden de 20 de junio de 2007.

El profesorado inscrito en el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa que participe en las convocatorias de Ayudas a Proyectos de Investigación Educativa reguladas por la Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), tendrá consideración preferente en la aplicación y baremación de los criterios de valoración de solicitudes previstos en las letras e) y f) del apartado 7 del Anexo I.a.

Disposición final primera. Habilitación.

Se habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento, aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2007

CANDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

REGISTRO ANDALUZ DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

INSCRIPCIÓN **RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN** **ALTA DE NUEVOS MIEMBROS**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DE LA PERSONA COORDINADORA DEL GRUPO			
DENOMINACIÓN DEL GRUPO			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
CUERPO DOCENTE Y ESPECIALIDAD		NRP	SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS EN EL CURSO ACTUAL	CÓDIGO DEL CENTRO	SITUACIÓN EN EL CENTRO <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO DEL CENTRO	
CORREO ELECTRÓNICO			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p>Genérica para solicitud de inscripción en el Registro:</p> <p><input type="checkbox"/> Trayectoria del Grupo de Investigación (descripción de su actividad, tiempo de trabajo, temáticas estudiadas).</p> <p><input type="checkbox"/> Currículum de cada uno de los miembros del Grupo, con especial atención a las actividades relacionadas con la investigación.</p> <p><input type="checkbox"/> Producción científica global del Grupo en los últimos cuatro años (publicaciones, artículos, comunicaciones).</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de ayudas o subvenciones recibidas; tanto de organismos públicos como privados, para la financiación de su actividad, en los últimos cuatro años.</p> <p>Específica para solicitud de renovación de solicitud:</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la continuidad y la calidad de la actividad investigadora.</p>

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA:</p> <p><input type="checkbox"/> La INSCRIPCIÓN en el Registro de Grupos de Investigación Educativa en Centros Docentes Públicos.</p> <p><input type="checkbox"/> La RENOVACIÓN de la inscripción en el Registro de Grupos de Investigación Educativa en Centros Docentes Públicos.</p> <p><input type="checkbox"/> El ALTA de nuevos miembros del grupo en el Registro de Grupos de Investigación Educativa en Centros Docentes Públicos.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA COORDINADOR/A DEL GRUPO</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad permitir los procesos de gestión y notificación por parte de los Centros del Profesorado y de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071 - SEVILLA.</p>

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

REGISTRO ANDALUZ DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN ALTA DE NUEVOS MIEMBROS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

4	PROFESORADO MIEMBRO DEL GRUPO. Nº DE MIEMBROS QUE SE RELACIONAN:		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF	
CUERPO DOCENTE Y ESPECIALIDAD	NRP	SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS EN EL CURSO ACTUAL	CÓDIGO DEL CENTRO	SITUACIÓN EN EL CENTRO <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO DEL CENTRO	
FIRMA:			
Firmado:			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF	
CUERPO DOCENTE Y ESPECIALIDAD	NRP	SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS EN EL CURSO ACTUAL	CÓDIGO DEL CENTRO	SITUACIÓN EN EL CENTRO <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO DEL CENTRO	
FIRMA:			
Firmado:			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF	
CUERPO DOCENTE Y ESPECIALIDAD	NRP	SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS EN EL CURSO ACTUAL	CÓDIGO DEL CENTRO	SITUACIÓN EN EL CENTRO <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO DEL CENTRO	
FIRMA:			
Firmado:			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF	
CUERPO DOCENTE Y ESPECIALIDAD	NRP	SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS EN EL CURSO ACTUAL	CÓDIGO DEL CENTRO	SITUACIÓN EN EL CENTRO <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO DEL CENTRO	
FIRMA:			
Firmado:			

001316

(Utilizar tantos ejemplares de esta hoja como sean necesarios).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

REGISTRO ANDALUZ DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

- INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN ALTA DE NUEVOS MIEMBROS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

5 PERSONAS QUE COLABORAN CON EL GRUPO			
5.1.- PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS			
Apellidos y nombre	NIF	Cuerpo	Facultad y Universidad
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
5.2.- ALUMNADO COLABORADOR			
Apellidos y nombre	NIF	Facultad y Universidad	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
5.3.- PERSONAL INVESTIGADOR DE CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA			
Apellidos y nombre	NIF	Centro de Investigación	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

001316

(Utilizar tantos ejemplares de esta hoja como sean necesarios).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se dispone el nombramiento del profesorado miembro del Consejo Asesor de Política Lingüística previsto para el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía.

La Orden de 5 de septiembre de 2005, por la que se establecen la composición y funciones de los órganos de asesoramiento y coordinación contemplados en el Plan de Fomento del Plurilingüismo, crea el Consejo Asesor de Política Lingüística como órgano de asesoramiento científico adscrito a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Con posterioridad, la Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se regula la composición, funcionamiento y competencias del Consejo Asesor de Política Lingüística previsto para el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, ha dispuesto, en su artículo 2, la composición de dicho Consejo. Entre los miembros que lo componen figuran dieciocho profesores o profesoras de reconocido prestigio en el campo de la lingüística aplicada y, especialmente, en trabajos relacionados con el aprendizaje integrado de las lenguas. Asimismo, se establece que nueve de estos profesores o profesoras pertenecerán al ámbito universitario, y otros nueve a los niveles no universitarios. Por último, el artículo 2.2 de la Orden citada establece que el nombramiento de los distintos miembros del Consejo corresponde a la Consejera de Educación.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se nombran miembros del Consejo Asesor de Política Lingüística al profesorado que se cita a continuación, perteneciente al ámbito universitario:

Doña Elena Romero Alfaro.
Don Fernando Trujillo Sáez.
Don Francisco José Lorenzo Bergillos.
Don Francisco Osuna García.
Doña Irene Wilkye.
Don Jean-Claude Beacco.
Doña M.^a Gracia Caballos Bejano.
Doña Sagrario Salaberri Ramiro.
Don Víctor Pavón Vázquez.

Segundo. Se nombran miembros del Consejo Asesor de Política Lingüística al profesorado que se cita a continuación, perteneciente a los niveles no universitarios:

Doña Carmen Hernández Palacios.
Don Casto Sánchez Mellado.
Doña Elisa López Cabrera.
Don Emilio Alzueta Jesús.
Doña Isabel Pérez Torres.
Don Jean Duverger.
Don José Ramón Jiménez Benítez.
Doña María Esther Barranco García.
Doña María del Mar Aragón Méndez.

Sevilla, 25 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática Sirhus.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Director General,
Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 33.372.438.
Primer apellido: Moreno.
Segundo apellido: Romero.
Nombre: Eva.
Código puesto: 11403810.
Puesto de trabajo adjudicado: Cosejera Técnica Convivencia Escolar.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. Participación y Solidaridad en la Educación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 13 de junio de 2007 (BOJA núm. 128, de 29 de junio de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 29.478.768.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: M.^a Carmen.
Código SIRHUS: 7833410.
Denominación del puesto: Servicio de Protección de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de mayo de 2007 (BOJA de 25 de junio de 2007) se convocó concurso para la provisión de pue-

tos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos B y C.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo Único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.5 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 6 de noviembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 28 de mayo de 2007.

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO		
	RECTORADO		
A0100513	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	26010041-P	BARRIOS PÉREZ, M ^a FRANCISCA
A0100514	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	26215206-J	OCAÑA JÓDAR, ANTONIA LINAREJOS
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL		
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS		
D0200505	Jefe de Negociado	26016572-F	CALLADO MARTOS, M ^a DEL CARMEN

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Granada).
 Denominación del puesto: Letrado (97410).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RPT: XXXX-23.232,96.
 Cuerpo: P-A3.
 Titulación: Ldo. Derecho.
 Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

A N E X O

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.

Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2566810.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Legislación y Recursos.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. accs: PLD.
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 28.
 C. Específico: 19.369,44 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Conforme a las siguientes bases, previo acuerdo con el Comité de Empresa, esta Universidad aprueba la convocatoria para su provisión por acceso libre, de cuatro plazas correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo en vigor: Dos de Titulado Superior adscritas a la Oficina de Transferencia de Resultado de Investigación y dos de Titulado Superior. Medicina del Deporte (SADUS).

BASES GENERALES

1. Normas generales.

El objeto de la convocatoria es cubrir conforme al art. 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/03, de 25 de noviembre), al IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público cuatro plazas en condición de Personal Laboral fijo de plantilla cuyos perfiles y programas se describen en el Anexo I y II.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para concurrir a esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto del Empleado Público:

2.1. Ser español, nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.

2.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.4. Estar en posesión de la titulación de Licenciado Universitario, Arquitecto, Ingeniero o título equivalente, reconocido

por el Ministerio de Educación y Ciencia y conforme determinan los Anexos I y II.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado, el acceso al empleo público.

Para ser admitido bastará con que los participantes manifiesten en su solicitud que reúnen todas las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y no habrá de presentar otra documentación más que las que sean exigidas expresamente en la base 3. El resto de la documentación acreditativa se entregará en el plazo de aportación establecido, previo a la formalización de los contratos.

3. Solicitudes: Modelo, lugar, plazo de presentación y documentación a aportar.

Las solicitudes cuyo modelo consta en el Anexo III, será facilitada en el Registro General de la Universidad, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla y debe presentarse en el mencionado Registro, ubicado en la C/ San Fernando, núm. 4, de Sevilla, en Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil sito en Paseo de las Delicias, s/n, o en su caso en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial de Estado (BOE) o de la Junta de Andalucía (BOJA), que publique en último lugar la convocatoria o anuncio de la misma.

Las solicitudes, una por cada plaza solicitada, deberán ir acompañadas de la documentación que acredite los títulos, conocimientos y méritos que posean en relación con los perfiles convocados, así como de fotocopia del DNI y justificación de haber abonado los derechos de participación en los términos establecidos en la base siguiente.

4. Derechos de participación y forma de pago.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 20 € por solicitud y se ingresarán en la cuenta restringida de recaudación número 0049-2588-71-2114241655 del banco de Santander Central Hispano en cualquiera de sus oficinas. El interesado deberá justificar el ingreso mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

Quedan exentos de esta tasa de participación los colectivos mencionados en el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, así como en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de Familias Numerosas, los que estando en posesión del título correspondiente, ostenten la categoría especial y una bonificación del 50% los que ostenten la categoría general. A estos efectos deben de hacer constar estas circunstancias en la solicitud, así como aportar justificante.

5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como en la página web institucional y a través de los responsables de Centros, Servicios y Unidades con indicación de las causas de no admisión. Contra esta resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

6. Tribunal de Valoración.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos se constituirá el Tribunal de Valoración conforme al Convenio Colectivo en vigor, cuya composición se publicará junto con la relación de admitidos y excluidos.

Todos ellos quedan sujetos al cumplimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. Con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará resolución por la que se nombre en su caso, a los nuevos miembros del Tribunal de Valoración.

La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de los méritos relativos a su área profesional.

El Tribunal queda facultado para solventar las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y los posibles aspectos no contemplados en las mismas.

Previo convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal de Valoración con la asistencia obligada del Presidente y del Secretario y de la mitad al menos de sus miembros. En esta sesión se adoptará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El régimen de posteriores reuniones y toma de decisiones será el regulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal deben tener superior o igual nivel de titulación requerido para concurrir al concurso, o pertenecer al mismo Grupo o superior del que corresponda a la plaza convocada.

En cualquier momento del proceso el Tribunal de Valoración podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que no fueren poseedores de la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado.

7. Procedimiento de Selección: Concurso-oposición.

7.1. Fase de oposición (máximo: 20 puntos).

Consistirá en un ejercicio teórico-práctico sobre las funciones a desempeñar, conocimientos exigidos y sobre el programa que se indica en los anexos. La prueba será eliminatoria y se valorará de 0 a 20 puntos siendo necesario obtener al menos 10 puntos para superar el mismo.

7.2. Fase de concurso (máximo: 14 puntos).

Baremo de la fase de concurso:

Serán valorados los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final de presentación de solicitudes.

7.2.1. Experiencia profesional (máximo: 5,6 puntos).

a) Experiencia profesional en puesto igual desempeñado dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla: 0,1 puntos por mes completo trabajado.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto igual la relación laboral mantenida con la Universidad de Sevilla en puesto de trabajo igual al que se aspira siempre que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral.

La experiencia a que se hace referencia en este apartado a) deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que se adjuntará por el candidato a la solicitud de participación.

b) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas: 0,04 puntos por mes completo trabajado.

A los efectos de los dos anteriores apartados, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar el desempeño de puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira y no le sea tenido en cuenta como mérito en el apartado a).

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos, cuidando los interesados que éstos contengan necesariamente la información requerida:

Certificación, expedida por los Servicios de Personal o cualquier otro Órgano de la Administración donde se haya trabajado con competencias en materia de Personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida y tipo de contrato de trabajo, así como breve enumeración de funciones realizadas (haciéndose constar además si se trata de un contrato de duración determinada o de duración indefinida).

c) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,02 puntos por mes completo de trabajo.

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos, cuidando los interesados que éstos contengan necesariamente la información requerida:

Copia del contrato de trabajo, certificación de empresa en el que conste su duración y categoría profesional así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste periodo y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

d) En todos los casos, el periodo de experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los siete años anteriores a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

e) A los efectos de esta convocatoria, y salvo lo que se disponga en los Anexos correspondientes respecto de cada plaza, sólo se considerará experiencia profesional la adquirida mediante la prestación de servicios por cuenta ajena regulada mediante cualquiera de las modalidades de contrato de trabajo por tiempo determinado existentes en la legislación vigente en el momento de su contratación.

7.2.2. Antigüedad (máximo: 4,9 puntos).

Será valorada la antigüedad acreditada en la Universidad de Sevilla a razón de 0,04 puntos por mes completo trabajado.

7.2.3. Formación (máximo: 3,5 puntos).

Por la participación en Cursos, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, según la siguiente distribución:

- Formación relacionada con las funciones a desempeñar e impartida u homologada por el Centro de Formación de la Universidad de Sevilla a razón de 0,03 puntos por hora.

- Formación relacionada con las funciones a desempeñar e impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla a razón de 0,015 puntos por hora.

- Titulación directamente relacionada con el puesto solicitado a razón de 1,5 puntos por cada nivel de titulación superior al exigido para cada plaza.

Se tendrán en cuenta además las siguientes circunstancias:

a) Sólo serán valorables aquellos Cursos que sean impartidos u homologados por un Organismo público, debiendo constar expresamente, en su caso, dicha homologación.

b) No serán valorados aquellos Cursos que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración o aquellos Cursos en los que la documentación justificativa no permita determinar la relación con las funciones a desarrollar en la categoría en la que se participa.

c) No se valorarán aquellos cursos cuyos contenidos no sean de aplicación en la actualidad o realizados antes del 1 de Enero de 1997.

d) No se valorarán los Cursos impartidos por el solicitante.

e) En el supuesto de que en el Curso se hubieran realizado pruebas calificatorias y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

8. Ampliación de plazas.

De producirse nuevas vacantes en el transcurso del proceso selectivo que afecten a algunas de las categorías que se incluyen en la presente convocatoria, el Rector podrá dictar una Resolución por la que se amplíe el número de plazas inicialmente convocadas.

9. Calificación final.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y de persistir el empate se preferirá al candidato que tenga mejor puntuación en cada uno de los méritos desarrollados en la base 7 y por el orden que éste establece y en último lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla.

10. Relación de aprobados.

El Tribunal de Valoración hará pública la relación baremada de los méritos de los concursantes y la relación de aprobados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, teniéndose en cuenta no obstante, lo previsto en la base 8.

Contra dicha publicación provisional, los interesados podrán reclamar en el plazo de diez días naturales, al final del cual y una vez revisadas las reclamaciones por el Tribunal de Valoración, éste propondrá la Resolución definitiva de aspirantes seleccionados al Rector, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del cambio de categoría que corresponda, dispondrá su publicación definitiva.

11. Anulación de actuaciones.

Antes de la formalización de los contratos los candidatos seleccionados deberán justificar en un plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados, en el Registro General de la Universidad, los documentos acreditativos de los requisitos establecidos en la base 2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no lo hicieren, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

12. Formalización del contrato y destinos.

Por la autoridad convocante y a propuesta del Tribunal de Valoración se procederá a la formalización de los contratos. Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

El mecanismo de elección y adjudicación de destinos será acordado y resuelto por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos.

13. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, permanecerán en los archivos del Servicio del Personal de Administración y Servicios durante un año a partir de la

firmesa del procedimiento y otro año en el Archivo General de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

14. Información a los participantes.

A efecto de comunicación, el Tribunal de Valoración tendrá su sede en la Universidad de Sevilla C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 071 y 954 556 486 y a través de la dirección electrónica seleccionpas@us.es.

15. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

1. Código de plazas convocadas: 122.

2. Número de plazas convocadas: 2.

3. Categoría: Titulado Superior.

4. Destino: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

5. Titulación requerida: Licenciado Universitario, Arquitecto, Ingeniero o Titulación equivalente.

6. Funciones.

Identificación de los resultados de la investigación generados por los grupos de la Universidad de Sevilla, evaluación y valorización de los mismos.

Vigilancia Tecnológica.

Asesoramiento y gestión de la protección de los resultados generados en el ámbito de la Universidad de Sevilla.

Gestión, negociación y elaboración de los acuerdos y contratos de la Universidad de Sevilla que tengan por objeto la protección y la transferencia de los resultados de investigación.

Asesoramiento y gestión de las propuestas relativas a convocatorias de Programas Europeos de I+D en las que participen investigadores de la Universidad de Sevilla.

Negociación de contratos aprobados por la Comisión Europea y de los acuerdos de consorcio.

Asesoramiento en la ejecución de los proyectos aprobados de acuerdo a la normativa de la Universidad de Sevilla y de la convocatoria europea.

7. Programa.

Tema 1. Ley Orgánica de Universidades.

Tema 2. Ley Andaluza de Universidades.

Tema 3. Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica

Tema 4. Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Tema 5. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 6. Consejo de Coordinación Universitaria.
 Tema 7. Fundamentos Básicos para la calidad en las Universidades.
 Tema 8. Plan de calidad de las Universidades.
 Tema 9. Evaluación de la calidad: Modelo EFQM de Excelencia.
 Tema 10. La Unión Europea: Instituciones y Tratados.
 Tema 11. Espacio Europeo de Investigación.
 Tema 12. Estructura institucional de la política científica y tecnológica nacional.
 Tema 13. Instrumentos nacionales de apoyo a la I+D+i.
 Tema 14. Incentivos fiscales y fiscalidad de la innovación empresarial.
 Tema 15. Marco Comunitario de Ayudas de Estado a la Investigación y Desarrollo y la Innovación.
 Tema 16. Estructura institucional y agentes que intervienen en el sistema de innovación en Andalucía.
 Tema 17. El Plan Andaluz de Investigación.
 Tema 18. Plan Propio de Investigación en la Universidad de Sevilla.
 Tema 19. Movilidad internacional de investigadores.
 Tema 20. La I+D+i en los Fondos Estructurales.
 Tema 21. El Plan de Innovación y Modernización en Andalucía.
 Tema 22. Programa Marco de Innovación y Competitividad.
 Tema 23. Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
 Tema 24. Consejo Europeo de Investigación.
 Tema 25. Fundación de la Ciencia para Europa.
 Tema 26. Política Europea de Innovación.
 Tema 27. Política de vecindad Europea.
 Tema 28. Centros Comunes de Investigación.
 Tema 29. Oficinas de Proyectos Europeos.
 Tema 30. Estructuras para la transferencia de tecnología.
 Tema 31. Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación.
 Tema 32. Cooperación en Investigación Internacional. Organismos y Programas de Financiación para la Investigación.
 Tema 33. Cooperación Territorial Europea: Actividades económicas y sociales transfronterizas. Cooperación Transnacional.
 Tema 34. Programas y mecanismos de apoyo a la investigación en la Unión Europea.
 Tema 35. VII Programa Marco de I+D.
 Tema 36. Preparación y seguimiento de proyectos europeos. Aspectos contractuales. Certificaciones financieras.
 Tema 37. Acuerdos de consorcios transnacionales. Disposiciones técnicas, comerciales, de organización financiera y legales.
 Tema 38. Normativa de gestión de costes indirectos.
 Tema 39. Redes de Transferencia Europeas.
 Tema 40. Plataformas Tecnológicas.
 Tema 41. Formas de protección de los resultados de la investigación.
 Tema 42. Identificación y valorización de los resultados de la actividad científica universitaria.
 Tema 43. Patentabilidad de las invenciones universitarias.
 Tema 44. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Estructura y funcionamiento.
 Tema 45. El Sistema Nacional de Patentes. Ley 11/1986, de Patentes de invención y modelos de utilidad.
 Tema 46. Sistema Internacional de patentes. Convenio de la Unión de París. Convenio de Munich.
 Tema 47. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).
 Tema 48. Solicitud de Patente Europea. El Convenio Europeo de Patentes.
 Tema 49. Acuerdos sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).
 Tema 50. Las invenciones universitarias en la Ley de Patentes de 1986. Regulación en los Estatutos de las Universidades.

Tema 51. Gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual en las Universidades Públicas.
 Tema 52. Vigilancia Tecnológica. La patente como fuente de información tecnológica.
 Tema 53. Búsqueda de derechos de propiedad industrial.
 Tema 54. Estrategias en el proceso de valorización tecnológica.
 Tema 55. Metodologías de evaluación tecnológica.
 Tema 56. Titularidad de las invenciones desarrolladas en el marco de la investigación universitaria.
 Tema 57. Transferencia de Tecnología en Universidades.
 Tema 58. Comercialización de las invenciones universitarias. Acuerdos de licencia y creación de EBTs.

ANEXO II

1. Código de plazas convocadas: 123.
2. Número de plazas convocadas: 2.
3. Categoría: Titulado Superior. Medicina del Deporte.
4. Destino: Servicio de Actividades Deportivas (SADUS).
5. Titulación requerida: Licenciado en Medicina.
6. Funciones.
 - Organización y coordinación de la Unidad de Medicina del Deporte del SADUS.
 - Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las diversas patologías médicas consecuencia de la práctica deportiva de los usuarios del SADUS.
 - Asistencia médica de las competiciones deportivas del SADUS.
 - Asistencia de urgencia de las lesiones o patologías de los usuarios del Complejo deportivo universitario los Bermejales y de las competiciones deportivas universitarias en otras instalaciones SADUS o donde se desarrollen las mismas.
 - Valoración funcional de los deportistas de alto rendimiento del SADUS.
 - Estudio de la composición corporal, valoración de hábitos dietéticos y consejos nutricionales al deportista.
 - Control de la respuesta fisiológica al esfuerzo físico por medio de ergoespirometría computerizada.
 - Colaboración técnica con los entrenadores para la realización de programas específicos de recuperación de lesionados y reincorporación a la práctica deportiva.
 - Formación de becarios adscritos a la Unidad de Medicina del Deporte en el área de la Medicina del deporte y de la Fisioterapia deportiva.
 - Trabajos de investigación en el ámbito del deporte universitario.
 - Elaboración de informes periódicos a la dirección del SADUS sobre las actividades realizadas en la Unidad de Medicina del Deporte.
7. Programa.
 - Tema 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su modificación por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
 - Tema 2. Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
 - Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.
 - Tema 4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
 - Tema 5. Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.
 - Tema 6. Informática a nivel de usuario (Microsoft Windows XP, Microsoft Office XP).
 - Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Tema 8. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación. Dirección por objetivos.
 - Tema 9. La coordinación del personal. Planificación y desarrollo de tareas.
 - Tema 10. Calidad total: Concepto de calidad. La calidad en el Servicio de Actividades Deportivas. Implantación y control.

Tema 11. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 12. La gestión por procesos. Identificación, documentación, medición y mejora de los procesos.

Tema 13. Plan de calidad de las Universidades.

Tema 14. Evaluación de la calidad: Modelo EFQM de Excelencia.

Tema 15. Medicina del Deporte: Concepto y actuaciones en el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

Tema 16. Organización de la Unidad de Medicina del Deporte del Servicio de Actividades de la Universidad de Sevilla.

Tema 17. Organización de la asistencia médica en los Campeonatos de Andalucía y Campeonatos de España Universitarios en instalaciones deportivas externas a la Universidad de Sevilla.

Tema 18. Organización de la asistencia médica a Campeonatos de Andalucía y Campeonatos de España Universitarios en las instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla.

Tema 19. Higiene y medidas preventivas en las patologías, consecuencia del deporte universitario.

Tema 20. Gestión del accidente deportivo según las normas de uso del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

Tema 21. Medidas generales de tratamiento de urgencia de las lesiones deportivas en las instalaciones deportivas del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

Tema 22. Asistencia médica de las lesiones producidas en la práctica de rugby.

Tema 23. Asistencia médica de las lesiones producidas en la práctica de fútbol y fútbol sala.

Tema 24. Asistencia médica de las lesiones producidas en la práctica de tenis y pádel.

Tema 25. Asistencia médica de las lesiones producidas en la práctica de hockey hierba.

Tema 26. Tratamiento y rehabilitación de las lesiones ligamentarias de la rodilla, desde el punto de vista médico deportivo.

Tema 27. Tratamiento y rehabilitación de las lesiones meniscales y femoro-patelares de la rodilla, desde el punto de vista médico deportivo.

Tema 28. Tratamiento y rehabilitación de las lesiones de tobillo, desde el punto de vista médico deportivo.

Tema 29. Tratamiento y rehabilitación de las lesiones de hombro, desde el punto de vista médico deportivo.

Tema 30. Prescripción de ejercicio para la recuperación de las lesiones del deporte y reincorporación a la práctica deportiva según los medios materiales de las Instalaciones deportivas: Gimnasio, sala cardiovascular y piscina.

Tema 31. Prescripción de ejercicio para la recuperación de las lesiones de la columna vertebral en Instalaciones de la

Universidad de Sevilla, según los medios de los que dispone la Unidad de Medicina del Deporte.

Tema 32. Reconocimiento médico-deportivo de los equipos federados de la Universidad de Sevilla. Protocolo de actuación.

Tema 33. Valoración de la composición corporal en deportistas universitarios. Cineantropometría. Control del peso corporal en deportistas universitarios: Dietas específicas y pautas de ejercicio físico.

Tema 34. Valoración funcional del deportista universitario. Pruebas complementarias en reposo. Electrocardiografía y Espirometría.

Tema 35. Valoración funcional del deportista universitario. Ergoespirometría. Control del rendimiento deportivo del deportista en el ámbito universitario.

Tema 36. Investigación y docencia en un servicio de Medicina del Deporte universitarios: formación y trabajos específicos.

Tema 37. Composición de los alimentos. Nutrientes. La ración alimentaria e ingesta recomendada aplicadas al deporte.

Tema 38. La elaboración de la dieta del deportista. Dieta precompetición, de competición y de recuperación.

Tema 39. Ayudas ergogénicas en el deporte. Dopaje.

Tema 40. Hidratación en el ámbito deportivo. Equilibrio hidroelectrolítico. Recomendaciones aplicadas al deporte.

Tema 41. Prevención de riesgos asociados al aumento de la temperatura corporal. El golpe de calor.

Tema 42. La acuaterapia como medida preventiva de las lesiones de la columna vertebral.

Tema 43. Higiene y prevención de las lesiones por sobrecarga del aparato locomotor. Periostitis tibiales en hockey hierba. Medidas específicas. Aplicación de la plataforma vibratoria.

Tema 44. Higiene y prevención de lesiones específicas del hombro en el rugby universitario: lesiones del manguito de los rotadores, subluxaciones y luxaciones acromio claviculares. Medidas específicas. Aplicación de la plataforma vibratoria.

Tema 45. Consideraciones nutricionales y dietas específicas en hockey hierba y rugby universitario.

Tema 46. La acuaterapia como medida preventiva de las lesiones de rodilla.

Tema 47. La acuaterapia como medida preventiva de las lesiones de tobillo.

Tema 48. El entrenamiento en plataforma vibratoria y sus aplicaciones en Medicina del Deporte.

Tema 49. Prevención de riesgos asociados al descenso de la temperatura corporal. Hipotermia y congelación.

Tema 50. Medidas específicas de hidratación en el hockey hierba y en el rugby universitario.

Tema 51. Higiene, prevención y tratamiento de lesiones específicas en el voleibol universitario.

Tema 52. Aplicaciones informáticas propias de la UMD: Antropometría y bases de datos.

ANEXO DOCUMENTAL III
(SOLICITUD DE PARTICIPACION)

Si el interesado utiliza este modelo fotocopiado, habrá de formalizar su solicitud por cuádruplicado (Servicio P.A.S. Laboral, interesado, Sección de Recaudación y Entidad Bancaria).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora

Identificación

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala o categoría a la que aspira	
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/>
Funcionario <input type="checkbox"/>	Promoción Interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO
Adaptación solicitada para realización de ejercicios			
SEXO V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	DOMICILIO: Calle o plaza y número		Fecha de Nacimiento DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
DOMICILIO: Municipio		PROVINCIA:	¿Es Minusválido? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TITULACION:		FECHA DE OBTENCION	Porcentaje <input type="text"/> %
DOMICILIO: Municipio		PROVINCIA:	TFNO con prefijo

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

Antigüedad (en meses) <input type="text"/>	Grado Consolidado: <input type="text"/>
Nivel del Puesto: <input type="text"/>	Meses trabajados como interino: <input type="text"/>

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR

- Rellene estos apartados sólo si se exige en Convocatoria	4 A	<input type="text"/>
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4 B	<input type="text"/>
	4 C	<input type="text"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

ADMITIDO
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CAUSA EXCLUSIÓN
<input type="text"/>

Sevilla a de de 20.....
(Firma del interesado)

A INGRESAR
€

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

Santander Central Hispano

C.C.:0049.2588.71.2114241655

El pago se podrá realizar en cualquier oficina, del Banco Santander Central Hispano.

INGRESADO EN:
(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen el valor aclarativo e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social (RECTORADO).
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/. San Fernando, n.º 4).
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
 1. Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
 2. No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
 3. Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:
CODIGO: Indique el Código de la plaza o Escala solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.
MINUSVALIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado.
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.
4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
 - * SI LA HA FIRMADO
 - * SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible)
 - * SI APORTA FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
 - * SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES
 - * SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO)
- Se recomienda el uso del impreso original de solicitud que se encuentra a su disposición en el Registro General de la Universidad de Sevilla.
- Si utiliza el modelo que se acompaña a esta publicación, habrá de formalizar su solicitud de participación por cuadruplicado (ejemplar para el Servicio de Personal de Administración y Servicios Laboral, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la Entidad Bancaria).
- Si los derechos de examen los realiza por transferencia sepa que en el documento que acredite la misma habrá de incorporar los datos requeridos en la base 4: nombre y apellidos del participante y DNI.
Estos datos son muy importantes. No se olvide de rellenarlos.

ANEXO DOCUMENTAL IV

(DECLARACIÓN JURADA)

Don/Doña
con domicilio en.....
y DNI núm.

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado personal laboral fijo en la plaza de

de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme.

En, a de de 200..

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 2 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Albolote (Granada). (PP. 4358/2007).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 147, de 21 de diciembre) se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de Albolote (Granada). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 21 de diciembre de 2006.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004 de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de octubre de 2007,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Albolote (Granada) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000 y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Granada.
Municipio: Albolote.
Frecuencia (MHz): 106.1.
Concesionario: Ayuntamiento de Albolote.
Período de Renovación de la Concesión: 21.12.2006-21.12.2016.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Vivienda para los vecinos del Área de Sevilla (007/07/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas, para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, la Exma. Diputación Provincial de Sevilla, ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio de Vivienda para los vecinos del Área de Sevilla, integrado además de por esa Administración, por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y los municipios de Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Aznalcóllar, Benacazón, Camas, Carmona, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Coria del Río, Dos Hermanas, Gerena, Guillena, Huelva del Aljarafe, Isla Mayor, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Olivares, Los Palacios y Villafranca, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar La Mayor, Santiponce, Sevilla, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa y El Viso del Alcor, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

Por todo lo cual, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y

8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos del Consorcio de Vivienda para los vecinos del Área de Sevilla, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL ÁREA DE SEVILLA

TÍTULO I

NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

Artículo 1.º Constitución.

Los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Aznalcóllar, Benacazón, Camas, Carmona, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Coria del Río, Dos Hermanas, Gerena, Guillena, Huelva del Aljarafe, Isla Mayor, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Olivares, Los Palacios y Villafranca, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar La Mayor, Santiponce, Sevilla, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa y El Viso del Alcor, la Diputación Provincial de Sevilla y la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, constituyen el Consorcio de Vivienda para los vecinos del Área de Sevilla, al amparo de lo establecido en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, los artículos 57, 58 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de general aplicación.

Artículo 2.º Naturaleza.

El Consorcio regulado en estos Estatutos constituye una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

Artículo 3.º Fines perseguidos y ámbito.

El Consorcio se constituye con el fin de articular la cooperación técnica, económica y administrativa entre las Administraciones consorciadas que permita coordinar las políticas en materia de vivienda en el ámbito territorial de los municipios consorciados, con el objetivo prioritario de facilitarles a los vecinos el acceso a una vivienda digna y a un precio asequible.

Artículo 4.º Funciones.

1. El Consorcio desarrollará sus funciones, en las materias de vivienda y suelo residencial, de acuerdo con las competencias y servicios que las Administraciones consorciadas, en cada caso competente, quieran atribuirle o delegarle.

2. El Consorcio, en cumplimiento de los fines que se le asignen, y sin perjuicio de las facultades que legalmente se reservan a las Administraciones consorciadas, podrá realizar toda clase de actos de gestión y disposición: Adquirir, enajenar,

poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 5.º Duración.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos sobre su disolución.

Artículo 6.º Domicilio.

El Consorcio fija su sede en la ciudad de Sevilla y su domicilio en Patio de Banderas, 14, sin perjuicio de lo cual, el Consejo de Administración queda facultado para variar el domicilio legal de la entidad dentro del ámbito territorial del Consorcio, así como para establecer, modificar, o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones en cualquier lugar, con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consorcio determine.

Artículo 7.º Miembros.

1. Como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, el Consorcio lo constituyen como miembros fundadores las Administraciones que suscriben el Convenio de creación, quedado inicialmente fijadas la participación y sus aportaciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, en la proporción recogida en el Anexo 1 de estos Estatutos.

2. La incorporación de nuevos miembros se realizará previa solicitud de los mismos y aceptación por su parte de las condiciones de admisión que, en su caso, el Consorcio establezca, debiendo readaptarse los porcentajes de participación inicial. Dicha incorporación surtirá efecto una vez que acepten fehacientemente dichas condiciones y estos Estatutos.

3. Los miembros del Consorcio se comprometen a mantener su participación en el mismo, con pleno cumplimiento de sus derechos y obligaciones, por un plazo mínimo de cuatro años, y tendrán que manifestar su deseo de separarse con un mínimo de dos años de antelación.

4. La separación de miembros del Consorcio será aprobada por el Consejo de Administración, siempre que no comporte perturbación para la realización de cualquiera de los servicios o actividades del Consorcio ni perjuicio para los intereses públicos encomendados al mismo y esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores y se garantice el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Artículo 8.º Gestión de las actuaciones.

1. Para mejor desarrollo de su objeto, el Consorcio podrá concertar con entidades públicas, Corporaciones locales y particulares, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

2. Para la gestión de las actuaciones, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas previstas en el Derecho Administrativo.

Artículo 9.º Coordinación interadministrativa.

En el ejercicio de sus funciones, el Consorcio procurará en todo momento la coordinación de sus actuaciones con otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, con las demás Corporaciones Locales y otras entidades públicas dependientes o vinculadas a tales Administraciones, a fin de lograr la mayor coherencia de la actuación de las Administraciones Públicas y mejorar la eficiencia de los servicios.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Capítulo Primero

Organización

Artículo 10.º Órganos.

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos:

- a) Presidencia del Consorcio.
- b) Consejo de Administración.
- c) Consejo Consultivo.
- d) Gerencia.
- e) La Comisión Ejecutiva.

Sección Primera. Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio

Artículo 11.º Designación.

1. Corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ejercer la Presidencia del Consorcio. Podrá designar un suplente con carácter permanente, que le sustituirá en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

2. Corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Sevilla ejercer la Vicepresidencia Primera. Podrá designar un suplente con carácter permanente, que le sustituirá en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

3. Corresponde a la persona titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla ejercer la Vicepresidencia Segunda. Podrá designar un suplente con carácter permanente, que le sustituirá en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

4. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ejercer la Vicepresidencia Tercera. Podrá designar un suplente con carácter permanente, que le sustituirá en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

5. El Vicepresidente Primero, Segundo o Tercero en el orden establecido o su correspondiente suplente, sustituirá al Presidente en sus funciones en caso de ausencia del Presidente y de su suplente.

Artículo 12.º Atribuciones de la Presidencia.

Corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consorcio ejercer las siguientes atribuciones:

a) Presidir las reuniones del Consejo de Administración y cualesquiera otros órganos colegiados del Consorcio de carácter ejecutivo que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.

b) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.

c) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.

d) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre.

e) Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las

Bases de Ejecución del Presupuesto en cada ejercicio. Aceptar las subvenciones, dando cuenta al Consejo de Administración.

f) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.

g) Aprobar transferencias y las generaciones de créditos en las cuantías que determine el Consejo de Administración.

h) Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.

i) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones.

j) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.

k) Autorizar, con su visto bueno, las actas de las reuniones, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.

l) Además de las enunciadas asumirá, en lo que no se opongan a éstas, y no estén atribuidas a otros órganos por los presentes Estatutos, las competencias que la Legislación Local atribuya, en cada momento, al Alcalde.

Artículo 13.º Atribuciones de las Vicepresidencias.

Las personas titulares de las Vicepresidencias primera, segunda o tercera sustituirán a la Presidencia o a su suplente en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, cada Vicepresidencia asumirá las atribuciones de la Presidencia que con carácter temporal o permanente le sean expresamente delegadas por aquélla.

Sección Segunda. Consejo de Administración

Artículo 14.º Función y composición.

1. El Consejo de Administración es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas.

2. El Consejo de Administración estará compuesto por representantes de todas las Administraciones y entidades consorciadas, con arreglo a la siguiente distribución:

a) Cuatro representantes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, incluida la Presidencia y la Vicepresidencia tercera.

b) Dos representantes del Ayuntamiento de Sevilla, incluida la Vicepresidencia primera.

c) Dos representantes de la Diputación Provincial de Sevilla, incluida la Vicepresidencia segunda.

d) Un representante por cada uno de los demás Ayuntamientos.

3. Cada miembro del Consejo, designado por su correspondiente Administración, ejercerá individualmente su voto en proporción al voto ponderado que ostente la institución que representa.

Las Administraciones que estén representadas en el Consejo de Administración por más de un miembro, deberán designar, en la sesión constitutiva, quien de ellos ostentará la representación del voto ponderado de la entidad de que dependa. En caso de ausencia, el ejercicio del voto corresponde a cualquiera de los otros miembros representantes de la misma Administración, y en su ausencia se ejercerá por los suplentes, en el mismo orden anterior.

4. Las entidades consorciadas designarán los suplentes de sus representantes en el Consejo de Administración, con carácter permanente, quienes sustituirán a los titulares en caso de inasistencia.

5. Actuarán como Presidencia y Vicepresidencias del Consejo de Administración quienes ostenten la Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio, titulares o suplentes.

6. Actuará como Secretario del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, el que lo fuese del Consorcio.

Asimismo, asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo de Administración, el Director Gerente y el Interventor del Consorcio.

7. En función del orden del día del Consejo de Administración, se podrá invitar a representantes de otras administraciones, instituciones o entidades públicas o privadas a las sesiones del mismo.

8. El cargo de consejero no será retribuido, sin perjuicio de las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados que el Consejo de Administración pueda determinar.

Artículo 15.º Competencias del Consejo de Administración.

1. Corresponde al Consejo de Administración ejercer las siguientes competencias:

a) Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.

b) Aprobar inicialmente y proponer a las Administraciones consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros. En todo caso, cuando la modificación de los Estatutos afecte a las competencias de alguna de las Administraciones consorciadas, será necesaria la conformidad expresa de ésta.

c) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio y la fijación de sus aportaciones, así como la separación de miembros existentes, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación y separación.

d) Aprobar la ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto definido para el mismo con arreglo al artículo 3 de los presentes Estatutos, previa aprobación de las Administraciones consorciadas, cuando tengan competencias al respecto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43.1 de los presentes Estatutos.

e) Aprobar la propuesta dirigida a las Administraciones consorciadas para la disolución del Consorcio.

f) Aprobar el Presupuesto anual del Consorcio y los planes y programas de actuación, inversión y financiación.

g) Aprobar las cuentas anuales previstas en la legislación vigente.

h) Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón de las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio y de las atribuciones que le hayan sido encomendadas.

i) Contratar al Director Gerente, así como determinar las condiciones para la prestación de sus servicios, a propuesta del Presidente.

j) Aprobar la plantilla de personal y el Catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización, las bases de las pruebas para la selección de personal, los concursos de provisión de puestos de trabajo y la oferta de empleo del Consorcio. Todo ello de conformidad con la normativa vigente.

k) Aprobar los Acuerdos y Convenios Colectivos del personal al servicio del Consorcio, a propuesta del Gerente. Asimismo, le corresponderá el ejercicio de todas aquellas competencias que hagan referencia a retribuciones, jornada de trabajo, régimen de incompatibilidades y disciplinario, y demás elementos que conformen las relaciones de trabajo, todo ello de conformidad con lo previsto en los presentes Estatutos y en la normativa vigente.

l) Actuar como órgano de contratación en los supuestos que se determinan en el artículo 29.

m) Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

n) Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

o) Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

p) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.

q) Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.

r) Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.

s) Además de las enunciadas asumirá, en lo que no se oponga a éstas, y no estén atribuidas a otros órganos por los presentes Estatutos, las competencias que la Legislación Local atribuya, en cada momento, al Pleno.

2. Para mayor agilidad en la gestión, el Consejo de Administración creará en su seno una Comisión Ejecutiva, a quien podrá delegar las facultades que determine, debiendo concretar en el acuerdo de creación su composición y régimen de organización y funcionamiento. Para su creación se exigirá la aprobación de las dos terceras partes 2/3 de los votos del Consejo de Administración.

3. El Consejo de Administración podrá conferir apoderamientos especiales y para casos concretos sin limitación de personas.

Sección Tercera. Consejo Consultivo

Artículo 16.º Consejo Consultivo.

1. El Consejo de Administración acordará la constitución de un Consejo Consultivo, cuando lo exija el conjunto de atribuciones y competencias que las Administraciones consorciadas deleguen en el Consorcio, con la composición de miembros que, en su momento acuerde.

2. El Consejo de Administración en el momento de designación de los componentes del Consejo Consultivo nombrará un Presidente y concretará el régimen de funcionamiento de las sesiones de dicho Consejo y su régimen de adopción de acuerdos.

3. El cargo de miembro del Consejo Consultivo no será retribuido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15.1.r).

Artículo 17.º Funciones del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo actuará como órgano asesor del Consorcio, correspondiéndole las siguientes atribuciones:

a) Informar los planes anuales de actuación, presupuestos y rendición de cuentas del Consorcio.

b) Informar las medidas que el Consejo de Administración pretenda adoptar para la aplicación de los planes y la efectividad de las decisiones del Consorcio.

c) Emitir su informe sobre cualesquiera otras materias que le someta el Consejo de Administración.

Sección Cuarta. Gerencia del Consorcio

Artículo 18.º Director Gerente.

1. Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, contratar al Director Gerente del Consorcio así como aprobar el contrato de trabajo que especificará el régimen jurídico al que queda sometido.

2. El cargo de Director Gerente del Consorcio deberá recaer sobre persona técnicamente cualificada y con experiencia reconocida en materia de vivienda.

3. La retribución del Director Gerente del Consorcio será establecida por el Consejo de Administración al aprobar el contrato de trabajo correspondiente.

4. El cargo de Gerente es incompatible con el de ser miembro de cualquiera de los órganos colegiados del Consorcio.

5. Si recayera en funcionario o personal laboral de cualquier Administración Pública, quedará en la situación administrativa que proceda conforme a la normativa aplicable.

Artículo 19.º Funciones y atribuciones.

1. El Director Gerente dirige la gestión y administración del Consorcio sobre la base de las directrices establecidas por el Consejo de Administración y por su Presidente en ejecución de aquéllas.

2. Corresponde al Director Gerente ejercer las siguientes atribuciones:

a) Elaborar la propuesta de estructura organizativa del Consorcio, de conformidad con las necesidades que se deriven de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración y el Presidente del mismo.

b) Elaborar las propuestas de Plantilla del Consorcio, las Bases de las Pruebas para la selección de personal y concursos de provisión de puestos de trabajo, de Oferta de Empleo del Consorcio, de adscripción al mismo de los funcionarios de carrera de las Administraciones consorciadas y la contratación de personal laboral temporal en caso de necesidad.

Asimismo, le corresponderá por delegación del Consejo de Administración la incorporación y cese del personal dependiente del Consorcio, y los demás derechos y obligaciones que como empleador le correspondan al Consorcio.

c) Elaborar, asistido del Secretario y del Interventor del Consorcio, la propuesta de Reglamento de funcionamiento de los servicios del mismo.

d) Elaborar, previa negociación con la representación de los trabajadores al servicio del Consorcio, los documentos que sirvan de base para establecer las condiciones de trabajo mediante acuerdos y convenios colectivos, de conformidad con lo que establezcan las leyes presupuestarias para cada año, así como lo prevenido en la legislación administrativa y laboral aplicable, debiendo someterse a aprobación del Consejo de Administración.

e) Elaborar, asistido del Secretario y del Interventor del Consorcio, el proyecto de Presupuesto anual del mismo.

f) Elaborar, asistido del Tesorero y del Interventor del Consorcio, los planes y propuestas de actuación, inversión y financiación.

g) Formar, junto con el Interventor del Consorcio, las cuentas anuales.

h) Formular propuestas de acuerdos al Consejo de Administración y de resoluciones al Presidente del mismo en los asuntos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los planes y programas de actuación, inversión y financiación, así como del Presupuesto anual.

i) Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios y unidades del Consorcio.

j) Velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso a la actividad del Consorcio.

k) Autorizar aquellos pagos y cobros que se encuentren dentro de su ámbito competencial según las Bases de ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

l) Representar al Consorcio ante entidades públicas y privadas a los exclusivos efectos de dar curso a la tramitación administrativa ordinaria, estando facultado para la realización de envíos y retirada de correspondencia y mensajería, para solicitar inscripciones ante registros públicos y privados, para obtener y retirar documentos, certificados y autorizaciones, así como:

1. Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos, certificados, autorizaciones, licencias, etc.

2. Autorizar el pago de contribuciones e impuestos dentro de los límites fijados en el epígrafe k) del apartado 2 del presente artículo.

3. Solicitar liquidaciones, reclamar contra valoraciones, liquidaciones, repartos, multas, exacciones, arbitrios e impuestos de toda clase, por delegación del Presidente.

m) Adquirir primeras materias, maquinaria, productos o mercancías, fijando sus precios, condiciones y forma de pago, siempre dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

n) Celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos (obras, suministros, servicios, mandato, seguros, transportes, depósito, comisión y otros) de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o del Presidente en materia de inversión.

o) Con el Banco de España, con cualquier otro banco oficial o privado, o Caja de Ahorros y con particulares, asistido del Tesorero, siempre dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución Presupuestaria:

1. Abrir y disponer de cuentas corrientes, firmando recibos y cheques hasta el valor fijado en las Bases de Ejecución Presupuestaria, siendo necesaria para valores superiores la firma conjunta del Presidente del Consorcio, Interventor y Tesorero.

2. Autorizar la constitución y retirada de depósitos en metálico, en efectos o en valores, cobrando los dividendos e incluso el capital de los que resulten amortizados.

3. Transferir créditos no endosables.

4. Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos.

5. Autorizar el cobro y pago de cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimiento, consignaciones y compensaciones.

p) Todas aquellas atribuciones que le confieran o deleguen el Consejo de Administración o su Presidente.

Sección Quinta. Otros Órganos y medios personales

Artículo 20.º Secretario, Interventor y Tesorero.

Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico-financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General, una Intervención General, y un Tesorería General. Las funciones de Secretaría General, Intervención General y Tesorería General, son las que les reconoce la legislación sobre Régimen Local y su sistema de provisión será alguno de los establecidos en la normativa que los regula.

En caso de que los puestos no pudieran ser cubiertos por este tipo de funcionarios, podrán ser desempeñados por funcionarios de la Administración Autonómica.

Artículo 21.º Personal.

1. El Consorcio podrá disponer de personal propio, que se regirá por la legislación laboral vigente en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

2. No obstante, las labores del Consorcio podrán ser realizadas por el personal de las Entidades y Administraciones integrantes del mismo, mediante las fórmulas de colaboración o adscripción que en cada caso se acuerden.

CAPÍTULO SEGUNDO

Funcionamiento y Régimen Jurídico

Sección Primera. Régimen de funcionamiento

Artículo 22.º Régimen de sesiones.

1. Las sesiones del Consejo de Administración del Consorcio podrán tener carácter ordinario o extraordinario, tendrán lugar en el domicilio del Consorcio, salvo que expresamente se indique otro, y no tendrán carácter público.

2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida, fijándose la misma mediante acuerdo del

Consejo de Administración adoptado en la sesión constitutiva de éste, y, sin perjuicio, de sus posibles modificaciones. En defecto del mismo, se celebrará sesión ordinaria, al menos, dos veces al año, con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales y de la Memoria de gestión económica y del balance de actividad. Las sesiones ordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles de antelación.

3. Son sesiones extraordinarias las que se convocan por el Presidente, con tal carácter, a iniciativa propia o a solicitud de un tercio de los miembros del Consejo de Administración. Las sesiones extraordinarias se convocarán, al menos, con cinco días hábiles de antelación.

4. Son sesiones extraordinarias de carácter urgente las convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación citada en el párrafo anterior. En este caso, como primer punto del Orden del Día, se incluirá la ratificación por el Consejo de Administración de la urgencia de la convocatoria. Si ésta no resultase apreciada por la mayoría de los miembros del mismo, se levantará acto seguido la sesión.

Artículo 23.º Convocatoria.

Las convocatorias correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración del Consorcio se cursarán por orden de la persona titular de la Presidencia del mismo, irán acompañadas del Orden del Día y señalarán el día y la hora de la primera y segunda convocatorias, debiendo mediar, entre ésta y aquella, un plazo mínimo de una hora.

Artículo 24.º Quórum.

1. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren al mismo el Presidente, un Vicepresidente y el Secretario, o quienes legalmente les sustituyan, y, al menos, la mitad de los miembros del Consejo con derecho a voto.

2. En segunda convocatoria, quedará válidamente constituido cuando asistan el Presidente, un Vicepresidente y el Secretario, o quienes legalmente les sustituyan, y además un tercio de los miembros del Consejo con derecho a voto.

3. El Consejo de Administración podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria cuando se hallen presentes la totalidad de sus miembros y así lo acuerden expresamente, requiriéndose, asimismo, la presencia del Secretario.

4. En las sesiones ordinarias podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día cuando así lo solicite algún miembro por razones de urgencia, y se apruebe la urgencia por la mayoría absoluta del número legal de votos del Consejo.

Artículo 25.º Actas.

1. Se llevará un Libro de Actas de las sesiones, donde se consignará, en cada acta, el lugar, día y hora en que comience la sesión, los nombres y apellidos del Presidente y asistentes, los asuntos sometidos a deliberación, las opiniones emitidas, cuando así lo requiera el interesado, y los acuerdos adoptados, así como el sentido de las votaciones.

2. Las actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el Visto Bueno del Presidente del órgano colegiado correspondiente.

3. Además del libro de actas del Consejo de Administración, existirá un libro de actas por cada órgano colegiado, así como un libro de resoluciones del Presidente y del Director Gerente, cuya responsabilidad en su llevanza corresponderá al Secretario General.

Artículo 26.º Adopción de acuerdos.

1. El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos por mayoría simple del total de votos ponderados, dirimiendo los empates el Presidente con voto de calidad. Cuando asista

más de un representante por cada Administración, el voto se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de los presentes Estatutos.

2. Es necesario el voto favorable de los dos tercios del total de los votos ponderados para la adopción de acuerdo en las siguientes materias:

a) Aprobación de los Estatutos y propuesta de modificación de los mismos.

b) Integración o separación de miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones en que debe realizarse.

c) Ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto previsto en el artículo 3 de estos Estatutos.

d) Propuesta de disolución del Consorcio.

e) Enajenación de bienes pertenecientes al Consorcio cuando su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.

f) Creación de la Comisión Ejecutiva.

g) Creación del Consejo Consultivo.

3. La ponderación de votos en el Consejo de Administración se realizará con arreglo al siguiente baremo:

a) Ayuntamientos: 45%.

b) Diputación Provincial: 10%.

c) Junta de Andalucía: 45%.

4. La asignación de votos ponderados correspondiente a los Ayuntamientos se distribuirá en el momento de incorporarse cada uno de los mismos, atendiendo a la población de derecho.

5. La modificación de la composición del Consorcio en cuanto a las Administraciones que la integran, implicará la revisión del voto ponderado resultante para cada una de ellas, por acuerdo del Consejo de Administración, sin que ello suponga modificación de estos Estatutos.

Igualmente, el Consejo de Administración actualizará los votos ponderados, como regla general, cada 2 años, de acuerdo con los últimos resultados del censo o revisión del Padrón Municipal de Habitantes. Todo ello respetando lo establecido en los puntos 3 y 4 anteriores.

Artículo 27.º Eficacia de los acuerdos.

Las decisiones y acuerdos del Consorcio obligan a las Administraciones consorciadas. Los acuerdos y Resoluciones del Consorcio deben publicarse o notificarse en la forma prevista en la legislación aplicable en la materia, sin perjuicio de darles, en su caso, la máxima difusión a través de los medios de comunicación.

Sección Segunda. Régimen Jurídico

Artículo 28.º Actos del Consorcio.

El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido con carácter general por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.

Artículo 29.º Contratación.

1. El Consorcio podrá contratar obras, servicios, suministros y cualquier contrato que tenga por objeto la realización de sus fines, así como realizar adquisiciones y enajenaciones siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

2. El Consejo de Administración será el órgano de contratación respecto de aquellos contratos que por su cuantía o duración excedan de la capacidad de gasto asignada al Presidente en esta materia. Será igualmente el órgano competente para la concertación de operaciones de crédito a medio y largo plazo, así como de las operaciones de tesorería, con sujeción a las condiciones y límites establecidos en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 30.º Recursos y reclamaciones.

Los actos de todos los Órganos del Consorcio agotan la vía administrativa, excepto los dictados por el Director Gerente en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejo de Administración.

La reclamación previa a la vía judicial civil o a la laboral se dirigirá al Presidente del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de la misma.

Artículo 31.º Legislación supletoria.

1. En lo no previsto en los presentes Estatutos respecto al funcionamiento y régimen jurídico del Consorcio regirá con carácter supletorio la Ley 7/1985, de 2 de abril; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 7/1993, de 27 de julio; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás normativa de general aplicación y de desarrollo de las anteriores Leyes.

2. Si sobre alguna de las materias tratadas en alguno de los artículos anteriores del presente Título se suscitase alguna duda o problema interpretativo, resolverá el Presidente, oído el Secretario.

TÍTULO III

PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

Capítulo Primero

Patrimonio

Artículo 32.º Patrimonio.

1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.

2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que pueden ser adquiridos por las entidades consorciadas al objeto de integrarlas en el patrimonio del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.

3. Quedarán afectos a los fines del Consorcio los bienes que se designen por las Administraciones y Entidades consorciadas con arreglo a lo previsto en el convenio fundacional y posteriormente los que designen los nuevos miembros en el momento de su adhesión, así como cualesquiera otros que puedan ponerse a disposición del Consorcio con posterioridad.

Capítulo Segundo

Hacienda

Artículo 33.º Composición.

2. La Hacienda del Consorcio estará constituida por:

a) La aportación inicial de las Administraciones consorciadas en la proporción y las cuantías recogidas en el convenio fundacional.

b) Las aportaciones futuras que hagan, en su caso, las Administraciones consorciadas.

c) Las aportaciones de nuevos miembros que se incorporen al Consorcio como miembros de pleno derecho del mismo.

d) Los ingresos que perciba por la prestación de servicios o la realización de actividades que gestione o desarrolle el Consorcio.

e) Las aportaciones y subvenciones, auxilios y donaciones de otras entidades públicas o privadas y las transmisiones a título gratuito que a su favor hagan los particulares.

f) Las rentas e intereses que generen los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del Consorcio.

g) Cualesquiera otros rendimientos que le corresponda percibir.

1. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del Consorcio, en función de los votos ponderados.

2. Las aportaciones de las Entidades Locales que integran el Consorcio se realizarán en doceavas partes, mediante retenciones realizadas por la Junta de Andalucía, de la correspondiente participación en los tributos del Estado a cada una de las Administraciones Locales, y su posterior transferencia al Consorcio.

Aprobado el Presupuesto, el Director Gerente, asistido del Interventor General, comunicará a la Administración Autónoma la cantidad anual y mensual que deberá retenerse a cada uno de los Entes Locales que componen el Consorcio, para su posterior transferencia. Hasta tanto no se aprueben los Presupuestos, la cantidad retenida seguirá siendo la última aprobada y comunicada.

Artículo 34.º Remanentes.

Los remanentes positivos que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, a través del procedimiento pertinente, a la finalidad que determine el Consejo de Administración, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 35.º Contabilidad.

El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que rige para las Corporaciones Locales, con independencia de que el Consejo de Administración pudiera establecer otras formas complementarias para el estudio de rendimiento y productividad.

Artículo 36.º Rendición de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto y la Cuenta General serán elaboradas por la Intervención y aprobadas por la Presidencia y el Consejo de Administración respectivamente, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente para las Administraciones Locales.

La Cuenta General aprobada se rendirá ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 37.º Depósito de fondos.

Los fondos del Consorcio se someterán en cuanto a su depósito a lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a las atribuciones que al respecto atribuyen al Tesorero la legislación de régimen local.

Artículo 38.º Exenciones fiscales.

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de Derecho Público, promovida y participada por una Entidad Local, siendo de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación de Haciendas Locales para las entidades de tal naturaleza.

Capítulo Tercero

Presupuesto

Artículo 39.º Aprobación anual.

1. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio, cuyo proyecto será elaborado por el Gerente asistido del Interventor del Consorcio y que será aprobado por el Consejo de Administración.

2. La tramitación del Presupuesto, su contenido y modificaciones, así como demás obligaciones formales procedentes, seguirá la normativa en cada momento vigente sobre los Presupuestos de las Entidades Locales.

TÍTULO IV

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 40.º Competencia.

A las Administraciones Consorciadas les corresponde, en el ejercicio de sus propias competencias, la alta inspección de la gestión desarrollada por el Consorcio.

Artículo 41.º Memoria.

1. La Presidencia del Consorcio presentará anualmente, en el primer trimestre del año, al Consejo de Administración, la Memoria de Gestión Económica y del Balance de Actividad, así como Balance del Desarrollo de cada uno de los Programas de Actividades.

2. El Consejo de Administración, una vez aprobada la Memoria de la Gestión Económica y del Balance de Actividad, dará conocimiento de ésta a las Administraciones consorciadas.

Artículo 42.º Fiscalización.

La actividad económico-financiera del Consorcio está sujeta a las actuaciones de control interno y externo en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El control interno será ejercido por la Intervención del Consorcio y revestirá las modalidades de función interventora y de control financiero y de calidad. El ejercicio del control financiero podrá ejercerse directamente o bien mediante la contratación de empresa externa, según las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control externo a que están sometidas las Entidades Públicas y, en concreto, las Entidades que integran la Administración Local.

TÍTULO V

MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 43.º Modificación.

1. La modificación de estos Estatutos, previo acuerdo del Consejo de Administración con el quórum establecido en los presentes Estatutos, habrá de ser aprobada por las entidades consorciadas, con las mismas formalidades seguidas para la aprobación de aquéllos. Toda modificación de los Estatutos deberá publicarse en el BOJA y en el BOP de Sevilla.

2. No tendrá la consideración de modificación de estos estatutos la ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto previsto en el artículo 3 de estos Estatutos.

Artículo 44.º Disolución.

1. El Consorcio se disolverá por alguna de las causas siguientes:

a) Por la transformación del Consorcio en otra entidad, por acuerdo del Consejo de Administración, asimismo aprobado por las Administraciones Públicas consorciadas.

b) Por cualquier otra causa y justificado interés público siempre que lo acuerden las Administraciones Públicas consorciadas.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión de las obras e instalaciones existentes a las entidades consorciadas que las aportaron o pusieron a disposición, debiendo repartirse el haber resultante entre los miembros del Consorcio en proporción al importe de sus aportaciones con destino a inversiones.

Artículo 45.º Separación de miembros.

1. La separación de algún miembro del Consorcio sólo podrá realizarse cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores y garantice el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

2. Manifestada la voluntad de separación por la entidad consorciada, por acuerdo del Pleno de la entidad, comprobado el cumplimiento de las condiciones determinadas en los presentes Estatutos, el Consejo de Administración procederá a designar una Comisión Liquidadora que, atendiendo a las posibles perturbaciones en los servicios o actividades del Consorcio que dicha separación puede producir, propondrá al Consejo de Administración las condiciones y efectos de la separación.

3. El Consejo de Administración, oída la propuesta de la Comisión Liquidadora, aprobará la separación del ente consorciado en las condiciones y con los efectos que en dicho acuerdo se determinen, notificándose a la entidad interesada a efectos que procedan.

La separación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del acuerdo, por la Administración consorciada, aceptando las condiciones y los efectos de dicha separación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto se acuerde la creación de las plazas de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio, asumirán las funciones referidas desde el momento de la constitución del Consorcio los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten dichos cargos en la Diputación de Sevilla o, en su caso, en cualquier otro Ayuntamiento Consorciado, que podrá rotar con la periodicidad que fije el Consejo de Administración, y a los que se les compatibiliza para tal desempeño y con el régimen económico que determine el referido Consejo de Administración.

En caso de que no pudieran proveerse las plazas de la manera indicada, se podrán designar funcionarios de la Administración Autónoma para el desempeño de esas funciones.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO 1

Municipio Consorciado	Población (1)	Porcentaje de participación
ALCALÁ DE GUADAÍRA	64.990	2,2993 %
ALCALÁ DEL RÍO	9.484	0,3355 %
AZNALCÓLLAR	6.094	0,2156 %
BENACAZÓN	5.921	0,2095 %
CAMAS	25.706	0,9095 %
CARMONA	27.221	0,9631 %
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	2.267	0,0802 %
CASTILLEJA DE GUZMÁN	2.512	0,0889 %
CORIA DEL RÍO	26.499	0,9375 %
DOS HERMANAS	114.672	4,0570 %
GERENA	5.887	0,2083 %
GUILLENA	9.318	0,3297 %
HUÉVAR DEL ALJARAFE	2.461	0,0871 %
ISLA MAYOR	5.798	0,2051 %
MAIRENA DEL ALCOR	18.710	0,6619 %
MAIRENA DEL ALJARAFE	39.065	1,3821 %
OLIVARES	8.814	0,3118 %

Municipio Consorciado	Población (1)	Porcentaje de participación
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	35.225	1,2462 %
RINCONADA, LA	33.370	1,1806 %
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	20.121	0,7119 %
SANLÚCAR LA MAYOR	11.945	0,4226 %
SANTIPONCE	7.742	0,2739 %
SEVILLA	704.414	24,9218 %
UMBRETE	6.385	0,2259 %
UTRERA	48.222	1,7061 %
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	7.650	0,2707 %
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3.936	0,1393 %
VISO DEL ALCOR, EL	17.497	0,6190 %
PARTICIPACIÓN TOTAL DE LOS AYUNTAMIENTOS	1.271.926	45,0000 %
PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL		10,0000 %
PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		45,0000 %

(1) Según la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2006

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 769/2007, interpuesto por don Andrés García Carrillo y otro ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 2 de octubre de 2007, en los Autos del Procedimiento de Expropiación Forzosa núm. 769/2007 (Neg. mj), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Andrés García Carrillo y otro, contra el Acuerdo adoptado con fecha 18 de junio de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en setecientos ochenta y dos euros con cuatro céntimos de euro (782,04 euros), en el expediente 2006/034, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Andrés García Carrillo y doña Manuela Fernández Peinado (Polígono 1, Parcela 54, del término municipal de Pozoblanco), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sede de esta C.P.V., con fecha 18 de octubre de 2007.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, de 16.3.04),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Andrés García Carrillo y otro, contra el Acuerdo adoptado con fecha 18 de junio de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en setecientos ochenta y dos euros con cuatro céntimos de euro (782,04 euros), en el expediente 2006/034, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Andrés García Carrillo y doña Manuela Fernández Peinado (Polígono 1, Parcela 54, del término municipal de Pozoblanco), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, como interesada en el procedimiento, fotocopia del escrito de interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 26 de octubre de 2007.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Guadalmina, Marbella (Málaga). (PP. 4519/2007).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio (abonado/mes)	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	3,6579 euros/mes
20	6,0888 euros/mes
25	8,5312 euros/mes
30	14,6200 euros/mes
40	24,3552 euros/mes
50 y superiores	36,5442 euros/mes

Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque único/abonado/trimestre	0,8485 euros/m ³

La presente tarifa se facturará con periodicidad trimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se podrá aplicar la facturación mensual.

Recargo por desalación	
Bloque único/abonado/trimestre	0,0479 euros/m ³

El recargo por desalación se devengará y aplicará al usuario con ocasión de la puesta en funcionamiento de la Planta Desaladora, dejándose de aplicar con ocasión del cese de la misma.

Derechos de acometida	
Parámetro A:	16,88 euros/mm
Parámetro B:	20,91 euros/L/seg.

Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
7	52,92 euros
10	63,74 euros
13	74,56 euros
15	81,77 euros
20	99,80 euros
25	117,83 euros
30	135,86 euros
40	171,92 euros
50	207,98 euros
65	262,07 euros
80	316,16 euros
100	388,29 euros
150	568,59 euros

Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	76,82 euros
20	182,66 euros
25	332,72 euros
30	657,90 euros
40	1.461,31 euros
50 y superiores	2.740,81 euros

Suministros temporales y suministros para obras:	
Hasta 25 mm	300,00 euros
Más de 25 mm	800,00 euros

Suministros contra incendios:	
Uso doméstico (todos los diámetros)	332,72 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DECRETO 273/2007, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación

La aprobación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, ha supuesto la ampliación de las competencias que corresponden a los órganos de las Administraciones Públicas cuyas funciones son la representación y defensa en juicio.

La ampliación de las competencias de los Servicios Jurídicos ha supuesto un incremento notable en las cargas de trabajo que soportan, haciéndose necesario incrementar, en igual medida, los recursos humanos que auxilian y dan cobertura a los Letrados de los Servicios Jurídicos Provinciales, mejorando con ello la calidad de sus prestaciones.

El presente Decreto aborda la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Jurídicos Provinciales, adscritos a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, actualizando y creando los puestos de trabajo que se consideran imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones consultivas y contenciosas que llevan a cabo.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de octubre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación queda modificada en los términos expresados en el anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.
Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. As	Modo Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E.	C. Específico RFPDP	EUROS	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL														
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA														
3328410	SV. COORDINACIÓN INVERSIONES. EE.LL.....	1	F	PLD	A-B	P-All	ADM. LOCAL PRES. Y GEST. ECON.	26 XXXX-	15.654,60				SEVILLA	
3328410	SV. COORD. INV. Y FUNCION PUB.LOCAL.....	1	F	PLD	A-B	P-All	ADM. LOCAL PRES. Y GEST. ECON.	26 XXXX-	15.654,60				SEVILLA	
51910	DP. PROGRAMAS ESPECÍFICOS E INVERSIONES.	1	F	PC	A-B	P-All	ADM. LOCAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2			SEVILLA	
51910	DP.FUNCION PUBLICA LOCAL.....	1	F	PC	A-B	P-All	ADM. LOCAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2			SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. As	Modo Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E.	C. Específico RFPDP	EUROS	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. -ALMERIA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA														
11135610	ASESOR DOC.JURIDICA Y APOYO TECNICO.....	1	F	PC	A	P-All	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LEO. DERECHO		ALMERIA	
11135710	MG.TRAMITAC. ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			ALMERIA	
9494010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				ALMERIA	
9494010	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				ALMERIA	

Código	Denominación	Núm. As	Modo Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E.	C. Específico RFPDP	EUROS	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. -CADIZ														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ														
11135810	ASESOR DOC.JURIDICA Y APOYO TECNICO.....	1	F	PC	A	P-All	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LEO. DERECHO		CADIZ	
11135910	MG.TRAMITAC.ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			CADIZ	
9494110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				CADIZ	
9494110	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA												
CORDOBA												
AÑADIDOS												
11136010	ASESOR DOC.JURÍDICA Y APOYO TECNICO.....	1 F	PC	A	P-All	LEG.RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2 LDO.	DERECHO		CORDOBA
11135510	NG.TRAMIT. ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			CORDOBA
11137010	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				CORDOBA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA												
GRANADA												
AÑADIDOS												
11136510	ASESOR DOC.JURÍDICA Y APOYO TECNICO.....	2 F	PC	A	P-All	LEG.RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2 LDO.	DERECHO		GRANADA
11136610	NG.SALAS JUZGADOS CONTEN-ADMVO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			GRANADA
11136710	NG.ASUNTOS CIVILES, PENALES Y LAB.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			GRANADA
MODIFICADOS												
9493110	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				GRANADA
9493110	ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				GRANADA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA												
HUELVA												
AÑADIDOS												
11136110	ASESOR DOC.JURÍDICA Y APOYO TECNICO.....	1 F	PC	A	P-All	LEG.RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2 LDO.	DERECHO		HUELVA
11136210	NG.TRAMIT.ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			HUELVA
MODIFICADOS												
9493210	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				HUELVA
9493210	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-JAEN												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN												
AÑADIDOS												
11136310	ASESOR DOC.JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-All	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO	JAEN
11136410	NEG.TRAM.ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		JAEN
11136810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			JAEN

Código	Denominación	Núm	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA												
AÑADIDOS												
11135210	ASESOR DOC.JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-All	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO	MALAGA
11135310	NG.SALAS JUZGADOS CONTEN-ADMVO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		MALAGA
11135410	NG.ASUNTOS CIVILES, PENALES Y LAB.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		MALAGA
11136910	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			MALAGA

Código	Denominación	Núm	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA												
MODIFICADOS												
83010	OFICINA DE PRENSA.....	1	L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XXX--	4.938,48	1	LDO. CIENCIAS INFORM	SEVILLA
83010	OFICINA DE PRENSA.....	2	L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XXX--	4.938,48	1	LDO. CIENCIAS INFORM	SEVILLA

ORDEN de 5 de noviembre de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 2006, se convocaron, mediante la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 16 de noviembre de 2006, las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la opción de Turismo (B.2017), del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

La presente Orden tiene como finalidad incrementar el número de plazas correspondientes a los puestos de trabajo destinados a su cobertura por las personas que ingresen, por el sistema de acceso libre, a la opción de Turismo (B.2017) del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.g) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 5.3.i) de la Ley 6/1985, de 28 de

noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte queda modificada en los términos expuestos en el anexo a esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Módulo	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Especifico EUROS	Titulación	Formación	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y ORDENACION TURÍSTICA

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC. Y ORDENACION TURISTICA SEVILLA

MODIFICADOS	8261110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B2	TURISMO	18 X-XX-	7.867,80		DIPLOMADO TURISMO		SEVILLA
	8261110	TITULADO GRADO MEDIO.....	8 F	PC,SO	B	P-B2	TURISMO	18 X-XX-	7.867,80		DIPLOMADO TURISMO		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION Y COMERCIALIZAC. TURISTICA

CENTRO DESTINO: D.G. PROMOCION Y COMERCIALIZAC. TURISTICA SEVILLA

MODIFICADOS	9096610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	TURISMO	18 X----	4.367,52		DIPLOMADO TURISMO		SEVILLA
	9096610	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 F	PC,SO	B	P-B2	TURISMO	18 X----	4.367,52		DIPLOMADO TURISMO		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC. TURISTICA

CENTRO DESTINO: D.G. CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC. TURISTICA SEVILLA

MODIFICADOS	9169510	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B2	TURISMO	18 X----	4.367,52		DIPLOMADO TURISMO		SEVILLA
	9169510	TITULADO GRADO MEDIO.....	7 F	PC,SO	B	P-B2	TURISMO	18 X----	4.367,52		DIPLOMADO TURISMO		SEVILLA

Código	Denominación	Módulo	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Especifico EUROS	Titulación	Formación	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA

MODIFICADOS	8264810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	TURISMO	18 X----	4.367,52		DIPLOMADO TURISMO		ALMERIA
	8264810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	TURISMO	18 X----	4.367,52		DIPLOMADO TURISMO		ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Mod.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
				Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDE	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

MODIFICADOS

8267210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO		CÁDIZ
8267210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO		CÁDIZ

Código	Denominación	Núm. Mod.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
				Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDE	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

MODIFICADOS

8269110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO		CÓRDOBA
8269110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO		CÓRDOBA

Código	Denominación	Núm. Mod.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
				Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDE	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

MODIFICADOS

8271210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO		GRANADA
8271210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO		GRANADA

Código	Denominación	Núm. Mod.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
				Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDE	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

MODIFICADOS

8273210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO		HUELVA
8273210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO		HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDE	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

MODIFICADOS

8275210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO	JAEN
8275210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO	JAEN

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDE	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

MODIFICADOS

8277410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO	MALAGA
8277410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO	MALAGA

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDE	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

MODIFICADOS

8279410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO	SEVILLA
8279410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-E2	TURISMO	18 X----	4.367,52	DIPLOMADO TURISMO	SEVILLA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1928/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1928/2007, interpuesto por don Francisco José Martínez Guerrero, procurador, en nombre y representación de doña María Trinidad Ariza García, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1056/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1056/2007, interpuesto por doña M.^a de los Angeles Calvo Sainz, Procuradora, en nombre y representación de doña M.^a Victoria Pérez Ponce, contra la Orden de 12 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCIÓN de errores al Decreto 275/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 221, de 9.11.2007).

Advertido error en la disposición final única en el Decreto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

«Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 9 de noviembre de 2007

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIONES de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por las que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por las que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0042.GR/06.

Beneficiario: Fiscolab Asesores, S.L.L.

Municipio y provincia: Alhendín (Granada).

Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0030.GR/07.

Beneficiario: Buy & Sell Valdivia, S.L.L.

Municipio y provincia: Zubia, La (Granada).

Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0037.GR/07.

Beneficiario: Arrayán Motor, S.L.L.

Municipio y provincia: Churriana de la Vega (Granada).

Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0041.GR/07.

Beneficiario: Alusanchez 06, S.L.L.

Municipio y provincia: Cortes y Graena (Granada).

Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0042.GR/07.

Beneficiario: Construcciones Hermanos García Machado, S.L.L.

Municipio y provincia: Guadix (Granada).

Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Expediente: RS.0047.GR/07.

Beneficiario: A.R.F. Ayuda Respiro Familiar, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Caniles (Granada).

Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Granada, 18 de octubre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la formulación de la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense.

Mediante Decreto 222/2002, de 30 de julio, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, cuyo contenido fue publicado íntegramente en los fascículos 2 y 3 del BOJA núm. 119, de 10 de octubre de 2002.

La ordenación de los usos del suelo prevista en dicho Plan estableció directrices para la ordenación de los usos agrícolas, y propuso una serie de suelos estratégicos de carácter terciario/industrial, ligados al viario estructurante, y una zona de mayor dimensión para la industria pesada en el eje La Redonda-El Cosario, junto a la autovía del Mediterráneo, todos ellos de interés supramunicipal. En relación con el turismo, dado que la agricultura intensiva tenía mayores rentabilidades económicas, el Plan de Ordenación del Territorio no preveía reserva de nuevos suelos respecto a los ya clasificados por el planeamiento en los años anteriores, sino la ejecución de los ya clasificados en dos áreas consideradas estratégicas en Roquetas de Mar y en Guardias Viejas, esta última en los terrenos adyacentes a la Ensenada de San Miguel, que ya había iniciado su ejecución.

Transcurridos cinco años desde su aprobación, los objetivos y el modelo previsto siguen vigentes, si bien se han producido dos hechos de especial incidencia para el desarrollo futuro de la zona: por un lado el desarrollo de gran parte de los suelos previstos como áreas estratégicas, tanto las terciarias - industriales como las turísticas, y por otro, una ralentización, incluso retroceso de la superficie dedicada a la agricultura de invernadero, ligada a la expansión de la actividad en otras áreas de la provincia, principalmente en el Bajo Andarax y en el Campo de Níjar.

La expansión del sector terciario ligado a la agricultura y de la industria de manipulación y primera transformación agraria y las expectativas de desarrollo de las actividades residenciales y turísticas, justifican la reserva de los suelos de mayor potencialidad para el desarrollo de actividades de interés territorial.

Por todo ello, en el marco de los objetivos establecidos en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, se considera conveniente su modificación puntual al objeto de proponer reservas de suelo de interés supramunicipal, que en ningún caso podrán afectar a los suelos sometidos a algún tipo de protección.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 4.2.c) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el artículo 27.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Formulación de la modificación

Se formula la modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, cuya elaboración y tramitación se efectuará conforme a lo establecido en el Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por las disposiciones establecidas en la presente Orden.

Artículo 2. Contenido de la modificación.

La modificación consistirá en ampliar algunas de las áreas estratégicas y añadir nuevas áreas estratégicas de interés supramunicipal a las establecidas en los artículos 68.6 y 71.3 de la Normativa del Plan.

Artículo 3. Procedimiento de tramitación.

1. Concluida la redacción del documento de modificación, la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio lo someterá a información pública por el período de un mes y, simultáneamente y por el mismo tiempo, dará audiencia a la Administración General de Estado, Diputación Provincial, Ayuntamientos afectados y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Finalizado el trámite de información pública y audiencia y antes de proceder a su aprobación, el documento de modificación del Plan, incluidas las alegaciones aceptadas, se someterá a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería y de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, que deberán emitir el informe en el plazo de un mes.

3. La Modificación del Plan deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la Secretaría General de Ordenación del Territorio a dictar las Resoluciones que precise el desarrollo y ejecución de esta Orden

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la Acreditación de Laboratorio Conanma, S.C.A., localizado en Loja (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Miguel Alcaide Matas, en representación de la empresa Conanma, S.C.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Loja (Granada), Polígono Industrial Manzani II, C/ Algarinejo, 17. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos con el número LE037-GRO5 (BOJA de 27.4.05)

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Conanma, S.C.A.», localizado en Loja (Granada), Polígono Industrial Manzanil, C/ Algarinejo, 17, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA)

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de noviembre de 2007, por la que se delega la competencia para la concesión de la ayuda a determinados cultivadores de tomates para transformación en la campaña 2007/2008, establecida en la Orden APA/2969/2007, de 11 de octubre, que se cita.

El Reglamento (CE) 2201/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, establece un régimen comunitario de ayuda a las organizaciones de productores que entreguen tomates para su transformación, en el marco de un contrato celebrado con los transformadores.

El artículo 5.2 del citado Reglamento dispone que, en caso de sobrepasarse el umbral comunitario de transforma-

ción, la ayuda comunitaria se reducirá en los Estados miembros en que se haya sobrepasado el umbral de transformación correspondiente.

Mediante el Reglamento (CE) 104/2007 de la Comisión, de 2 de febrero, que fija el importe de la ayuda aplicable a los tomates destinados a la transformación en la campaña 2007/2008, se reduce notablemente para España la destinada a los tomates destinados a otros tipos de transformación, distintos a los tomates enteros pelados.

Con el fin de atenuar los efectos de esta reducción en la actual campaña, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha dictado la Orden APA/2969/2007, de 11 de octubre, en base a la autorización del Consejo de Agricultura adoptada en su reunión del día 12 de junio de 2007, que figura como punto núm. 12 del documento 10771/07, de 15 de junio de 2007, del Consejo de la Unión Europea, por el que se autoriza a España a conceder una ayuda nacional, con carácter extraordinario para la campaña 2007/2008.

La citada Orden establece las bases reguladoras para la concesión de una ayuda nacional en la campaña 2007/2008 complementaria a la comunitaria que ya reciben las Organizaciones de Productores que entregan tomate para su transformación distinta al destinado a tomate pelado entero.

Dichas ayudas se encuentran financiadas en su totalidad con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, en su artículo 7 establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la tramitación, resolución, control y pago de la ayuda.

Ante la especificidad de esta ayuda y, en aras a una mayor eficacia, celeridad y simplificación en la tramitación y resolución de los expedientes, habida cuenta de la atribución de funciones establecida en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se considera oportuno proceder a la delegación de la competencia prevista en el artículo 104 de la Ley 6/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, para la concesión de las mencionadas ayudas.

Por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la competencia para la resolución de las solicitudes de las ayudas previstas en la Orden APA/2696/2007, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y la concesión de una ayuda a determinados cultivadores de tomates para transformación en la campaña 2007/2008.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de octubre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de educación infantil «Moonlighting», de Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alejandro Vega, titular del centro docente privado «Moonlighting», con domicilio en C/ Calvario, esquina C/ Jacinto Benavente, Galería Las Terrazas, Local 2, de Marbella (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación infantil de primer ciclo, acogándose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Moonlighting», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Moonlighting.

Código de Centro: 29013044.

Domicilio: C/ Calvario, esquina C/Jacinto Benavente, Galería Las Terrazas, Local 2.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Titular: Alejandro Vega.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de octubre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Arteuca Santa Clara» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Doncel Melero, titular del centro docente privado «Arteuca Santa Clara», con domicilio en C/ Martín Alonso Pinzón, núm. 2, Barriada Santa Clara, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de educación preescolar.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Arteduca Santa Clara», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Arteduca Santa Clara.

Código de centro: 41015585.

Domicilio: C/ Martín Alonso Pinzón, núm. 2, Barriada Santa Clara.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Silvia Doncel Melero.

Composición Resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2007/08, convocadas por la Orden de 17 de abril de 2007 (BOJA núm. 159, de 13.8.2007).

Advertido error en la resolución de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo III, referido a la adjudicación definitiva de licencias por estudios del curso 2007/2008, modalidad C, el expediente núm. 512/07 perteneciente a Diez Gutiérrez, Ana María, DNI 13717214Z, en el apartado tipo de licencia, donde dice «CT1», debe decir «CN1».

Sevilla, 23 de octubre de 2007

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Control fisiológico y regulación específica bacteriana en respuesta a tetralina y otros contaminantes orgánicos», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de octubre de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de formación de Personal Investigador (Rf.ª: PNI0713), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.2311 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2007/2365).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Vicerrector de Investigación y T.T. (P.D. Resolución Rectoral de 13.6.2007), Antonio Villar.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá seguro de asistencia, accidentes individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/La becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de

Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la

misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta

convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

• Aprobado:	1
• Notable:	2
• Sobresaliente:	3
• Matrícula de Honor:	4

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: PNI0713.

Proyecto de Investigación: «Control fisiológico y regulación específica bacteriana en respuesta a tetralina y otros contaminantes orgánicos».

Investigador principal: Don Eduardo Santero Santurino.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Eduardo Santero Santurino.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a.

Perfil de la beca:

- Regulación del metabolismo del nitrógeno en Pseudomonas.

- Análisis genómicos por microchips.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.200 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo
 - Duración: Hasta el 17 de mayo de 2008
 - Seguro combinado de Accidentes Personales.
- Otros méritos a valorar:
- Expediente mínimo de 2.
 - Experiencia previa en análisis genómico por microchips.
 - Experiencia en laboratorios de Microbiología.

**Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99,
de 25.5.2006**

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Ayudas a Grupos Emergentes del Plan Propio de la UPO».

Vista la propuesta formulada por doña Mercedes Atienza Ruiz, Investigadora Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de octubre de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.º: PPI0708), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.01.45.3305 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/2522).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Vicerrector de Investigación y T.T. (P.D. Resolución Rectoral de 13.6.2007), Antonio Villar.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a

sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/La becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones

obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes

si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1
Notable:	2
Sobresaliente:	3
Matrícula de Honor:	4

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: PPI0708.

Proyecto de Investigación: «Ayudas a Grupos emergentes del Plan Propio de la UPO».

Investigadora Principal: Doña Mercedes Atienza Ruiz.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Mercedes Atienza Ruiz.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a.

Perfil de la beca: Protocolos de registro y análisis de señales neurofisiológicas en pacientes con enfermedades neurodegenerativas.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 950,54 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 30 de abril de 2008.

- Seguro combinado de Accidentes Personales.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Bioquímica.

- Realización de Programa de Doctorado en Neurociencias.

- Diploma de Estudios Avanzados.

- Formación previa acreditada de al menos 17 meses en análisis de señales neurofisiológicas del ciclo vigilia-sueño en humanos.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 23 de enero de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de Rollo de Apelación núm. 740/2002. (PD. 4916/2007).

NIG: 2906737C20020002015.
 Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 740/2002. Negociado: 6T.
 Asunto: 500787/2002.
 Autos de: Juicios de Cognición 330/1996.
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona.
 Negociado: 6T.

Apelante: Comdad. Prop. Urb. Hacienda Beach, Fase 1.
 Procuradora: Francisca Carabantes Ortega.
 Abogado:
 Apelado: Famaraz Arjomand.
 Procurador:
 Abogado:

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.
 Recurso Rollo Apelación Civil 740/2002.
 Parte apelado.
 Sobre sentencia recurrida 1.2.99.

En el recurso referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 745

Audiencia Provincial Málaga.
 Sección 5.ª

Presidente Ilmo. Sr. Don Hipólito Hernández Barea.

Magistrados, Ilmos. Sres.
 Don Antonio Torrecillas Cabrera.
 Don Rafael Caballero Bonald.

Referencia: Juzgado de Procedencia: Juzg. núm. Uno de Estepona.
 Rollo de apelación núm. 740/2002.
 Juicio núm. 330/1996.

En la Ciudad de Málaga, a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.

Visto por la Sección 5.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Juicios de Cognición seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Comdad. Prop. Urb. Hacienda Beach, Fase I, que en la instancia fuera parte demandante. Es parte recurrida Famaraz Arjomand, que en la instancia ha litigado como parte demandada.

F A L L A M O S

Que debemos admitir y admitimos el recurso de apelación formulado por el Procurador de los Tribunales Sr. Fernández Martínez, en la representación que ostenta de la Comunidad de Propietarios Hacienda Beach, Fase 1, de Estepona contra la Sentencia de 1 de febrero de 1999 del Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona por la que desestima la demanda de reclamación de cantidad por cuotas impagadas de gastos de comunidad formulada contra don Faramarz Arjomand, titular registral del apartamento situado en dicho complejo e inscrito al tomo 346, libro 217 de Estepona, folio 161, finca núm. 18.141, y con revocación expresa de la misma, debemos admitir y admitimos la referida sentencia y consiguientemente debemos condenar y condenamos a don Faramarz Arjomand a abonar a la Comunidad demandante la suma reclamada de 373.971 ptas. (2.247,61 €) más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Respecto de las costas procesales causadas en esta instancia no procede efectuar declaración alguna, y las de la primera instancia deben ser satisfechas por el demandado a tenor del art. 523-1.º de la L.E.Civil de 1881.

Notifíquese la Resolución en legal forma, haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvanse los autos originales, con testimonio de ella, al juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y su remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación y sirva de notificación al apelado don Faramarz Arjomand, doy fe.

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1578/2005. (PD. 4918/2007).

De: Juegomatic, S.A.
 Procuradora: Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, María Pilar.
 Contra: Doña Bernarda Dolores Peralta Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1578/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Juegomatic, S.A., contra Bernarda Dolores Peralta Rodríguez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 209/2007

En Almería, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

La Sra. doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1578/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Juegomatic, S.A., con Procuradora

Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, María Pilar, y Letrado Sr. Mendoza Cerrato, Francisco Javier; y de otra como demandado doña Bernarda Dolores Peralta Rodríguez en rebeldía procesal sobre Reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Juegomatic, S.A., con Procuradora Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, María Pilar, frente a doña Bernarda Dolores Peralta Rodríguez en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.794,59 euros más intereses del 16% anual desde el 19.11.2005, más 792,17 euros, más 3.811,89 euros, más intereses procesales con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana de Pedro Pueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Bernarda Dolores Peralta Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Almería, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 7 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 296/2005. (PD. 4920/2007).

NIG: 1101242C20050000854.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 296/2005.

Negociado: E.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Don Francisco Javier Cáceres Alba y Aurora Rengifo García.

Procuradora: Sra. María del Carmen Marquina Romero.

Letrado: Sr. Manuel Caro Moreno.

Contra: Don Alfonso Barrera Gómez, José Ignacio Ramírez Oliver y Cristobalina Rodríguez Amador.

Procuradora: Sra. y Sánchez Ferrer y M.^a Carmen.

Letrada: Sra. y María del Pilar Ávila Vega.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 296/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz a instancia de Francisco Javier Cáceres Alba y Aurora Rengifo García contra Alfonso Barrera Gómez, José Ignacio Ramírez Oliver y Cristobalina Rodríguez Amador sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz a ocho de febrero de dos mil siete. La Sra. Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio ordinario, seguidos con el núm. 296/05 promovidos a instancia de don Francisco Javier Cáceres Alba y doña Aurora Rengifo García representados por

la Procuradora doña María del Carmen Marquina Romero y asistidos del Letrado don Manuel Caro Moreno contra don Alfonso Barrera Gómez y don José Ignacio Ramírez Oliver, declarados en rebeldía y contra doña Cristobalina Rodríguez Amador representada por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Ferrer y defendida por la Letrada doña Pilar de Ávila Vega.

F A L L O

Que estimando en parte la demanda formulada por la representación procesal de don Francisco Javier Cáceres Alba y doña Aurora Rengifo García contra don Alfonso Barrera Gómez, don José Ignacio Ramírez Oliver y contra doña Cristobalina Rodríguez Amador, debo absolver y absuelvo a don José Ignacio Ramírez Oliver y a doña Cristobalina Rodríguez Amador de las pretensiones formuladas en su contra, con condena al actor de las costas derivadas del proceso contra ellos entablado. Y debo condenar y condeno a don Alfonso Barrera Gómez a abonar a la actora la suma de 6.000 euros y los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, y hasta el total pago, con imposición a dicho demandado de las costas que derivan de la acción dirigida contra el mismo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, y contra la cual puede prepararse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ignacio Ramírez Oliver, extendiendo y firmo la presente en Cádiz a siete de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 1829/2006. (PD. 4902/2007).

NIG: 2906742C20060037500.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1829/2006. Negociado: C.

Sobre: Declaración de dominio de inmueble e inscripción registral.

De: Don Manuel Peláez Ruiz y Antonio Peláez Pendón.

Procurador: Sr. Ballenilla Ros, Pedro.

Letrado: Sr. Peralta de las Heras, Andrés Manuel.

Contra: Doña Trinidad Cerezo Santana, posibles herederos de José Cerezo Ons y Dolores Santana Martín, herederos de don José Cerezo Santana y posibles herederos de don José Cerezo Santana.

Procuradora: Sra. Fernández Fornes, Laura.

Letrado: Sr. Anaya Hijón, Víctor Manuel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1829/2006 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 13 de Málaga a instancia de Manuel Peláez Ruiz y Antonio Peláez Pendón contra Trinidad Cerezo Santana, posibles herederos de José Cerezo Ons y Dolores Santana Martín, herederos de don José Cerezo Santana y posibles herederos de don José Cerezo Santana, sobre declaración de dominio de inmueble e inscripción registral, se

ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a veintiséis de junio de dos mil siete.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1829/2006C a instancias de don Manuel Peláez Ruiz y don Antonio Peláez Pendón, representados por el procurador don Pedro Ballenilla Ros y bajo la dirección letrada de don Andrés M. Peralta de las Heras, frente a los herederos de don José Cerezo Santana, frente a doña Trinidad Cerezo Santana, representada por la procuradora doña Laura Fernández Fortes y bajo la dirección letrada de don Víctor Manuel Anaya Hijón, y frente a otros posibles e ignorados herederos de don José Cerezo Ons y de doña Dolores Santana Martín.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel Peláez Ruiz y don Antonio Peláez Pendón frente a los herederos de don José Cerezo Santana, frente a doña Trinidad Cerezo Santana y frente a otros posibles e ignorados herederos de don José Cerezo Ons y de doña Dolores Santana Martín, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara cierta la titularidad de don Manuel Peláez Ruiz de cuatro novenas partes indivisas y de don Antonio Peláez Pendón de las restantes cinco novenas partes indivisas (como herederos de su padre y hermana) sobre la finca de autos, y que fue adquirida por don Antonio Peláez Muñoz mediante contrato privado de fecha 11 de julio de 1988, y se condena a los demandados a pasar por dicha declaración.

2. Se ordena la rectificación de la inscripción registral relativa a la finca núm. 14466/B, tomo 2344, libro 562 del Registro de la Propiedad núm. 4 del municipio de Málaga, de la que resulta como titular registral don José Cerezo Ons y su esposa doña Trinidad Santana Martín, acordando se inscriba a favor de don Manuel Peláez Ruiz y don Antonio Peláez Pendón, en las respectivas proporciones dichas.

3. Se ordena la cancelación de cualquier otra inscripción de dominio contradictoria.

4. No se hace expresa imposición de costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados posibles herederos de José Cerezo Ons y Dolores Santana Martín y posibles herederos de José Cerezo Santana, extendiendo y firmando la presente en Málaga a veinticuatro de octubre de dos mil siete.- El Secretario.

EDICTO de 29 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal- desahucio por falta de pago núm. 1573/2006. (PD. 4917/2007).

NIG: 2906942C20060008377.
Procedimiento: Verbal. Desh. F. Pago (N) 1573/2006.
Negociado: B.

Sobre: Más reclamación de rentas.
De: Jadot Corpo.
Procuradora: Sra. Marta García Docio.
Contra: Don Tim Quinn.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal. Desh. F. Pago (N) 1573/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Jadot Corpo contra Tim Quinn sobre Más Reclamación de Rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 1337

En Marbella, a 15 de octubre de 2007.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, el presente Juicio Verbal registrado con el número arriba indicado, promovido por doña Jadot Corpo representado por la Sra. Procuradora doña Marta García Docio y defendido por el letrado don Roberto Herrero Jiménez contra don Tim Quinn en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, procede dictar la siguiente resolución:

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la Sra. Procuradora doña Marta García Docio en nombre y representación de doña Jadot Corpo frente don Tim Quinn declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 4 de junio de 2004 sobre la vivienda sita en Conjunto Casaño portal 5.º 1 A, de Marbella, condenando al demandado a dejar tal vivienda libre en el plazo legal, y condenándole al pago de 21.484,61 euros, así como las rentas y cantidades análogas que se devenguen hasta el desalojo de la vivienda, más los intereses legales de 5.845,92 euros desde la presentación de la demanda y los intereses legales de las mensualidades devengadas durante la tramitación del procedimiento a medida que se hayan ido o se vayan debiendo, con expresa condena en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Tim Quinn, extendiendo y firmando la presente en Marbella a veintinueve de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 487/2007. (PD. 4921/2007).

NIG: 4109142C20070015069.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 487/2007. Negociado: 2J.
De: Doña Josefa Herencia Garrido.
Procuradora: Sra. María Luz García Barranca Banda325.
Letrada: Sra. Muñoz Valcárcel, Yolanda.
Contra: Financa, S.A., y Tenedores Presentes y Futuros de Diez Obligaciones Hipotecarias.
Procurador: Sr. José María Carrión Ortiz de Lanzagorta.
Letrado: Sr. Gabriel Ramos Longo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 487/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla a instancia de Josefa Herencia Garrido contra Financa, S.A., y Tenedores Presentes y Futuros de Diez Obligaciones Hipotecarias, se ha dictado auto que, copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Acuerdo: Completar la omisión habida en el Fallo de la Sentencia de 13 de septiembre de 2007, en cuyo Fallo debe figurar el siguiente tenor literal:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de doña Josefa Herencia Garrido, debo declarar y declaro acreditado el pago realizado por la actora y por tanto, la liquidación de las obligaciones hipotecarias inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Sevilla, hoy 13 de Sevilla, vivienda sita en Sevilla, C/ Huerta Nuestra Sra. del Amparo, piso 10, de la casa B7, finca 10.736, al tomo 1862, libro 299, inscripción 9.ª, mediante escritura pública otorgada en Sevilla el 16 de agosto de 1986 ante el Notario don José Luis Vivanco Escobar que constituyó Hipoteca especial y voluntaria sobre la finca de 10 obligaciones hipotecarias al portador de 229.200 pesetas cada una de la serie A, núms. 1 al 10 inclusive, así como la rectificación del Registro, ordenando la cancelación de las inscripciones contradictorias, con entrega del oportuno mandamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así lo acuerda, manda y firma doña M.ª del Sagrario Romero Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tenedores Presentes y Futuros de Diez Obligaciones Hipotecarias, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 15 de octubre de 2007.- El/La Secretario.

EDICTO de 21 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 52/2004. (PD. 4897/2007).

Número de Identificación General: 4109142C20040000961.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 52/2004. Negociado: 5.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de Sevilla, Sevilla.

Juicio. Proced. Ordinario (N) 52/2004.

Parte demandante: Construcciones e Inmobiliaria Jordan, S.A., Carlos López Peláez, Carlos Riega Lacueva y Luis Núñez Fernández.

Parte demandada: Goypesa, Empresa Constructora, S.A., Banco de Santander Central Hispano, S.A., Pedro Ruiz Fernández, Lourdes Sánchez Quintanilla, Salvador Palomino Galán, Manuela Peralta Fuentes, Luis Francisco de Junco Funes, Esperanza Pérez Sarabia, Antonio Adarve Merlo, Juan Páez Lobeto, Soledad Luque Tava, José Luis Rodríguez Álvarez, María Josefa Martínez Collado, Pedro María Hernando Casal, Ana María Rodríguez Naranjo, Antonio Campos Nieto, Ramón López González, Álvaro González-Cerrato de la Riva, Rafael Romero Romero, Dolores Romero Cuaresma, Encarnación Morantes Marín, Francisco Ponce López, María Pilar Cardoso López, María Luisa de Castro Moreno, Andrés de Castro Mo-

reno, Francisco Cabrera Gómez, Robledo Norte Díaz, Miguel Ángel Escudero Llovet, María Luisa Barra Sarrión, Francisco Javier Pera Salvago, Isabel María Vidal Sánchez, Juan Rojo Expósito, María José Sánchez Mora, Francisco Javier Fernández Arteaga, María Teresa López Viota-Blanco, Fernando Luis López García, María José Márquez Garrido, Carlos Barroso Martín, Ángel de la Milagrosa Díaz Pardo, Manuela Jesús Castellero Jiménez, Alberto Garrido Mata, Raquel Díaz Silva, Rafael Moya García, María Ángeles Anguita Velasco, Juan Llorente Goncet, Cristobalina Campos Irizo, Francisco José Eusebio Santos Vargas Machuca, María de la Cinta Gil Salgado, Antonio Rodríguez Domínguez, María Mestre Angulo, Trinidad Gallardo Medrano, Feliciano Tallafet Ostos, Carmen Acal Sañudo, Josefa Nortes Franco, Alberto Adones Sánchez, Ana Reyes Aranda Benito, Teodoro Domínguez Bernáldez, Encarnación de Delis Tirado, Antonio Javier Rodríguez Pérez, Emilia María Corchos Duque, Carlos Justo Pedrosa Carrasco, María Juliana Sánchez Mora Serván, Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Miguel Barba Morón y Claudia Morillo Pino.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Terceros posibles interesados demandados.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada sobre solicitud y reclamación de la declaración de nulidad radical y de pleno derecho del contrato y escritura pública de reconocimiento de deuda vencida y crédito pendiente de vencimiento, y cesión de bienes inmuebles, en pago de la totalidad de la deuda vencida y crédito no vencido, otorgada entre la hoy declarada en quiebra necesaria Construcciones e Inmobiliaria Jordan, S.A. en su calidad de cedente y la también entidad mercantil Goypesa Empresa Constructora, S.A., en su calidad de adquirente ante el Notario de Sevilla don Rafael Leña Fernández de fecha 28.7.1994 y las consiguientes inscripciones de dominio y derechos sobre aquellos inmuebles derivadas de dicho contrato, a favor de la adquirente, por aquel título, inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla de las fincas situadas en el término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) que dieron causa a la inscripción 2.ª de las fincas registrales número 7.372, 7.387, 7.388, 7.389, 7.390, 7.391 y 7.392 del Tomo 517, Libro 115 de Castilleja de la Cuesta y de las también fincas registrales número 7.393, 7.394, 7.395, 7.397, 7.398, 7.399, 7.400, 7.401, 7.402, 7.403, 7.404, 7.405, 7.406, 7.407, 7.408, 7.409, 7.410, 7.411, 7.412, 7.413, 7.414, y 7.415 del Tomo 519, Libro 117 de Castilleja de la Cuesta y cualquier derecho inscrito con posterioridad a la fecha en que se expidió por el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla la certificación Registral de Dominio y Cargas de las fincas registrales número 7.372, 7.387, 7.388, 7.389, 7.390, 7.391 y 7.392 del Tomo 517, Libro 115 de Castilleja de la Cuesta y de las también fincas registrales número 7.393, 7.394, 7.395, 7.397, 7.398, 7.399, 7.400, 7.401, 7.402, 7.403, 7.404, 7.405, 7.406, 7.407, 7.408, 7.409, 7.410, 7.411, 7.412, 7.413, 7.414, y 7.415 del Tomo 519, Libro 117 de Castilleja de la Cuesta o cualquier otro derecho no inscrito sobre dichas fincas registrales.

Tribunal ante el que deben comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales.

Si no comparecen, se les declarará en situación de rebelión procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC).

Deben comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LEC). En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil cuatro. El/La Secretario/a Judicial.

En atención al desconocimiento de terceros posibles interesados demandados en este procedimiento, por providencia de fecha 21.9.07, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 5 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 209/2007. (PD. 4928/2007).

NIG: 4109142C20070007483.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 209/2007. Negociado 4.

De: Doña Rocío García Castro.

Procurador: Sr. Manuel Muruve Pérez45.

Contra: Don Gilton José Cepeda Acosta.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 476/07

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, doña Ana Roldán

Ruiz, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos con el número 209/2007-4.º, instados por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, en nombre y representación de doña Rocío García Castro asistida del Letrado Sr. Japón Collar contra don Gilton Cepeda Acosta declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando en parte la demanda de divorcio formulada por doña Rocío García Castro contra don Gilton Cepeda Acosta, en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, a efectos civiles, el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, adoptando las siguientes medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial: Primera. Se asigna la guarda y custodia del hijo común menor de edad, Gilton José, a la Sra. García Castro, siendo el ejercicio de la patria potestad compartido por ambos progenitores, no estableciendo a favor del Sr. Cepeda Acosta un régimen de visita, comunicación y estancia con él predeterminado. Segunda. Se asigna el uso y disfrute de la vivienda que fue familiar sita en Sevilla en C/ Tejares, núm. 3, bloque 1, 3.ºB, así como el ajuar doméstico a la Sra. García Castro. Tercera. Se fija en el 22% de los ingresos líquidos que por razón de su trabajo, prestación por desempleo, incapacidad o conceptos análogos que perciba o pueda percibir el Sr. Cepeda Acosta, que deberá hacer efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe y que actualizará anualmente de forma automática y sin necesidad de previo requerimiento el primero de cada año de conformidad con el Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística; y todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gilton José Cepeda Acosta, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 475/2007/VICON/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Objeto: Obra de reforma de edificio administrativo para sede judicial provisional de Huelva.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) 3.105.900,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de julio de 2007.
 - b) Empresa adjudicataria: Bauen Empresa Constructora, S.A.
 - c) Importe: 2.970.793,35 euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de equipos de control de acceso (arcos detectores de metales y escáneres) para varios Órganos Judiciales de la provincia de Jaén (Expte. 635/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 635/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición equipos de control de acceso a diversos Órganos Judiciales de la provincia de Jaén».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 20 de julio de 2007; corrección de errores en BOJA núm. 161, de 16 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta mil euros (170.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de octubre de 2007.

- b) Contratista: Target Tecnología, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Ciento cuarenta y un mil seiscientos treinta y seis euros (141.636,00 euros).

Jaén, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia para la adjudicación del expediente 261/2007 Actividades de Información, Difusión y Publicidad del Prai Reta (PD 4720/2007) (BOJA núm. 219, de 7.11.2007). (PD. 4929/2007).

Advertido error en la disposición de referencia, para la adjudicación de Actividades de Información, Difusión y Publicidad del Prai Reta, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

«9. Apertura de ofertas.

d) Fecha examen de documentación administrativa: 21 de noviembre de 2007.

e) Apertura de proposiciones económicas: 26 de noviembre a las 10,00 horas, aproximadamente, en la sede de la Consejería mencionada.»

Debe decir:

«9. Apertura de ofertas.

d) Fecha examen de documentación administrativa: 23 de noviembre de 2007.

e) Apertura de proposiciones económicas: 27 de noviembre a las 10,00 horas, aproximadamente, en la sede de la Consejería mencionada.»

Sevilla, 7 de noviembre de 2007

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca subasta pública para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita (Expte. MA-O-01/08 TL). (PD. 4925/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.^a planta, Presupuesto y Gestión Económica, y núm. de teléfono: 951 036 595 ó 951 036 607 y de fax 951 036 598, y para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), hace público la contratación mediante subasta de la obra siguiente:

Objeto: Reforma de los apartamentos 211 al 215 de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

Expte.: MA-O-01/08 TL.

Tipo máximo licitación: Ciento ocho mil cuatrocientos veintinueve con doce euros (108.429,12 €).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Exposición del expediente: El Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Administración General y Contratación en la Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta.

Fianza Provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta, CP 29001, Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca subasta pública para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita (Expte. MA-O-02/08 TL). (PD. 4924/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, Presupuesto y Gestión Económica, y núm. de tlfno.: 951 036 595 ó 951 036 607 y de fax 951 036 598, y para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), hace público la contratación mediante subasta de la obra siguiente:

Objeto: Instalación de red de agua potable y grupo de presión para agua de riego en la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

Expte.: MA-O-02/08 TL.

Tipo máximo licitación: Doscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y seis con ochenta y ocho euros (272.886,88 €).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Exposición del expediente: El Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Adminis-

tración General y Contratación en la Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-2.ª planta, C.P. 29001 Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará, en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 4915/2007).

La Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, y núm. de telef. 951 036 606 ó 952 211 087 y de fax 951 036 598, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto del contrato: Servicio de vigilancia de cinco oficinas del SAE de Málaga y la de Estepona, Marbella, Fuengirola, Torremolinos y Vélez-Málaga.

Expte: MA-S-02/08 OE.

Tipo máximo licitación: Doscientos cuarenta y seis mil euros (246.00,00 €).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será del 1.2.08 al 31.1.09.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripción Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Administración General y Contratación en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo de Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta, 29001-Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación, así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4905/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0040B0107CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castellar de la Frontera (Cádiz)

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 450.000,00 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 954 544 312; 955 065 284;

Telefax: 955 065 167.

e) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte. Dentro de ésta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/Deporte/Contrato».

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación. Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, RDL 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: En el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios. El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (SEC.18/07). (PD. 4930/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.18/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de la Mojonera (Almería).

b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de la Mojonera. Autovía del Mediterráneo, salida 420. La Mojonera (Almería).

c) Plazo de ejecución: Dos años desde el día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y ocho mil euros (88.000,00 euros).

5. Garantía provisional: Mil setecientos sesenta euros (1.760,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 341.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación del suministro, sustitución y de la necesaria instalación de los elementos sustituidos, de dos ascensores eléctricos ubicados en la Delegación Provincial de Salud de Cádiz (Expte. 3/2007). (PD. 4931/2007).

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 82, de 13 de julio), por la que se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C.P. 003/2007 D.P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La contratación del suministro, sustitución y de la necesaria instalación de los elementos sustituidos de dos ascensores eléctricos en la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

b) División por lotes y números: No.

c) Plazo de ejecución: 75 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfonos: 956 009 115 y 956 009 106.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha: La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el segundo día hábil posterior al del

cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

b) Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de dicha Delegación, con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 9 de noviembre de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores San Álvaro, Santa María del Águila -El Ejido (Almería) (AL G.S.P. 14/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-G.S.P. 14/2007.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Concursos).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores San Álvaro, Santa María del Águila-El Ejido (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.670,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.9.2007.

b) Contratista: Residencia Mayores San Álvaro, S.L., entidad titular del centro «Residencia de personas mayores San Álvaro» de Santa María del Águila-El Ejido (Almería).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.670,88 €.

Almería, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores Fuente Vicar de la Gangosa, de Vicar (Almería) (AL G.S.P. 13/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-G.S.P. 13/2007.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Concursos).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores Fuente Vicar, La Gangosa de Vicar (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.784,80 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.9.2007.

b) Contratista: Proyectos Sociosanitarios del Sureste, S.L., entidad titular del centro «Residencia de personas mayores Fuente Vicar de La Gangosa de Vicar» (Almería).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 127.784,80 €.

Almería, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 4913/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: I072861SV00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para el análisis, diseño, construcción e implantación de un sistema de información para la gestión del Registro de la Propiedad Intelectual.

b) División por lotes y número: Sin lote.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.849,27 euros.

5. Garantía provisional: 1.816,98 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica, Servicio de Informática.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 408.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4914/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Museos.

c) Número de expediente: D0729050B41MU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de proyecto básico y de ejecución para la reforma de la Casa Murillo de Sevilla.

b) División por lotes y número: Sin lote.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 859.253,98 euros.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Museos, Servicio de Infraestructuras Museísticas.

b) Domicilio: C/ Levías, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 639.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7 y categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Gestión y control de las inversiones financiadas con Fondos Comunitarios y ejecutadas por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental (Expte. 590/2007/C/00).

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Gestión y control de las inversiones financiadas con fondos comunitarios y ejecutadas por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Expte.: 590/2007/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12.9.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 74.400,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Sonia M.ª Sánchez de Ibargüen Esquivias.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.960,00 euros.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 4899/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; CP: 41013.
Tlfno.: 955 003 682; fax : 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adquisición de CPDS compactos para la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente: 926/2007/I/00.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 630.000 euros (inc. IVA).
 5. Garantía. Provisional: 12.600 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, o en la web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de noviembre de 2007.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha y hora: 10 de diciembre de 2007.
 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago:
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- La Directora General (Orden de 26.5.04), La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra titulado: «Depósito en Pozoblanco (Córdoba)» (Expte. 1550/2007/G/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Agencia Andaluza del Agua.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, núm. 5-2. 41092-Sevilla.
Tlfno.: 955 625 230; Fax: 955 625 293.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Depósito en Pozoblanco (Córdoba)».
Núm. de expediente: 1550/2007/G/00 (A5.314.920/2111).
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 31.7.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.488.582,31 euros (inc. IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.10.2007.
 - b) Contratista: Viguecons Estévez, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.250.943,46 euros.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Directora General, María Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de anuncio de licitación de contrato de obras. (PP. 4574/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 2007/0507C/1766.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Obra de adecuación de patio en el C.P. Federico García Lorca.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 69.770,97 euros.
5. Garantía provisional: 1.395,42 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Sección de Contratación de Obras, en C/ Pajaritos, 14; Tlf. 954 590 653.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro general en C/ Pajaritos, 14, en horas de oficina.

9. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de Documentación General tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- La Jefe del Servicio de Contratación, Sagrario Lozano Moreno.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 33 VPA en la Parcela R-23 de «La Florida» en Huelva. (PD. 4926/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5163. Obras de edificación de 33 VPA en la parcela R-23 de «La Florida» en Huelva.

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos treinta y dos mil trescientos seis euros con dieciséis céntimos (2.332.306,16 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 46.646,12 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Huelva.

a) Domicilio: Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 18 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, 41012, Sevilla.

Gerencia Provincial de Huelva.

Domicilio: Avda. de Alemania, núm. 5, 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas, el día 3 de enero de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de ideas para la ordenación del Parque de la Muela en el Viso del Alcor (Sevilla). (PD. 4927/2007).

1. Convoca: La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla). Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

2. Organiza: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)

3. Objeto: El objeto del presente concurso es la ordenación del paraje denominado «Parque de la Muela» con la finalidad de potenciar el uso público del mismo, resolviendo para ello tanto su encuentro con los bordes de la ciudad, como la transición con el espacio agrícola del Guadaira.

4. Tipo de concurso y participantes: Concurso de ideas abierto y con jurado que se desarrolla en dos fases.

- Primera fase. Los aspirantes deberán concursar en: a) Modalidad concurso por currículum y b) Modalidad concurso de ideas a nivel de estudio previo, con carácter anónimo, bajo lema.

- Segunda fase. Concurso de ideas de ordenación entre los finalistas (mínimo 5, máximo 8) de la primera fase.

Los concursantes habrán de ser arquitectos superiores, ingenieros de caminos, canales y puertos y/o poseedores de una titulación suficiente reconocida en España

5. Premios:

- Primer premio: 18.000 € más IVA, más la contratación, en su caso, del planeamiento de desarrollo, proyecto y dirección de obra de la primera fase que se decida financiar mediante el Programa Regional de Espacios Públicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Segundo premio: 12.000 € más IVA.

Cada uno de los concursantes finalistas recibirá 7.000 euros, más IVA, como abono en concepto de gastos por elaboración de la documentación correspondiente a la segunda fase del Concurso.

6. Presentación de los trabajos: El idioma oficial para toda la documentación y desarrollo del Concurso será el Castellano. Los currículum/ideas de la primera fase se presentarán antes del día 14 de febrero de 2008 a las 14,00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Plaza Sacristán Guerrero, 7, 41520 El Viso del Alcor (Sevilla), Fax: +34 955 945 702.

7. Información, documentación y bases del concurso: www.concursoparquedelamuela.com. Correo electrónico Secretaría Técnica del Concurso: secretaria@concursoparquedelamuela.com.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato obras de reparación en el Grupo de 91 VPP de la Manzana 14 del Polígono Guadalquivir de Córdoba.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Expte. núm. 2007/3758. Obras de reparación en el Grupo de 91 VPP de la Manzana 14 del Polígono Guadalquivir de Córdoba.
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 8 de agosto de 2007.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro euros (285.334,00 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 1 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 269.069,96 euros (doscientos sesenta y nueve mil sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos).

Córdoba, 5 de noviembre de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de la actuación de transformación de infravivienda en la calle Puerta, núm. 25, del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Baeza (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Expte. núm. 2007/3000. Contratación de obras de rehabilitación de la actuación de transformación de infravivienda en la calle Puerta, núm. 25, de Baeza (Jaén).
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 31 de julio de 2007.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis euros con nueve céntimos (65.866,09 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Preosur, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 65.194,26 euros (sesenta y cinco mil ciento noventa y cuatro euros con veintiséis céntimos).

Jaén, 24 de octubre de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 7 de noviembre 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de Licitación de Concurso de Consultoría y Asistencia Técnica (TSE6002/PPRO). (PD. 4923/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Estudio de Trazado y Proyecto de Construcción de un sistema Tranviario entre Los Palacios y Dos Hermanas.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo: Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000,00), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de enero de 2008.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª Pl., Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 25 de enero de 2008.
9. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 11 de enero de 2008.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SE6002/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7 de noviembre de 2007.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos

- Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.
- b) Descripción del objeto: C-AL1011/ORPO. Restauración paisajística de la duplicación de calzada de la A-334, Baza-Huércal Overa, Tramo: Fines-Albox, P:K. 59+800 a 68+000 (Almería).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.7.2007.
2. Presupuesto de licitación: 1.199.161,40 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 16 de octubre de 2007.
b) Contratista: Sufi, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 905.957,44 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-GR0015/OEJO. Obra del Distribuidor Norte de Granada (Granada).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1.6.2007.
2. Presupuesto de licitación: 9.507.023,48 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Contratista: OHL, Obrascón Huarte Lain, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 7.241.500 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-JA0050/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-6300 de N-322 a L.P. de Ciudad Real (Jaén).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31.7.2007.
2. Presupuesto de licitación: 8.097.388,25 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Contratista: UTE Dragados, S.A./Garasa Esñeco, S.A./Proviasa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 7.525.712,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.
b) Descripción del objeto: C-AL5020/ORPO. Restauración paisajística de la A-1100, variante de Cantoria (Almería).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6.7.2007.
2. Presupuesto de licitación: 262.024,69 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: Tres de octubre de 2007
b) Consultor: Medio Ambiente Dalmau, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 216.170,37 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-GR0090/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera C-335 (A-4155). Tramo: A-92 a Salar (Granada).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31.7.2007.
2. Presupuesto de licitación: 3.684.444,36 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007
b) Contratista: UTE Dapersa, S.A./Helopav, S.A./Construcciones López Porras, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.995.821,71 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-HU0991/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-483, variante de El Rocio (Huelva).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.8.2007.
2. Presupuesto de licitación: 12.194.800,14 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Contratista: UTE Arpo, S.A./Comsa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 10.146.311,94 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-SE5210/OEJO. Obra de la A-431, variante de Lora del Río (Sevilla).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.8.2007.
2. Presupuesto de licitación: 13.206.882,74 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Consultor: UTE Campoamor, S.A./Contrat, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 11.281.424,72 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.
b) Descripción del objeto: C-JA0012/ORPO. Restauración de la duplicación de calzada y acondicionamiento de la A-316 entre Úbeda y Baeza (Jaén).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16.8.2007.
2. Presupuesto de licitación: 195.477,19 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 22 de octubre de 2007.
b) Contratista: UTE Lasur, S.L./Señoservi, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 171.508,36 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
b) Descripción del objeto: C-SE1055/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Vial Aljarafe, Mairena-Bormujos, subtramo II (Sevilla).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.6.2007.
2. Presupuesto de licitación: 517.471,67 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Consultor: UTE Dintra 5, S.L./Inserco Ingenieros, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 476.539,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Restauración paisajística
b) Descripción del objeto: C-AL5082/ORPO. Restauración paisajística de la A-348, variante de Canjáyar (Almería).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16.8.2007.
2. Presupuesto de licitación: 186.347,61 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 16 de octubre de 2007.
b) Contratista: Stachys, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 149.147,10 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
- b) Descripción del objeto: C-JA0013/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Autovía A-316. Duplicación de calzada de la Variante de Baeza y conexión con la N-322 (Jaén).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16.8.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 893.417,47 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
- b) Consultor: UTE Cemosá, S.A./Pycsa, S.A..
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 822.033,41 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Proyecto.
- b) Descripción del objeto: C-GR0085/PPR0. Proyecto del Distribuidor Sur de Granada (Granada).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1.6.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 358.459,52 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
- b) Consultor: Iberinsa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 335.500 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Proyecto.
- b) Descripción del objeto: C-JA0016/PPR0. Proyecto de la A-320, variante este de Mancha Real (Jaén).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.8.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 298.459 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
- b) Consultor: Estudio Pereda 4, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 274.646,50 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-MA7002/CEJO. Obra de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del P.K. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos-intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja-A-45) (Málaga).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 17.4.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 9.253.806,63 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Conacon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.488.750,28 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
- b) Descripción del objeto: C-MA7002/CD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del P.K. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos – intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja – A-45) (Málaga).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19.4.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 406.073,12 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
- b) Consultor: UTE Inaser, S.L./Estudio Pereda 4, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 376.377,39 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Control de calidad.
- b) Descripción del objeto: C-MA7002/CCC0. Control de Calidad de la Obra de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del P.K. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos–intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja -A-45) (Málaga).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10.05.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 129.553,29 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de octubre de 2007.
- b) Consultor: Geosuelos XXI, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 114.006,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-AG1051/OEJO. Obra de colocación de barrera de seguridad en autovía A-92, P.K. 311+000 al 321+000 (Almería).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.7.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 750.577,26 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Sedinfra, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 613.596 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios de conservación.
- b) Descripción del objeto: C-SE7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Este de Sevilla (Sevilla).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16.8.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 3.654.845,12 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
- b) Contratista: AZVI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.095.288,33 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios de conservación.
- b) Descripción del objeto: C-GR7002/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de Granada A-92 (P.K. 175,6 al 262,6) y A-92G (Granada).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16.8.2007.

- 2. Presupuesto de licitación: 3.808.310,16 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
- b) Contratista: UTE Prinur, S.A./Valoriza, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.124.975,44 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
b) Descripción del objeto: C-SE7002/CDO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra para la renovación de firme de la A-351 del P.K. 0+000 al 34+700 (Sevilla).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 12.6.2007.
2. Presupuesto de licitación: 265.091,43 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Consultor: Inserco Ingenieros, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 247.487 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Estudio informativo.
b) Descripción del objeto: C-AA0056/PEIO. Estudio informativo de la Autovía A-306, Torredonjimeno, El Carpio.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1.6.2007.
2. Presupuesto de licitación: 850.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Consultor: Ayesa, Agua y Estructuras, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 785.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Estudio informativo.
b) Descripción del objeto: C-CA1042/PEIO. Estudio informativo de la duplicación de calzada de la A-384, tramo: Arcos-Algodonales (Cádiz).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 700.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Consultor: APIA XXI, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 651.980 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Control de calidad.
b) Descripción del objeto: G-GI0123/OCCO. Control de calidad de obras lineales VI de Sevilla.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20.7.2007.
2. Presupuesto de licitación: 232.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: Tres de octubre de 2007.
b) Consultor: Geocisa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 196.040 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-CA7001/CEJO. Obra de mejora funcional de la carretera A-2004, P.K. 0+300 (Cádiz).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16.8.2007.
2. Presupuesto de licitación: 296.994,99 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 16 de octubre de 2007.
b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 280.482 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-JA1065/OEJO. Obra de remodelación del paseo de la Virgen de Linarejos (Jaén).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.7.2007.

2. Presupuesto de licitación: 5.003.765,33 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: Tres de octubre de 2007.
b) Contratista: UTE Pavimentaciones Morales, S.A./Sedesa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 4.075.265,19 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-SE0083/OEJO. Obra de mejora y rehabilitación de viaductos de acceso a San Juan (Sevilla).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.8.2007.

2. Presupuesto de licitación: 5.737.026,54 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Contratista: UTE Azul De Revestimientos, S.A./Napal, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 4.870.735,53 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-CA1074/OEJO. Obra del acondicionamiento de la travesía de Jédula en la A-382.^a desde el p.k. 15+700 al 17+200 (Arcos de la Frontera-Cádiz) (Cádiz).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14.8.2007.

2. Presupuesto de licitación: 2.884.353,15 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
b) Contratista: Salvador Rus, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.584.668,86 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
b) Descripción del objeto: G-GI0119/PAT1. Servicio de publicidad para la difusión de la campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) en el ámbito de las infraestructuras del transporte y las comunicaciones. Fase II.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 17.8.2007.

2. Presupuesto de licitación: 500.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 10 de octubre de 2007.
b) Contratista: Planificarte, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 499.910,35 euros, IVA incluido.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para convocatoria de concurso para la contratación servicio de desarrollo para la ampliación de funcionalidades de la plataforma tecnológica que soporta el proyecto «Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas» del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Expte. 018/07). (PD. 4922/2007).

Convocatoria de concurso para la contratación del servicio de desarrollo para la ampliación de funcionalidades de la plataforma tecnológica que soporta el proyecto «Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas» del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Entidad adjudicadora: Fundación IAVANTE.

Número de expediente: 018/07.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Contratación del servicio de desarrollo para la ampliación de funcionalidades de la plataforma tecnológica que soporta el proyecto «Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas» del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 50.072,00 euros (cincuenta mil setenta y dos euros), IVA incluido.

Fianza provisional: No aplica.

Fianza definitiva: 4% del importe adjudicado.

Obtención de documentación e información.

Entidad: IAVANTE Málaga. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ María Curie, núm. 16, Edificio Possibilia 2005, 1.ª planta, 29590, Campanillas (Málaga). Teléfono 951 015 300. Fax: 951 015 301. Correo electrónico: iavante@iavante.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 31.12.07.

Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Día 31.12.07, hasta las 13,00 horas.

Documentación a presentar: Véase documentación del concurso.

Lugar de presentación: Domicilio de IAVANTE.

Admisión de variante: No.

División por lotes: No.

Apertura de las ofertas: IAVANTE Málaga. C/ María Curie, núm. 16, Edificio Possibilia, 2005, 1.ª planta, 29590, Campanillas (Málaga). Telf. 951 015 300.

Fecha: 31 de diciembre de 2007.

Hora: 14,00.

Gastos de publicación: A cargo del adjudicatario.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.- La Directora Gerente, Carmen Blanco Dalmau.

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes «Ejecución de obra para la conducción de agua potable mediante la instalación tubería desde depósitos de El Agostado a Costa Ballena (Cádiz) (NET069207)». (PD. 4190/2007) (BOJA núm. 197, de 5.10.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 61, columna de la derecha, en el punto 5. Garantía.

Donde dice:

«a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA incluido.»

«b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA incluido.»

Debe decir:

«a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.»

«b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.»

Sevilla, 13 de noviembre de 2007

EMPRESAS

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Comunidad de Regantes Pedro Gómez, de concurso de licitación de mejoras hidráulicas y automatismo. (PP. 4534/2007).

Anuncio de 16 de octubre de 2007, de la Comunidad de Regantes Pedro Gómez, de licitación de obras.

Proyecto de mejoras hidráulicas y automatismo para la Comunidad de Regantes Pedro Gómez.

La junta de gobierno de la Comunidad de Regantes Pedro Gómez, en sesión extraordinaria celebrada el día 16.10.2007, prestó aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el concurso por procedimiento abierto a las obras del proyecto de mejoras hidráulicas y automatismo, comprendida dentro del plan de ayudas a los regadíos de Andalucía previstos en el Real Decreto 236/2001.

Por medio del presente anuncio se hace ver que el antes invocado Pliego de Condiciones en su contenido literal, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios oficial de la Comunidad de Regantes Pedro Gómez, sita en C/ Cristo, núm. 7, de Benamocarra, y al propio tiempo se ha de manifestar en la secretaría de esta Comunidad, que para que puedan presentar reclamación contra dicho pliego de condiciones en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOP de Málaga, y de forma simultánea se publica a través de este mismo anuncio, el correspondiente concurso de licitación de las citadas obras bajo las siguientes cláusulas administrativas y particulares de la obra.

Benamocarra, 16 de octubre de 2007.- El Presidente, Francisco Clavero Ranea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales, para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención, otorgada al amparo de la Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Benaocaz.
Finalidad: Gastos de electricidad, comunicaciones postales y telefónica.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Bosque, El.
Finalidad: Gastos energía eléctrica.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Castellar de la Frontera.
Finalidad: Gastos de suministro energía eléctrica, teléfono y material de oficina.
Importe: 7.856,51 euros.

Entidad: Chipiona.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Estella del Marqués.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico, agua, limpieza, material de oficina, informático y comunicaciones.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Facinas.
Finalidad: Material de oficina, telefonía móvil, combustible vehículos, productos de limpieza, material mantenimiento edificios, conexión a internet.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Olvera.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 9.000,00 euros.

Entidad: Prado del Rey.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica y teléfono.
Importe: 9.000,00 euros.

Entidad: Puerto Serrano.
Finalidad: Gastos de telefonía.

Importe: 9.000,00 euros.

Entidad: San Isidro del Guadalete.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico, material de oficina, agua y teléfono.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: San José del Valle.
Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono y material de oficina.
Importe: 7.000,00 euros.

Entidad: San Martín del Tesorillo.
Finalidad: gastos de electricidad.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Tarifa.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, teléfono y material de oficina.
Importe: 20.000,00 euros.

Entidad: Villamartín.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, material de oficina y teléfono.
Importe: 12.000,00 euros.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública modificación de subvención concedida a la Entidad Local de la Barca de la Florida, para Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

Por resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se dio publicidad a la concesión de la subvención, otorgada al amparo de la Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81 A.8.

Dado que por Resolución de 30 de octubre de 2007 se ha incrementado la cantidad otorgada a la Entidad Local, he resuelto dar publicidad a dicha modificación, a los mismos efectos legales:

Entidad: La Barca de la Florida.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico y alumbrado.
Importe: 18.000,00 euros.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la Asociación de Jóvenes Inmigrantes Aji-Atime.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe de control financiero de la ayuda para actividades de orientación y fomento de empleo, otorgada por el Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Presidencia, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2005, expediente número 5030/05, en el domicilio señalado de la calle Vicasol, núm. 3, 2.º B, de Vicar, Almería, a la Asociación de Jóvenes Inmigrantes Aji-Atime, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vicar, Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al artículo 16 de la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, una vez realizada la evaluación previa de las solicitudes, que establece la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, acuerda efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro del acto se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva, sita en la calle Plaza Isabel la Católica, 9, y en la página web de la Consejería: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-79/07.

Encausado: Omnia Motor, S.L.

Último domicilio: Avda. Costa de la Luz, núm. 23, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-197/07.

Encausado: José Cabrera Cabrera.

Último domicilio: Apartado de Correos 1283, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-207/07.

Encausado: Sebastián González Padilla.

Último domicilio: C/ Maestre Pérez Toro, s/n, Rociana del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-217/07.

Encausado: Hnos. Gómez de Ayamonte, S.L.

Último domicilio: C/ Punta Umbría, 2, Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-218/07.

Encausado: Juan Francisco García Cortés.

Último domicilio: Rector Martín Villa, 58, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-219/07.

Encausado: José Domínguez Jerez.

Último domicilio: Prolongación C/ San Roque-Gibraleón (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-243/07.

Encausado: Juan Gabriel Rodríguez González.

Último domicilio: C/ Escama, s/n, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actas de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación, que no han podido ser notificadas.

Realizadas las actuaciones inspectoras correspondientes, ha resultado imposible conocer el lugar donde practicar las notificaciones, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío II, 3.^a planta, 41010, Sevilla, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.

Se advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, y dado que el presente acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, por el que se regula la inspección y el procedimiento sancionador en materia cooperativa, continuando la tramitación del procedimiento hasta su resolución definitiva, previo trámite de audiencia al Consejo Rector, o, en su defecto, a un número de socios no inferior a tres, por plazo de diez días a contar desde el siguiente al de finalización del plazo para efectuar alegaciones.

Entidad: Incodata, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 11/2007 de actuaciones inspectoras 23/2007.

Serca: 1228.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.

Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Medios Acuáticos, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 13/2007 de actuaciones inspectoras 9/2007.

Serca: 1699.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.

Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Amarte, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 14/207 de actuaciones inspectoras 11/2007.

Serca: 1763.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.

Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Letrema, S. Coop. And.

Localidad: Lebrija (Sevilla).

Expediente: 15/207 de actuaciones inspectoras 13/2007.

Serca: 1924.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.

Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Entidad: Sercabe, S. Coop. And.

Localidad: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Expediente: 12/2007 de actuaciones inspectoras 10/2007.

Serca: 1750.

Procedimiento: Descalificación Cooperativa.

Acto notificado: Acta de descalificación y acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante de Alhaurín el Grande en la carretera A-404 (antigua A-366), Málaga» (Clave 02-MA-1536-0.0-0.0-AP).

Aprobado provisionalmente con fecha 2 de octubre de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Paseo de la Farola 7, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoa-

dos a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según

se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-01887/2005	17/08/2005	MATERIALES CONSTRUCCION ROMESUR S.L.	CTRA DE ALICUM Nº 27 APDO DE COS 331 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.471,00
AL-02583/2006	19/09/2006	LOS CAPILLEROS, S.L.	CTRA MALAGA, 21 04770-ADRA-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
AL-02585/2006	19/09/2006	LOS CAPILLEROS, S.L.	CTRA MALAGA, 21 04770-ADRA-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
AL-02586/2006	19/09/2006	LOS CAPILLEROS, S.L.	CTRA MALAGA, 21 04770-ADRA-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
AL-02587/2006	19/09/2006	LOS CAPILLEROS, S.L.	CTRA MALAGA, 21 04770-ADRA-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
AL-02592/2006	19/09/2006	LOS CAPILLEROS, S.L.	CTRA MALAGA, 21 04770-ADRA-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
GR-04574/2005	26/07/2005	TRANSIDECONSA SL	DIP. PULGARA 30800-LORCA-MURCIA	140.1.4 LOTT 197.1.4 ROTT	4.601,00
GR-00668/2006	25/11/2005	TRANSPORTES PITANA S.L.	CARRIL DE PREBETONG, 10 29004-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-02549/2006	22/06/2006	FRIO MAGODI S.L.	GENERALIFE 59 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-03046/2006	28/08/2006	GALDON IMBERNON TOMAS	SAN GREGORIO 1 23192-CARCHELES-JAEN	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
J-03353/2006	29/09/2006	MATRIMAD S.L.	PG ALBRESA PARC 16 NAVE 7 28340-VALDEMORO-MADRID	141.4 LOTT 198 ROTT	1.851,00
J-00109/2007	29/11/2006	MAZUELA DURAN, JOSE	JUAN RAMON JIMENEZ, 1-2 B 18320-SANTA FE-GRANADA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
MA-02319/2005	13/05/2005	VARGAS JIMENEZ JOSE MANUEL	UR JUNCO DE LA ERMITA, 9 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-02567/2005	08/06/2005	CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS SL	PZ DOÑA ELVIRA, URB ALOHA PUEBLO 2 29600-MARBELLA-MALAGA	140.25.10 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-02920/2005	02/09/2005	LEDESMA VENEGA ANTONIA	MAR 74 29691-MANILVA-MALAGA	140.25.7 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-00569/2006	04/01/2006	ALCANTARA MUÑOZ MARIANO	JUZCAR 29014-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.626,00
MA-00247/2007	05/12/2006	BENITEZ MORENO JOSE	CALLEJON N 45 11692-SETENIL-CADIZ	141.4 LOTT 198 ROTT	1.501,00
SE-03140/2005	16/03/2005	SERRANO FERNANDEZ ANTONIO FELIX	MAQUEDA, 4, 4 B SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-00555/2006	24/06/2005	OTS PRIETO ANTONIO	AV. CORDOBA 2 14100-ARRCIFE-CORDOBA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
SE-00770/2006	08/07/2005	GUILLEN BOA ANA	SAN SEBASTIAN,014 41210-GUILLENA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-00793/2006	09/07/2005	DYTUR 2000, S.L.	C/ HERNAN CORTES, 8 24005-LEON-LEON	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-00955/2006	15/07/2005	SEVILLANA DE ELABORACION S.L.	ORENSE, 26 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
SE-01046/2006	20/07/2005	GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	CL. INDONESIA 3-3° C 41020-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.211,00
SE-01051/2006	20/07/2005	GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	INDONESIA 3, 3C 41020-SEVILLA-SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
SE-01301/2006	01/08/2005	TRANSGOPAR, S.L.	GRABIEL BLANCO, 2 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.301,00
SE-01339/2006	05/08/2005	HORMIGONES Y TRANSPORTES DELGADO S.L.	OVIDEO 29680-ESTEPONA-MALAGA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
SE-04814/2006	09/03/2006	RAFAEL DIAZ PAZ S.A.	AVDA. DE LA PRENSA 81 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
GR-4490/2005	13/07/2005	TTES. SANTANA DA CARNOTA	RUA DAMIAO DE GOES, 10-CARREGADO-2580-471-PORTUGAL	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resolucio-

nes de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. Revisión: GR-03699/2005.
 F. denuncia: 9.6.2005.
 Titular: Sánchez Vargas, Juan.
 Domicilio: Vial de la Vega, núm. 30, 18101, Belicena-Granada.
 Ppto. infrigido: 141.19 LOTT, 198.19 ROTT.
 Sanción €: 1.001,00.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1625.

2-MA-1625- Acondicionamiento de la carretera A-387. Tramo: Alhaurín el Grande-Puerto de los Pescadores.
 Término municipal: Alhaurín el Grande. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. ésta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados,

que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	m ²
1	GALLEGO PLAZA Cristóbal 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	280a	Frutales	78
3	GALLEGO CANTOS Antonio 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	291	Frutales	88
4, 38 49, 57 y 77	AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE C/ Convento, 30 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18 18 18 18 17	9029 9028 9025 9023 64a	Comunicación de Dominio Comunicación de Dominio Comunicación de Dominio Comunicación de Dominio No consta	0 0 0 0 100
5	RUEDA GUEVARA Manuel C/ Cantarranas, 20 -29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	283	Frutales	134
6	FARFAM MORALES Francisco C/ Convento, 55 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	284	Frutales	4
7	PÉREZ BERNAL Esperanza Avda. Antonio Gaudí 16, pl 4 pt 3 - 29004 MALAGA	14	283a	Frutales	68
8	FERNÁNDEZ PÉREZ CB. Avda. Mijas, 17 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	285	Frutales	172
9	ARAGÓN GIMÉNEZ Antonio C/ San José, 21 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	272a	Frutales	10
10	JIMÉNEZ RUEDA Francisco C/ De las Agonías, - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	286b	Improductivo	0

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	m ²
11	FERNÁNDEZ GRACIA José Avda. Manzanares 16, pl 8 , pt A 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	298	Frutales	27
12	MANZANARES TRUJILLO María C/ Miguel Unamuno 12 -29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	299a	Frutales	2
13	GARCÍA FERNÁNDEZ Cristóbal Partido Las Agonías, 69 -29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	300	Frutales	3
14	GÓMEZ FERNÁNDEZ José C/ Príncipe de Asturias, 9 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	301	Frutales	2
15	TRUJILLO JIMÉNEZ Pedro C/ Doctor Dávila, 15 -29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	305a	Frutales	72
16	BADÍA FARFÁN Antonio	18	281a	Agrios	29
17	DOÑA SÁNCHEZ Antonio 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	273	Frutales	
18 y 19	PINO GUERRERO Andrés C/ Cruz, 54 y 55 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14 14	307b 307a	Agrios Pastos	303 393
20	GUERRERO ALBARRACÍN Diego Andrés C/ Virgen del Rosario, 21 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	438b	Frutales	435
21	ÁLVAREZ PALMA Antonio C/ Trabuco, 14 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	437b	Frutales	260
22 23	SOLANO BADÍA Antonio Partido agonía, 55 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14 18	312 434a	Olivos Frutales	897 132
24	SOLANO BADÍA Antonio C/ De las Agonías, 61 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	434b	Frutales/Agrios	452
25	ZEA ARAGÓN José C/ Huertas Altas ,43 pl 1 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	313	Almendo/Olivos	227
26	WILHEM HELFENBEIN Helmut 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	314	Olivos	865
27 29	HERRERA GARCÍA Cristóbal C/ San Sebastián, 8 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14 18	486 160a	Frutales Frutales	423 179
30	RUIZ GARCÍA Miguel 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	158	Frutales	285
31 32	RUIZ GARCÍA Antonio C/ San Francisco, 3 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18 18	157 156a	Agrios Improductivo	791 776
33	SABINE INVERSIONES SL C/ Mijas, 77 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	316c	Olivos	331
34 37	GARCÍA CASTILLO Antonio C/ Martos Grande, 16 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18 18	155a 155b	Frutales Improductivo	435 6
35	WINIFRED ROGERS Mary 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	331	Almendros	798
36	FUCHS GOTTARD Alfons Llano Caridad, aptdo. 160 - 29100 COÍN	14	317a	Almendros	802
39	MANTID SA 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	153a	Olivos	14
40	FÉLIZ /IGLESIAS HERMOSA Araceli C/ Orense 6, es 5, pl 5 pt B - 28.020 MADRID	14	479	Almendros	480
41	HILDEGARD KOENIG c/ Ubrique, 20 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	318a	Olivos	446

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	m²
42	Desconocido	18	150	Olivos	508
43	GARCIA FERNANDEZ Diego C/ Menéndez Pidal, 39 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	319	Almendros/Olivos	924
44	POBOG MAZURKIEWICZ RYSZARD Antoni Ubrique, 17 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	320a	Almendros	404
45	GARCÍA GONZÁLEZ Josefa Avda. Andalucía, 23 - 29006 MÁLAGA	18	148C	Improductivo	709
46	RUEDA DE LA ROSA Rosa C/ Cruz, 31 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	84a	Algarrobo	224
47	WALDERMAR BOTTEKE MAS 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	330	Huerta	953
48	BUTLER SOIFRANC Pedro C/ Camino Las Alacraneras, 18 29120 ALHAURIN EL GRANDE	18	93	Olivos	456
50	SOLERA MORENO Eduardo Marcos C/ Alameda de Capuchinos, 62 - 29014 MÁLAGA	18	92	Olivos	674
51	GARCIA GARCIA María Plaza Moreno Villa, 5, 3º A - 29.002 MALAGA	14	372	Almendros/olivos	541
52	GARCIA GARCIA Antonio C/ Triana, 2, 4ª pta. 14 - 29600 MARBELLA	14	371	Almendros/olivos	810
53	GUILLÉN PLAZA Juan	18	91	Almendros/olivos	427,
54	RAMÍREZ GALLEGGO Francisco C/ Malasaña, 23 - 29009 MÁLAGA	18	90a	Almendros/olivos	733
55	GARCIA GARCIA Francisca Triana, 24, 4º pta. 13 - 29600 MARBELLA	14	370	Olivos	431
56	BRAID MURRAY Irys Mary	18	89	Almendros	299
58	MOLINA RAMOS Dolores Cr/ Mijas, 30 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	17	62a	Olivos	770
59	GARCIA GARCIA Andrés Blasco Ibáñez, 11, 4ª pta. 4 - 29600 MARBELLA	14	321	Almendros/olivos	459
60	PROMOCIONES CASAS Y FINCAS, S.A.	14	322	Olivos	616
63	Chalet Los Olivos - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	323	Almendros/olivos	623
61	KEOGAN DONALD C/ Córdoba, 37 - 29640 FUENGIROLA	17	82a	Olivos	400
62	KEOGAN DONALD C/ Córdoba, 37 - 29640 FUENGIROLA	17	82b	Almendros	191
64	PROMOCIONES CASAS Y FINCAS SA C/ de las Agonías - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	17	76a	Agrarios	365
65	Desconocido	60477	1	No consta	1.221
66	BRAVO SÁNCHEZ Miguel Angel	14	324	Agrios	532
67	Viña del Mar, 12, Esc izq. 4º H - 29.004 MALAGA	14	464a	Frutales	107
68	ARAGÓN BRAVO Cristóbal	14	325a	Frutales	926
70	Virgen de Belén, 7, 4º D - 29.004 MALAGA	14	325c	Agrios	787
69	Desconocido	60477	2	No consta	1.096
72	MANZANARES TRUJILLO Josefa C/ Doctor Dávila, 26 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	17	63	Huerta	99
73	GARCIA PLAZA Francisco C/ San Antonio, 8 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	14	327	Almendros/olivos	6102
74	Desconocido	60447	11	No consta	5726
75	Desconocido	75373	1	No consta	1.728
76	Desconocido	75373	3	No consta	121
78	RUEDA SOLANO Juan	18	152a	No consta	1
79	IVONNE CHARLES Francine	18	151	No consta	15

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

DIA	FINCA	HORA
27 de noviembre de 2007	Fincas núm. 1 hasta la núm. 15	De 10 a 13
28 de noviembre de 2007	Fincas núm. 16 hasta la núm. 36	De 10 a 13
29 de noviembre de 2007	Fincas núm. 37 hasta la núm. 56	De 10 a 13
30 de noviembre de 2007	Fincas núm. 57 hasta la núm. 79	De 10 a 13

Málaga, 22 de octubre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1624.

2-MA-1624-Acondicionamiento de la carretera A-7053. TRAMO: Puerto de los Pescadores-Entreríos.
Término municipal: Alhaurín el Grande. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	m ²	
2	AYUNTAMIENTO ALHAURIN EL GRANDE	17	64 ^a	Matorrales	450	
6	Plaza Convento - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	75373	8		2.613	
39		76295	6		962	
42		76295	8		7.754	
45		70268	1		3.588	
46		76295	10		11.205	
47		70268	2		1.562	
48		70268	3		776	
y 49		70268	4		5.424	
3		MORENO GUERRERO Juan	17	65 ^a	Olivos, huerta y labor	30
5		Venta Morenos - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	15	58		373
y 50	17		66	803		
4	LA VENTILLA, S.L. A-387 km. 4 Cruce Ctra. Mijas-Alhaurin - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	75373	1		1.187	
7	Desconocido	17	67	Huerta	547	
8	Desconocido	75373	8	No consta	0,42	

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	m²
9	TERRAZAS ALHAURIN	72382	2	No consta	2.515
10	Capitán Haya, 7, 1° - 28.020 MADRID	72382	3		1.704
11		72295	1		1.274
12		72382	5		3.150
15		76295	2		1.133
y 44		15	34		95
13	Desconocido	72382	8	No consta	336
14	Desconocido	72382	7	No consta	728
16	PLAZA GONZALEZ José Piedra, 34 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	126	matorrales	56
17	SANZ CANO Herminia Urb. Coto - 29650 MIJAS	16	127b	Labor y agrios	572
y 18		16	127a		1.422
19	Desconocido	76295	5	No consta	578
20	PLAZA GONZALEZ Francisco; MERINO MERINO Francisco; GARCIA ZEA Francisco; SERRANO GARCIA María y Antonio, MARIN BURGOS José y KLANKE UDO Gerona, 11, - 29006 MALAGA,	76295	7	No consta	2.591
21	Deconocido	16	172a	Labor	109
22	PLAZA MORENO Francisca Ancha, 28 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	132	Agrios	1.048
23	PACHECO MADRID Salvador Puerto Gomez, 7 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	131	Agrios	388
24	PLAZA GONZALEZ Francisco Gerona, 11 Edf. Los Tilos, 11, 5° B - 29.006 MALAGA	16	107	Agrios	128
25	PLAZA GONZALEZ Antonio Doctor Davila, 26 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	108	Agrios	583
y 26		16	109		0,50
27	RUEDA RUEDA María c/ Felicidad - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	113	Agrios	43
28	RUEDA RUEDA Antonia Convento, 24 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	114	Agrios	38
29	PLAZA RUEDA Antonio Burgos Bravo, 36 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	106ª	Agrios improductivo	1.042
y 30		16	106b		11
31	SERRANO GARCIA Antonio Molinos de Arriba, 24 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	105	Agrios	1.085
32	GARCIA ZEA María Guerrero, 11 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	104	Agrios	362
33	GONZALEZ GARCIA Andrés Joaquin Turina, 17 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	103	Agrios	479
y 34		16	102a		583
35	CORDERO PEREZ María No consta - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	101	Agrios	274
36	MORENO GARCIA Marcos Nueva, 28 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	100	Agrios	181
37	MARIN RUEDA Carmen Manzanares, 33 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	161	175	Agrios	132
38	RUEDA PLAZA Antonio Frigiliana, 44 - 29.003 MALAGA	16	99	Agrios	197
y 41		16	94		114
40	MADRID PLAZA Salvador Cantarranas, 18 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	96	Improductivo	10
43	FERNANDEZ FERNANDEZ Salvador Andalucía, 39 - 29120 ALHAURIN EL GRANDE	16	69a	Matorral	310
51	GREENE LESLLIE MARTIN Las Cuestas, 4 - 35.572 TIAS	15	25ª	Labor	1.152
y 52		15	27a		1.387

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

DIA	FINCA	HORA
3 de diciembre de 2007	Desde la finca núm. 1 hasta la núm. 23	De 10 a 13
4 de diciembre de 2007	Desde la finca núm. 24 hasta la núm. 52	De 10 a 13

Málaga, 23 de octubre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1624.

2-MA-1624-Acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entreríos.

Término municipal: Mijas. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Mijas en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el acta de ocupación definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art.º 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA NÚM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	m ²
53	LAS TERRAZAS DE ALHAURÍN, S.A. Capintán Haya, 7, 1º - 28.020 MADRID	18	411	Matorral	793
54 y 55	ROSALES GÁMEZ Juan Virgen de la Paz, 52 - 29120 ALHAURÍN EL GRANDE	18 17	105 2	Pastos	4.451 1.915
56 y 57	GÁMEZ GUTIÉRREZ Antonio 29650 MIJAS	17 17	4ª 104	Pastos	733 774
58 y 59	BRECIA SÁNCHEZ Francisco 29650 MIJAS	17 18	60 102	Olivos	671 554
60, 61 y 68	RUIZ TAMAYO Salvador Almería, 2 - 29120 ALHAURÍN EL GRANDE	18 17 18	101 6 98	Olivos y pastos	715 439 181
62, 65, 67, 70 y 71	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ María Sierra, 8 - 29120 ALHAURÍN EL GRANDE	17 18 18 17 17	3b 99 3a 97 9	Olivos, pastos y matorral	104 0,11 345 439 99
63	HDOS. De SÁNCHEZ GÓMEZ Miguel 29650 MIJAS	17	7	Pastos	655
64	MORENO MACHUCA José 29650 MIJAS	18	100a	Olivos	183
66 y 73	BLANCO MORENO Josefa San Mariano, 11 - 29650 MIJAS	17 18	8 96	Matorral y pastos	853 3.419
69	Desconocido	17	62	Matorral	45
72	BLANCO NÚÑEZ Manuel Diseminado Valcotado, 59 - 29650 MIJAS	17	10	Improductivo	161
74	BLANCO RUIZ Manuel - 29650 MIJAS	17	12a	Agrios	3.411
75	RIISIO,S.L. Pº Marítimo Rey de España. 33, 5º 29.640 FUENGIROLA	18	95	No consta	349
76, 83, 89 y 91	JURISUR 2000 S.L. Alferez Simo Castillo, 6, 4º - 29.007 MÁLAGA	17 17 17 17	1 13 14 16b	Matorral y pastos	1.677 375 431 410
77	OLSEN BENT KIRKHOFF Huerta Alta, 2, 7 - 29650 MIJAS	18	25	Labor	54

FINCA NÚM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	m ²
78, 81, 82, 86 y 88	GONZALEZ RUEDA Josefa Convento, 93 - 29120 ALHAURÍN EL GRANDE	18	24	Pastos e improductivos	23
		17	15d		303
		17	15 ^a		573
		18	23		1.360
		17	15b		481
79	Desconocido	18	618	Pastos	650
80	BLANCO LEIVA Josefa Ardales, 16 - 29640 FUENGIROLA	18	19c	Pastos y olivos	2.426
84	MORENO SEDEÑO Antonio Camino de Santiago, 17 - 29640 FUENGIROLA	18	22	Pastos	150
85	RODRÍGUEZ CUEVAS José Casares - 29650 MIJAS	18	21	Pastos	656
87	BLANCO TOVAR Cristóbal Valtocado - 29650 MIJAS	18	20	Pastos	295
90	MORENO BLANCO Antonio 29650 MIJAS	18	20b	Pastos y olivos	1.449
92, 93 y 94	ZEA ARAGÓN José Cruz Misión, 43 - 29120 ALHAURÍN EL GRANDE	17	18 ^a	Matorral	8.444
		18	1		6.859
		17	18b		11
95	VILLALBA POSTIGO Antonio 29650 MIJAS	27	71a	Alcornocal	2.775
96 y 97	RUIZ GUTIÉRREZ María Córdoba, 18 - 29650 MIJAS	27	81	Pastos	366
		27	70		815
98, 100 y 101	ROSA LÓPEZ Antonio de la 29650 MIJAS	27	69 ^a	Labor y olivos	361
		27	69d		299
		27	69i		649
99	Desconocido	26	191	Matorral	8.477
102, 106, 110, 114, 115 y 116	ROSA LÓPEZ Antonia Alarcón Luján, 41 - 29.005 MÁLAGA	26	185	Pastos	43
		26	181 ^a		3.592
		27	45 ^a		271
		26	178d		3
		26	178b		1.591
		27	43		3.164
103	LÓPEZ MARÍN Juan, María, Dolores, Joaquín y NÚÑEZ GUTIÉRREZ María Pérez Galdós, 11 - 29.640 FUENGIROLA	26	182	Pastos	11
104	JIMÉNEZ BENÍTEZ José Santa Fe de los Boliches - 29.640 FUENGIROLA	26	184	Almendros	23
105	RUIZ GUTIÉRREZ Isabel Santo Tomás, 1 - 29650 MIJAS	27	49	Olivos	1.256
107	RUIZ GUTIÉRREZ Antonio Rodrigo Triana, 2 - 29.640 FUENGIROLA	27	48	Olivos	1.067 c 57
108, 119, 125, 126, 129 y 131	VILLALOBOS GONZÁLEZ María Ángeles y Luisa Patricia Virgen de la Peña, 5 - 29650 MIJAS	27	47	Labor	456
		27	30e		4.251
		27	30d		83
		27	30 ^a		2.363
		26	102		2.772
		27	30h		578
109 y 111	LÓPEZ BLANCO Juan Alarcón Luján, 41 - 29.005 MALAGA	26	264	Pastos	158
		27	8		913
112 y 113	LÓPEZ BLANCO Antonio Cádiz, 10 - 29650 MIJAS	26	179 ^a	Labor	239
27	373	832			
117 y 118	JIMÉNEZ MACHUCA Román Pío XII, S/n - 29650 MIJAS	26	177b	Pastos	1.607
		27	44		2.719
120	MARÍN ALARCÓN Salvador Málaga, 14 - 29650 MIJAS	26	174a	Olivos	160
121 y 122	MACHUCA REYES Salvadora Entrerios - 29650 MIJAS	26	173	Pastos	97
		26	171		897
123 y 124	GARCÍA MARÍN Salvador 29650 MIJAS	26	172b	Olivos y pastos	1.558
		26	172c		1.876
127 y 130	NAVAS GARCÍA Miguel 29650 MIJAS	26	300	Pastos	1.168
		26	301b		804
128	SERRANO ALCANTARA Bernardo y Romana, San Ignacio, 20 - 29650 MIJAS	26	101	Pastos	1.056-
132	SERRANO ALCÁNTARA Ana y Encarnación Aventurero, 18 - 29.008 MÁLAGA	26	100		1.324
133 y 135	MARÍN SÁNCHEZ Francisco Cañada, 23 - 29650 MIJAS	26	92	Pastos	302
		27	27		2.810
134	SÁNCHEZ SÁNCHEZ Juan Colmenar, 23 - 29650 MIJAS	26	99a	Pastos	15
135	MARÍN SÁNCHEZ Francisco	27	27		2.810

136	SANTANA VILLATORO Santamaría Virgen de la Peña - 29650 MIJAS	27	23a	Labor	1.654
137	VILLALOBOS LOZA Luis Alfonso Marbella, 4 - 29.640 FUENGIROLA	27	29	Pastos	1.494
138 y 140	CONTRERAS QUESADA Gregorio Albero - 29650 MIJAS	27 27	25 26	Olivos	1717 1.645
139	GONZÁLEZ NÚÑEZ Bernabé Barrio Santana, 20 - 29650 MIJAS	27	28	Pastos	2.205
141, 142 y 143	GONZÁLEZ JAIME Francisco San Cristóbal, 6 - 29.640 FUENGIROLA	27 27 27	14b 14ª 24	Pastos	3.300 6 1.549
144	SÁNCHEZ SÁNCHEZ José Córdoba, 16 - 29650 MIJAS	27	21	Labor	121
145	MORALES RUIZ Joaquina - 29650 MIJAS	27	17	Pastos	719
146 y 147	MORALES OSORIO Juan Sevilla, 10 - 29650 MIJAS	27 27	18 19	Pastos	866 793
148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154	CLAROS CISNEROS Aurelio - 29650 MIJAS	27 27 27 27 27 27 27	1d 2c 1c 2d 1ª 2ª 1b	Pastos	1.986 3.512 3.295 765 2.656 4.521 797
155, 156, 157, 158, 159 y 167	LA VENTILLA DE MIJAS, S.A. Dinamarca, 65 - 29140 MALAGA	27 27 27 27 27 27	517 506e 506f 506d 387 506a	Pinar e improductivo	2.585 4.407 699 7.099 1.242 3.187
160	PATRONATO FUNDACIÓN COSTA Rincón del Hinojal - 29650 MIJAS	27	386	Pastos	2.053
161, 162 y 168	RUIZ ESTUDILLO José María Camilo José Cela, 3, 4ª-A (Edifi. Europa) - 29.640 FUENGIROLA	27 27 27	115 388 118a	Pastos y algarrobos	2.143 121 312
163 y 164	ROSALES MARÍN Juan San Daniel - 29650 MIJAS	27 27	116 389a	Pastos y olivos	2.543 0
165 y 166	HOFFMANN HORTS Arroyo Seco - 29650 MIJAS	27 27	390 117a	Pastos	309 2.793
169 y 170	GONZÁLEZ CAÑETE Rafael 29650 MIJAS	27 27	119 120	Labor	589 3.155
171 y 176	INMOBILIARIA VEGASOL, S.L. Jacinto Benavente, 8 - 29.640 FUENGIROLA	27 25	529 51	Labor	818 1.741
172, 173 y 177	AGUACATES LA VENTILLA, S.L. Virgen de la Peña, 3 - 29650 MIJAS	25 25 25	11ª 11b 12a	Labor	800 9.709 754
174	DESARROLLO INDUSTRIAL DE MIJAS Avda. José Ortega y Gasset, 194 - 29.006 MALAGA	87711	1	Improductivo	3.463
175	DANNERS JOCHEN Virgen de la Peña, - 29650 MIJAS	25	43a	Vial de comunicación	453
178	GARCÍA MARÍN Salvador y otros 29650 MIJAS	26	171 172b 172c 172ª 300	Vertedero	27.625

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE MIJAS

DÍA	FINCA	HORA
11 de diciembre de 2007	Desde la finca núm. 53 hasta la núm. 78	De 10 a 13
12 de diciembre de 2007	Desde la finca núm. 79 hasta la núm. 108	De 10 a 13
13 de diciembre de 2007	Desde la finca núm. 109 hasta la núm. 139	De 10 a 13
18 de diciembre de 2007	Desde la finca núm. 141 hasta la núm. 178	De 10 a 13

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/a solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por la Orden de 6 de mayo de 2005 y la Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: AAI/403/05-SE.
Interesada: Doña. Consuelo Jiménez Vargas.
DNI: 75.411.656 S.
Último domicilio: C/ Asturias, núm. 5 Piso 3-A de Carmona (Sevilla) C.P. 41410
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Núm. de expediente: AAI/1689/2005-SE.
Interesado: Don David Valente Jiménez.
DNI: 47.005.459 Z.
Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 28 A de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) C.P. 41730.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Núm. de expediente: AAI/0959/2005-SE
Interesada: Doña M.ª José Rodríguez Sánchez.
DNI: 48.960.349 L.
Último domicilio: C/ Urb. Campo Alegre Acapulco, núm. 15 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) C.P. 41500.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Núm. de expediente: AAI/0446/2006-SE.
Interesada: Doña Guadalupe Morote Ibarrola.
DNI: 28.767.892 K.
Último domicilio: C/ Avda. de Grecia, núm. 35, Esc.10 Piso 3-C de Sevilla, C.P. 41012.
Extracto del contenido: Resolución Denegatoria de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2006.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solici-

tantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y desarrollado por la Orden de 6 de mayo de 2005, y la Orden de 25 de julio de 2006, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: AAI/2186/06-SE.
Interesado/a: Don/Doña Radia Hrichi.
DNI: X2949363G.
Último domicilio: C/ Cuarzo, núm. 8, piso 1-C, de Sevilla, C.P. 41009.

Extracto del acto: Resolución favorable y distintivo de haber sido subvencionado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y por el Fondo Social Europeo de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2006.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los programas de fomento de autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los programas de fomento de autoempleo regulados por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla,

Núm. de expediente: PCA/0161/2007-SE.
Interesada: Doña M.ª Carmen González Martín.
DNI: 28.474.593 H.
Último domicilio: C/ Avda. General García de la Herranz, de Sevilla, C.P. 41013.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación de una subvención solicitada para la primera contratación que realice de forma simultánea la trabajadora autónoma correspondiente al ejercicio 2007.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/NPE/00197/2007 (fecha solicitud: 3.7.2007).
Entidad: María de Orador Hijano.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00208/2007 (fecha solicitud: 10.7.2007).
Entidad: Telecomunitati 1994, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00218/2007 (fecha solicitud: 19.7.2007).
Entidad: Entersoftweb, S. L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00231/2007 (fecha solicitud: 25.7.2007).
Entidad: P. San Román Rdguez., S. Moya Rocher, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00248/2007 (fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Recio Ruiz José.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00259/2007 (fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Ofisuel, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00288/2007 (fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Aplicaciones Frigoríficas Malagueñas, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00290/2007 (fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Pura Gula, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00293/2007 (fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Aplicaciones Frigoríficas Malagueñas, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00310/2007 (fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: Granitos Axarco, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de octubre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/01298/2007 (Fecha solicitud: 11.7.2007).
Entidad: Europax Alfa Sur, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01302/2007 (Fecha solicitud: 11.7.2007).
Entidad: Papiru Restauración, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01367/2007 (Fecha solicitud: 19.7.2007).
Entidad: Hermanos López Pardo, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01377/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Vidal Calatayud, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01380/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Kieran Marbella, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01454/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Tecnoclima Antequera, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01474/2007 (Fecha solicitud: 24.7.2007).
Entidad: Rosa María García Muñoz.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01475/2007 (Fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: Liderprix Factory, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01483/2007 (Fecha solicitud: 25.7.2007).
Entidad: Twilight Finance, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01572/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Sara Heras Montel.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01601/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Santos Rodríguez Juan.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de octubre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2006/J/0110, 41-00007	Oliva Torres Díaz	48904320H
41/2006/J/0123, 41-00007	Lara Lima García	53278786E
41/2006/J/0156, 41-00001	Lai Díez Roig	48934890K
98/2006/J/0006, 41-00012	Rocío Gómez Sánchez	45807300V
98/2006/J/0015, 41-00003	María Luisa Millán Hidalgo	77814216H
98/2006/J/0032, 41-00017	María de las Nieves García Díez	28730023X
98/2006/J/0098, 41-00016	María Gloria Orozco Aranda	28248235A
98/2006/J/0101, 41-00010	Amalia Medina Pichardo,	28311757E
98/2006/J/0104, 41-00046	Rubén Darío Herrera Serrada	44950584M
98/2006/J/0150, 41-00045	Said Fahde	X6596242A

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9.11.06, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nue-

vos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Sucesores de Miguel Vilchez Riquelme, S.A., que se le requiere solicitud de convalidación o baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Sucesores de Miguel Vilchez Riquelme, S.A.
Último domicilio: Pasaje del Río, 18420, Lanjarón (Granada).
Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Resolución denegatoria:

- (DPAL)551-2007-00002869-1. Doña María Gracia Boucherouf González. DNI: 76635109Y. Plaza Torre Bahía, 33, 4.º, 40. C.P. 04720, Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada con-

forme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resolución de archivo:

- PS-AL 01140/2006. Don Francisco Miguel Ortas González. DNI: 45588241X. Corridas, 5, 3.º D. C.P. 04008, Almería.
 - Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.
- PS-AL 01197/2006. Doña Paloma del Pilar Cantón Gallardo. DNI: 76631614F. San Joaquín, 91. C.P. 04002. Almería.
 - Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resolución de desistimiento:

- (DPAL)551-2007-00004466-1. Doña Sandra Auxilio Ocampo Gallego. DNI: 77155881N. Calzada de Castro, 43, 1.º M. C.P. 04006, Almería.
 - Resolución por la que se acuerda acepta el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Requerimiento documentación art. 71.1, LRJ:

- (DPAL)551-2007-00003329-1. Doña Trinidad Santiago Cortés. DNI: 78034607T. Puesto Pallarés, 69. C.P. 04738, Vícar (Almería).

- Certificación de escolarización y asistencia regular a clase de los miembros de la unidad familiar en edad escolar obligatoria, expedida por el centro educativo, del curso 2007/08.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

- (DPAL)551-2007-00000303-1. Doña Bouchra Khamis. NIE: X4737806J. San Antón, 9 bj. C.P. 04002. Almería.

- Certificación expedida por el ayuntamiento de su localidad, acreditativa del domicilio actual y de todos los miembros de la unidad familiar que se hallan empadronados como convivientes en el mismo domicilio.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

- (DPAL)551-2007-000004833-1. Doña María Moreno Moreno. DNI: 24254318J. Las Alpujarras, 2. C.P. 04007, Almería.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de la solicitante.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

- PS-AL 00584/2006. Doña Dolores Verdegay López. DNI: 74364876B. La Fuente, 11. C.P. 04240, Viator (Almería).

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de don Sebastián Casarrubios Belinchón.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

Trámite de audiencia:

- PS-AL 00584/2006. Doña Dolores Verdegay López. DNI: 74364876B. La Fuente, 11. C.P. 04240, Viator (Almería). Se ha comprobado que actualmente doña Dolores Verdegay López es perceptora de subsidio por desempleo.

De conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Requerimiento documentación art. 76, LRJ:

- (DPAL)551-2007-000001983-1. Don Carlos Miralles Rico. DNI: 27177440L. Infante, 16. C.P. 04006, Almería.

- Certificación, actualizada, acreditativa de su domicilio.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Inscripción demandante empleo:

- PS-AL 00495/2007. Doña Jenifer Moreno Cortés. DNI: 5387869G, Aristóteles, 4, 4.º D. C.P. 04700, El Ejido (Almería).
- (DPAL)551-2007-00002904-1. Doña Encarnación Fernández Torres. DNI: 53711786R. Juan de la Herrera, 3 1º D. C.P. 04700, El Ejido (Almería).

- (DPAL)551-2007-00003905-1. Doña Yolanda Santiago Santiago. DNI: 78037108V. Los Guerras, 10. C.P. 04715, El Ejido (Almería).
- (DPAL)551-2007-00005518-1. Doña Mercedes Torres Gómez. DNI: 54120069B. Cerro San Roque, 16. C.P. 04002, Almería.

Como beneficiarios/as del Programa de Solidaridad, por resolución de fecha 28 de septiembre de 2007, se les informa que tienen la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que les corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

Almería, 2 de noviembre de 2007.- El Delegado (P.A., D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
619.303.007	ABDERRAHMAN, ABAZI	PNC
025.291.798	AGUILAR AGUILAR, ANTONIA	PNC
040.319.885	ARANDA PIEDRA, JOSÉ	PNC
619.310.126	ARIAS DE MUÑOZ Mª AMELIA	PNC
025.248.936	ARJONA BELTRÁN, CARMEN	PNC
000.997.381	ARNAZ BLAZQUEZ, LUISA	PNC
053.154.928	ARRABAL MARTÍN, FCO	PNC
024.982.956	AYALA SANCHEZ, ENCARNACIÓN	PNC
025.687.876	AZAR GARCIA, LEÓN	PNC
045.231.486	BENAMU CHOCRÓN, ALEGRÍA	PNC
076.435.398	BENIFLAH BENIFLAH, AZAR	PNC
025.568.065	BERLANGA GONZALEZ, ENCARNACIÓN	PNC
023.608.125	CASADO AGUILAR, MARIA	PNC
024.734.029	CONEJO SAMIÑÁN, FCA	PNC
033.383.560	CORCIA NAFTALI, MERCEDES	PNC
024.512.017	CORDERO COBOS, NIEVES	PNC
007.355.307	CUENCA GUTIERREZ, PURIFICACIÓN	PNC
025.315.412	CUESTA MOTA, ANA	PNC
000.108.860	CHEDEL MAHIEUX, Mª ALEX	PNC
033.364.078	DIEZ BOLOT, LUCIA	PNC
024.856.765	DOMME MARTY, GINETTE	PNC
045.288.897	EMBAREK AMAR, NEYED	PNC
024.907.217	ELEJAR TOHUX, JOAQUIN	PNC
025.080.565	FAJARDO CAMPOS, ANTONIO	PNC

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
039.847.204	FELICES MERCADO, DOLORES	PNC
024.699.570	FERNANDEZ ANDRADE, MARIA	PNC
669.310.101	FETOH, ZOHRA	PNC
025.014.642	FORTES RIVERA, JUAN	PNC
027.325.774	FULLERAT ZAFRA, ANTONIO	PNC
024.834.948	GALLARDO GALLARDO, JOSÉ E.	PNC
045.064.885	GARCIA ARAGÓN, DOLORES	PNC
025.549.117	GARCIA AYALA, ANA	PNC
074.749.619	GARCIA BERNAL, JOSEFA	PNC
025.557.699	GARCIA GARCIA, FRANCISCA	PNC
078.976.440	GARCIA RODRIGUE, JAVIER	PNC
024.751.638	GARCIA TRUJILLO, MARIA	PNC
024.852.953	GARRIDO MORENO, DOLORES	PNC
045.052.573	GENAFO BENMAMAN, MERCEDES	PNC
024.563.926	CRUZ FERNANDEZ, M. TERESA	PNC
074.830.202	GOMEZ DE CASAS, CARMEN	PNC
074.771.403	GOMEZ LOPEZ, CARMEN	PNC
025.536.020	GONZALEZ DOMINGUEZ, JOSÉ	PNC
024.657.901	GONZALEZ LOPEZ, MARIA	PNC
052.560.614	GONZALEZ MALDONADO, FRANCISCA	PNC
024.646.809	GUZMÁN RODRIGUEZ, ISABEL	PNC
074.874.808	HASERFATY DE BUYSER, REINA	PNC
052.560.759	HEREDIA CAMPOS, CONSUELO	PNC
024.890.640	HEREDIA HEREDIA, FRANCISCA	PNC
024.832.947	HEREDIA NAVARRO, Mª CARMEN	PNC
000.555.435	HEVILLA MARTÍN, Mª ROSA	PNC
024.901.762	JIMENEZ CARVAJAL, JOSEFA	PNC
043.555.129	JIMENEZ FLORES, ALBERTO	PNC
025.050.401	LARA SUAREZ, JOSÉ	PNC
024.886.080	RUBIO PALOMO, ANA LIBRADA	PNC
025.112.433	LOPEZ DOMINGUEZ, JUAN	PNC
025.114.679	LOPEZ HERRERA, ERNESTO	PNC
739.310.719	LUQUE DE ORDOÑEZ, DOLORES	PNC
042.493.346	LORCA IGLESIAS, CONCEPCIÓN	PNC
074.890.081	MALEKI MALEKI, AKBAR	PNC
025.114.235	MARFIL GAMEZ, Mª DOLORES	PNC
074.751.955	MARMOLEJO SUAREZ, FRANCISCA	PNC
045.243.092	MARTIN FERNANDEZ, SEBASTIAN	PNC
053.154.927	MARTÍN GONZALEZ, MARIA	PNC
024.813.156	MARTÍN MEDINA, CARMEN	PNC
024.800.054	MARTÍN PACHECO, ANA	PNC
025.279.689	MARTÍN ZAFRA, FRANCISCA	PNC
025.503.174	MARTOS PALMERO, ANA	PNC
024.564.524	MORA GONZALEZ, JOSÉ	PNC
024.616.483	MORENO JIMENEZ, FCO.	PNC
077.471.862	MENDEZ ROMAN, ROCIO	PNC
024.924.428	NAVAS RUIZ, DOLORES	PNC
027.329.833	OSORIO QUERO, Mª ANGELES	PNC
025.670.707	PEREZ JIMENEZ, FCO JAVIER	PNC
024.582.479	PORRAS MOLINA, EMILIA	PNC
025.089.005	QUERO VIGO, ANA BELEN	PNC
024.733.185	QUINTERO BEJAR, MARIA	PNC
024.840.868	RAMIREZ GOMEZ, MARIA	PNC
025.268.827	REINA ACEDO, CARMEN	PNC
024.813.437	REQUELO SALAZAR, JOSÉ	PNC
025.734.897	REYES MOLINA, ELENA	PNC
074.828.239	RIFAI HANDIA, MOHAMED	PNC
037.796.954	RIOS VALLEJO, FRANCISCO	PNC
024.635.601	ROMERO LOPEZ, PURIFICACIÓN	PNC
024.621.387	ROMERO PADILLA, ANA	PNC
024.789.593	ROSELLO REVIRIEGO, LOURDES	PNC
000.773.218	RUBIO QUERO, DOLORES	PNC
074.851.632	RUIZ RIOS, PEDRO ANGEL	PNC
033.519.274	SANCHEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	PNC
027.376.252	SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIO	PNC
024.590.286	SANTOS BALLESTEROS, JOSEFA R.	PNC
819.320.409	SCHEPERS, LUCIE	PNC
076.433.030	SOLANAS GALLEGO, LILIANA	PNC
659.690.402	STEPHEN, EADIE	PNC
024.854.831	VAZQUEZ REBOLLO, AGUSTINA	PNC
024.902.603	WONINK SCHALKWIJK, ALIDA H.	PNC
025.085.434	ZURITA CABRA, ANTONIA	PNC

Málaga, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Juan Antonio Rubio Trujillo y a doña María Teresa Carrasco.

Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Rubio Trujillo y a doña María Teresa Carrasco Casarmero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de 6 de septiembre de 2007, de la menor M.E.R.C., expediente núm. 352-2002-00142-1, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento familiar administrativo a doña Adelaida González González.

Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Adelaida González González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cese del acogimiento familiar administrativo de fecha 18 de octubre de 2007 del menor J.C.L.G., expediente núm. 352-1999-29-0335, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000796-1 a doña Alicia Elena Doblas.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000796-1 a doña Alicia Elena Doblas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de octubre de 2007 por la que se comunica la concesión de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000796-1, referente a la menor M.D.E.D., expediente núm. 352-2007-00003173-1.

Málaga, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de suspensión cautelar de visitas a doña Tamara Martín Martín.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de suspensión cautelar de visitas a doña Tamara Martín Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de julio de 2007 por la que se comunica la Resolución de suspensión cautelar de visitas, referente al menor M.L.M.M., expediente núm. 29/05/0238/00.

Málaga, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Resolución de Revocación de Desamparo a don Juan Oliva Barrientos.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Oliva Barrientos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Revocación de Desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 del menor J.G.O.C y M.C.O.C, expediente núm. 352-05-29-300/301, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia a don Jerónimo Fernández Romero y doña María del Carmen Gavilán Lara.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Trámite de Audiencia con respecto a los informes que consideran su no idoneidad, comunicándose la apertura del plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a esta notificación a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas, don Jerónimo Fernández Romero y doña María del Carmen Gavilán Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 15 días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de septiembre de 2007, por la que se comunica el Trámite de Audiencia.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el desistimiento en la solicitud del procedimiento de Declaración de Idoneidad para acogimiento familiar simple en familia extensa a don Andrés Padilla Castillo y doña Josefa Pozo Sánchez.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el desistimiento en la solicitud del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple en familia extensa a don Andrés Padilla Castillo y doña Josefa Pozo Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de septiembre de 2007, por la que se comunica Resolución por la que se acuerda el desistimiento en la solicitud del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple en familia extensa, referente al menor J.M.P.P., expediente núm. 352-2006-29000074-1.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Mustapha Abdelkader Abdelkader y doña Malika Mohand Hamed.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mustapha Abdelkader Abdelkader y a doña Malika Mohand Hamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 de la menor N.A.M., expediente núm. 352-1998-29-00438, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Ratificación de Desamparo a doña M.ª María Das Gracias Viana Goncalves.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª María Das Gracias Viana Goncalves al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 del B.V.G y. VI.V.G, expediente núm. 352-2007-003898/ 3571-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a don Isidoro Heredia Santiago y doña María José Castaño Sánchez.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a don Isidoro Heredia Santiago y doña María José Castaño Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de septiembre de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa, referente a los menores M.I.H.C., D.J.H.C. y A.N.H.C. expedientes núms. 352-2006-29000982-1, 352-2006-29000984-1 y 352-2006-29000983-1.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María Das Gracias Viana Goncalves.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Das Gracias Viana Goncalves al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de septiembre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente a los menores B.V.G y VI.V.G., expediente núm. 352-2007-003571/3898-1.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Miriam Emobo.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Miriam Emobo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de octubre de 2007, por la que se comunica el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente a la menor E.M., expediente núm. 352-2007-001882-1.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de desamparo y acogimiento familiar temporal referido al expediente de protección núm. 352-2007-21-000063, procedimiento núm. 353-2007-21-000045.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, regulador del acogimiento familiar y adopción de menores, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña M.^a Carmen Cumplido Santana, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en el expediente núm. 352-2007-21-000063, relativo a la menor: A.C.S., por el que se acuerda:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor A.C.S., asumiéndose de manera automática su tutela por esta Entidad Pública.
2. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor con su tía materna, doña María Luisa Cumplido Santana, acogimiento que mantendrá su vigencia hasta tanto en cuanto se culmine el preceptivo procedimiento de idoneidad y de acogimiento familiar permanente.
3. Respecto al Régimen de Relaciones Personales del menor con sus padres se determina que el mismo se llevará a efecto de acuerdo a la disponibilidad del menor y de la familia extensa.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Juana Amador Santiago.

Con fecha 25 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección declara el desamparo y la asunción de la tutela en el procedimiento de desamparo de los menores J.M.A. y J.M.A., Expedientes 352-2002-04-000088 y 352-2002-04-000089.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Juana Amador Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/130/AG.MA/EP.

Núm. Expte.: AL/2007/130/AG.MA./EP.

Interesado: D. Miguel Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/130/AG.MA./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/130/AG.MA./EP.

Interesado: D. Miguel Torres Fernández.

DNI: 75257625-S.

Infracción: Leve según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 7.2 de la misma Ley.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de las alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/157/AG.MA./ENP

Núm. Expte.: AL/2007/157/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Moisés Jiménez Márquez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/157/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera proceder efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/157/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Moisés Jiménez Márquez.

DNI: 75.259.941-P.

Infracción: Leve según el art. 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 600 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 16 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/202/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/202/G.C./INC.

Interesado: Agrotomy, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/202/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/202/G.C./INC.

Interesado: Agrotomy, S.L.

CIF: B-30370860.

Infracción: Leve, según los arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 19 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/765/O.F./RSU.

Núm. Expte.: AL/2007/765/O.F./RSU.

Interesado: Antonio Fernández Cruz.

NIF: 27219093L.

Infracción: Muy Grave: Art. 34.2.b) de la Ley de Residuos, y 35.1.a) de dicho cuerpo legal.

Sanción: Multa de 300.506,05 euros hasta 1.202.024,21 euros y obligación no pecuniaria consistente en la legalización de la actividad ejercida sin las preceptivas autorizaciones o, en caso contrario, inhabilitación para el ejercicio de cualquiera de las actividades previstas en la Ley de residuos por un período de tiempo no inferior a un año ni superior a diez.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde la notificación.

Almería, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP.

Núm. Exptes.: DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP.

Interesado: Estenam Bellido Fernández, Carlos Federico Conde López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio

Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Laroya, relativo a la aprobación de la Bandera Municipal. (PP. 4448/2007).

Doña Dolores Moreno Sobrino, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laroya (Almería).

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha uno de octubre de dos mil siete, se adoptó el siguiente acuerdo:

Bandera de Laroya. La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de Bandera Municipal elaborada por don Miguel Navarro Gámez, Licenciado en Derecho y miembro del Instituto de Estudios Almerienses.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo conocimiento de la misma y de la simbología que representa, acuerda por unanimidad de los asistentes:

- Aprobar la propuesta de la Bandera Municipal de Laroya de acuerdo con el informe requerido.
- Publicar el acuerdo en el tablón de edicto del Ayuntamiento de acuerdo con el informe requerido.
- Publicar el acuerdo en el BOJA y en el BOP, abriéndose un plazo de información pública de veinte días siguientes a la publicación, citándose expresamente a todas las asociaciones vecinales y a aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con el desarrollo y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio, que estén inscritas en el registro correspondiente.

Laroya, 9 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Dolores Moreno Sobrino.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de bases que se citan.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 24 de octubre de 2007 se aprueba, de conformidad con el escrito del Ministerio de la Presidencia, de fecha 22 de octubre, rectificar las bases generales correspondientes a las convocatorias de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales, 2 plazas de Administrativos y 1 plaza de Oficial Primera de Jardines, en el siguiente sentido:

1. En la base quinta, apartado 7.

Donde dice:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado en lo que se refiere a las dos convocatorias de personal funcionario.

Para la convocatoria referida a personal laboral fijo (Oficial Primera Jardines), el plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Notificar el presente al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte a 24 de octubre de dos mil siete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 24 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Bella Galán.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA), DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de la escala básica, clase Policía Local, categoría Oficial, del Cuerpo de la Policía Local de Carmona, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición promoción interna, en virtud del artículo 41 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Dicha plaza pertenece a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Oficial, Grupo C, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, los aspirantes deberán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Ser Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local en la referida categoría, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia, fotocopia compulsada del DNI, impreso de autobaremación, así como los títulos y documentos acreditativos de los méritos para hacerlos valer en la fase de concurso mediante presentación de títulos originales o copias autenticadas legalmente, no teniendo en cuenta los presentados u obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

Los méritos alegados en el concurso deberán referirse como máximo al último día de la presentación de solicitudes. Dichas instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 9 a las 14,00, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las instancias también podrán ser presentadas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse original del justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen (21 euros). La tasa por derechos de examen deberá abonarse necesariamente dentro del plazo referido en la presente cláusula. La falta de pago en dicho plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante a las pruebas selectivas.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha lista provisional en el citado Boletín.

En caso de no presentarse reclamaciones, la lista será elevada a definitiva.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución de importe ingresado en concepto de derechos a examen.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Empleado Público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Vocales: Tres Empleados Públicos designados por el Alcalde.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Los Tribunales podrán contar con asesores técnicos, con voz pero sin voto.

El nombramiento y composición del Tribunal será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a ser posible junto con la lista de admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, velar por el buen desarrollo del mismo, comprobar los méritos alegados y aplicar el baremo correspondiente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir por los motivos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/92. También podrán ser recusados por los mismos motivos, de acuerdo con el artículo 29 de la citada Ley.

Las deliberaciones del Tribunal son secretas, y podrá adoptar sus decisiones por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

Sexta. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso: Será previo a la fase de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que hayan de valorarse en esta fase tal y como se expresa en la base tercera de las presentes bases generales.

La fecha, hora y lugar de comienzo del concurso se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, a ser posible junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Oposición: La fecha, hora y lugar del comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el tablón municipal de anuncios, junto con el resultado de la fase del concurso. También se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón municipal de anuncios.

Los aspirantes serán convocados a cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa debidamente justificada, que será apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su identidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El Tribunal Calificador podrá permitir, en el ejercicio de carácter práctico, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (BOE núm. 23, de 26.1.2007), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por la letra «C», y así sucesivamente.

Séptima. Baremo de méritos.

A) Titulaciones académicas:

A.1. Doctor: 2 puntos.

A.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.3. Diplomado Universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología, o equivalente: 1 punto.

A.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A: 4 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en el que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

B) Antigüedad:

B.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

B.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

B.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

B.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 Puntos.

Puntuación máxima del apartado B: 4 puntos.

C) Formación y docencia:

C.1. Formación.

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 2003, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte. No se tendrán en cuenta a efectos de valoración los cursos obligatorios que forman parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A de las presentes bases, ni la superación de asignaturas de los mismos.

C.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de: Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección del curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

C.3. Ponencias y publicaciones.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de C: 4 puntos.

D) Otros méritos.

D.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 1 punto.

D.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

D.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

D.4. Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima del apartado D: 4 puntos.

Octava. Calificación del concurso.

Vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de sus apartados, no pudiendo superar el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase de oposición.

Novena. Ejercicios.

Se establece un único ejercicio de conocimientos con carácter eliminatorio.

Ejercicio: Para su realización se dispondrá de tres horas como mínimo y constará de dos pruebas.

1. Contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal en relación con las materias del temario de la convocatoria.

2. Resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria.

Décima. Calificación de la fase de oposición.

Cada prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener 5 puntos como mínimo en el cuestionario y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones de ambas partes dividida por dos.

Los resultados de las calificaciones se harán públicos en el tablón municipal de anuncios.

Undécima. Calificación del concurso-oposición.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada fase.

Duodécima. Curso de capacitación.

El/los aspirante/es propuestos por el Tribunal serán nombrados funcionarios en prácticas por el Señor Alcalde, y deberán realizar un Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

El contenido del curso de capacitación se ajustará a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades,

destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los nuevos puestos de trabajo.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación del concurso-oposición.

La no incorporación a los cursos de capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Decimotercera. Nombramiento definitivo y toma de posesión.

Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal Calificador, a los aspirantes que superen el curso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos, las pruebas selectivas y el curso de capacitación, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Sr. Alcalde-Presidente, el cual los nombrará definitivamente como funcionario de carrera.

La toma de posesión del cargo deberá realizarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se le notifique el nombramiento. Y si no tomara posesión, perderá todos sus derechos salvo causa justificada.

Decimocuarta. Normativa aplicable.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y, en su defecto por la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de

los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Decimoquinta. Impugnación de las bases.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, todo ello de conformidad con los artículos 109.C), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

T E M A R I O

Tema 1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la C.E., sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de Tribunales de Honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 5. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

Tema 6. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 8. Función Pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 12. La Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 14. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

Tema 18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

Tema 20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudente. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 21. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

Tema 22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 23. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa la detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 25. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 29. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema 30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 31. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía. Conceptos básicos, socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 34. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características de mando; relación con subordinados, técnicas de dirección y reuniones.

Tema 35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

AUTOBAREMACIÓN

Plaza a la que se opta:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA OPOSITOR/A

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 DNI número:

El/La opositor/a que suscribe acompaña a su solicitud el presente documento de autobaremación, conforme a los documentos que acompaña para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso de la presente convocatoria.

APARTADO DEL CONCURSO	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN
(Máximo 45% puntuación máximo fase oposición)	(No sobrepasar máximos)
A) Titulaciones académicas (máximo 4 puntos)	-----
-----	-----
-----	-----
B) Antigüedad (máximo 4 puntos)	-----
B.1. Categoría anterior, igual o superior a la que aspira	-----
B.2. Categorías inferiores en más de un grado a la que aspira	-----
B.3. Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	-----
B.4. Otros cuerpos de las Administraciones Públicas	-----
C) Formación y docencia (máximo 4 puntos)	«Aprovechamiento» «Asistencia»
Entre 20 y 34 horas	-----
Entre 35 y 69 horas	-----
Entre 70 y 99 horas	-----
Entre 100 y 200 horas	-----
Más de 200 horas	-----
Cursos anteriores Orden 22.12.03 entre 10 y 19 horas	-----
Ejercer como profesor	-----
Ponencias y publicaciones (máximo 1 punto)	-----
D) Otros méritos (máximo 4 puntos)	-----
D.1. Medalla al mérito Policía Local de Andalucía (Oro-Plata)	-----
D.2. Medalla del Municipio	-----
D.3. Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad	-----
D.4. Felicitación acordada por Ayto. Pleno (máximo 4 felicitaciones)	-----
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMACIÓN:	-----
Carmona a de de 2007	

Firma del/de la opositor/a

Carmona, 17 de octubre de 2007.- El Alcalde, Antonio Cano Luis.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Gibralfé, de bases para la selección de Administrativo.

A N U N C I O

Don Juan María Serrato Portillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gibralfé (Huelva), hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía núm. 1255/07, de fecha 22 de octubre de 2007, se han aprobado las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, promoción interna, una plaza de Administrativo en propiedad que a continuación se relaciona:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN

I. De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2007 aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 769/07, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 137, de fecha 16 de julio, y en base a las atribuciones que le concede el artículo 21.1.g) de la Ley 11/1999, el cual dispone que se deberán aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal, se procede por esta Alcaldía a aprobar por Resolución la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Administrativo, Escala de Funcionarios de la Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, con sujeción a las siguientes:

II. BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, E INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2007

A) Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, el acceso a cuerpos o escalas del Grupo D (Grupo C, Subgrupo C1, establecido por la EBEP), podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde cuerpos o escalas del antiguo grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan, y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en la fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

B) Condiciones de los aspirantes.

De conformidad con el artículo 56, de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no ha-

llarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico a que hace referencia el artículo 76 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, título de Bachiller, de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente a que hace referencia lo establecido (actualmente derogado por EBEP) en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de fecha 2 de agosto, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. También podrán participar todos aquellos aspirantes que posean una antigüedad de diez años en un cuerpo o Escala del antiguo Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la ley mencionada anteriormente.

f) Los funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón que concurran a estas pruebas deberán haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en cuerpos o escalas del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala al que pretenden acceder, así como reunir y superar las pruebas establecidas.

C) Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base B denominada «Condiciones de los aspirantes» referidas siempre a fecha de expiración del plazo de instancias; se dirigirán al Alcalde de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina (de conformidad con el modelo de Anexo II, de la presente convocatoria). Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comprometiéndose a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, acompañadas de:

a) Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo oficial que figura en el Anexo II de esta convocatoria y que serán facilitadas a quienes las demanden en el Registro General de este Ayuntamiento.

b) A las solicitudes, debidamente cumplimentada, se acompañará fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

c) Copia simple de los justificantes de los méritos a valorar en la fase del concurso. No obstante los aspirantes que aprueben el proceso selectivo presentarán en la Secretaría de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, copia compulsada de todos los justificantes de los méritos valorados en la fase del concurso.

d) Carta de pago acreditativo de haber ingresado 18 euros, en concepto de derechos de examen, conforme a la Ordenanza reguladora de la Tasa de los Derechos de Examen de este Ayuntamiento, en la cuenta número 2098 0011 10 010000220, de la Entidad Bancaria Cajasol, a nombre de esta Administración Local (especificando que se trata del presente concurso-oposición), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Plaza de España núm. 1).

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, que deberá acompañar a la solicitud, determinará la exclusión del aspirante.

e) Declaración Jurada, o promesa, de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Las personas con minusvalía que deseen presentar solicitudes deberán hacerlo constar en la misma al objeto de que se adopten las medidas necesarias para que gocen de igualdad de oportunidades con los demás solicitantes.

D) Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento o indicación del lugar donde ésta se encuentra expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se conceda a los aspirantes excluidos u omitidos.

Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Ulteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

E) Tribunal seleccionador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, de conformidad con lo establecido en el R.D. 896/1991, de fecha 7 de junio, en todo lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, unos y otros, deberá poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo del mismo cuerpo legal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros. El Secretario del Tribunal actuará con voz pero sin voto.

F) Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 8 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado núm. 23, de 26 de enero).

Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

G) Fase de concurso.

Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. Consistirá en valorar los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia ajustándose al siguiente criterio de valoración de méritos con un máximo de puntuación de 90 puntos.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, que no servirán para la superación de los ejercicios de la fase de oposición, se realizará por el Tribunal, no superando la puntuación del concurso el 45% de la puntuación total del proceso selectivo.

G.1. Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 70 puntos.

Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de igual o similar naturaleza a la categoría o función de Auxiliar Administrativo, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,25 puntos.

G.2. Por Méritos de formación: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 20 puntos.

a) Por cursos de formación.

La realización de cursos de formación o perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del Tribunal, impartidos por Institución Pública, Privada u Organismo debidamente homologado, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desarrollo del puesto. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 10 puntos.

-Por cada veinte horas lectivas, se le asignará una puntuación de 2 puntos.

b) Otras experiencias profesionales formativas: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 10 puntos.

Por haber desempeñado trabajos superiores a la categoría o función de Auxiliar Administrativo en Administración Lo-

cal (por cada mes o fracción, de servicios prestados efectivos en la Administración Local) 0,10 puntos.

H) Fase oposición.

Los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrán un máximo de 110 puntos, que supone el 55% de la puntuación total del proceso.

- Primer ejercicio: Que supondrá un máximo de 75 puntos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el contenido del Programa Anexo 1 a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos.

- Segundo ejercicio: Que supondrá un máximo de 35 puntos. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para aprobar un mínimo de la mitad de puntos que se le haya otorgado a cada ejercicio como puntuación máxima.

Las calificaciones en el segundo ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes con derecho a voto de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y, si persistiera, en los siguientes por su orden.

I. Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios, la relación definitiva de los aspirantes aprobados con indicación de su DNI y por orden de la puntuación obtenida. Esta relación será elevada al Sr. Alcalde con la propuesta de nombramiento de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de las relaciones de aprobados, los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría de la Corporación los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base B denominada «Condiciones de los aspirantes», o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nom-

brado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Presentada la documentación preceptiva por los aspirantes seleccionados y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

J) Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentan y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

K) Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gibraleón, 22 de octubre de 2007.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución: Concepto, estructura, funciones y clases. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que inspiran la vigente Constitución española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las leyes. Clases de leyes. Los tratados internacionales.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno.

Tema 6. La Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española: órganos y principales competencias.

Tema 8. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas. Los Tribunales Superiores de Justicia. Control de los órganos de las Comuni-

dades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Fondo de Compensación Interterritorial. Las leyes de armonización. Las leyes marco y las leyes de transferencias. El problema de la distribución de competencias.

Tema 9. La Ley Orgánica 2/2007, de fecha 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 10. La autonomía local: antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la Autonomía local en la Constitución y en el Derecho básico estatal. Especial referencia al marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Procedimientos establecidos para el control de la constitucionalidad de las leyes. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 12. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 13. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho.

Tema 14. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 15. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.

Tema 16. El procedimiento administrativo: concepto y significado. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo. El correo electrónico como medio de comunicación administrativa. La ventanilla única.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo. La ordenación del procedimiento. Estudio pormenorizado de cada una de las fases: iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 18. La contratación administrativa. La reforma de la Ley 13/1995 y actual normativa.

Tema 19. Los contratos administrativos en particular. Contratos de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 20. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración: los bienes patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes por parte de las Administraciones Públicas.

Tema 21. Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación.

Tema 22. Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 23. La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 24. La asistencia y cooperación de las Diputaciones Provinciales con los Municipios. El Plan Provincial de Obras y Servicios. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

Tema 25. El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios. La capacidad del Municipio.

Tema 26. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios o inmuebles.

Tema 27. Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema normal de organización municipal. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación.

Tema 28. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

Tema 29. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 30. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 31. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Funciones de los Administrativos de Administración General. Adquisición de la condición de funcionarios. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. La Oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. El Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 32. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 33. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 34. El personal laboral al servicio de las Entidades locales.

Tema 35. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 36. Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: la reforma de 1999 y normativa aplicable. órganos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de adjudicación del contrato. Procedimiento negociado. Prerrogativa específica de las Entidades Locales.

Tema 37. Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 38. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 39. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de Reposición.

Tema 40. Los Presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Documentos contables que intervienen en el ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Los créditos presupuestarios. Modificación de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación

de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Impugnación de los presupuestos de las entidades locales.

Tema 41. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 42. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

ANEXO II

D. con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en, y número teléfono

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, en relación con la convocatoria para la plaza de Administrativo, en régimen de personal funcionario, mediante promoción interna, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fechade de, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha de del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Gibraleón, a de de

Fdo.:

ANUNCIO de 25 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007. (PP. 4108/2007).

DECRETO DE LA ALCALDÍA

NÚM. 2974/2007

La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que las Corporaciones Locales deben formular públicamente su Oferta de Empleo ajustándose a los criterios fijados en la

normativa básica estatal, normativa que está constituida por el art. 18 de la Ley reguladora de la Función Pública.

El incremento de los servicios que este Ayuntamiento presta a los ciudadanos y la implantación de nuevos programas de atención y asistencia demandados por la sociedad actual, hacen necesario dotar de los recursos humanos mínimos acordados a los que exige la gestión por competencias en una Administración moderna; por ello resulta preciso ofertar las plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos para el buen funcionamiento de esta Administración.

Aprobada definitivamente la platilla del personal de este Excmo. Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de abril de 2007, las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario por afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, constituirán la Oferta de Empleo Público para 2007, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2007.

Las plazas reservadas a funcionarios deberán figurar clasificadas en las Escalas, Subescalas y Clases establecidas en el Texto Refundido de Régimen Local, sin perjuicio de hacer constar su concreta denominación.

Todo lo relativo a sistemas de selección, porcentaje o número de plazas reservadas a promoción interna, etc., se incluirá en las correspondientes convocatorias de ingresos.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones de la Ley 9/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril,

Acuerdo aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para 2007, que contiene aquellas plazas vacantes cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2007 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO: Art. 25, Ley 30/84	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
D	Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar	7	Auxiliar Administrativo
B	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica, Técnico Medio	1	Técnico Economía y Administración
C	Escala de Admón. Especial, Subescala Serv. Espec. Clase Oficial Policía Local	2	Oficial Policía Local
C	Escala de Admón. Especial, Subescala Serv. Espec. Clase Policía Local	4	Policia
C	Escala de Admón. Especial Subescala Serv. Espec. Clase Cometidos Especiales	1	Delineante
D	Escala de Admón. Especial Subescala Serv. Espec., Clase Cometidos Especiales	1	Técnico Auxiliar Seguridad
D	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de Oficio	1	Oficial de Obras
D	Escala de Admón. Especial, Subescala Serv. Espec. Clase cometidos Especiales	1	Oficial Conductor

GRUPO: Art. 25, Ley 30/84	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales, Clase personal de Oficio	2	Limpiadora

B) PERSONAL LABORAL

GRUPO DE TITULACIÓN	NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES
D	Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente	Monitor Deportivo	3
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Peón Jardinero	4
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Peón Agricultura	1
E	Certificado de Escolaridad o equivalente	Limpiadora	2

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de R.D. 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 y en el art. 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dése traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Vélez Málaga, 25 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Delgado Bonilla

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco M. García Vera, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL- 06/227.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco M. García Vera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco M. García Vera, DAD-AL-06/227, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45966, sita en C/ Dámaso Alonso, bloque 2, portal 3-1.º C, en Almería, se ha dictado Resolución de 22.10.07 del Gerente de EPSA en Almería, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Fajardo Heredia, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/39.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Francisca Fajardo Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Coin (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Fajardo Heredia, DAD-MA-06/39, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0958, finca 48.850, sita en calle La Fuensanta, blq. 14, 2.º B, de Coin (Málaga), se ha dictado Resolución de 16.10.2007, Resolución del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Bienvenida González Guijarro resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/37.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Bienvenida González Guijarro, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Bienvenida González Guijarro, DAD-MA-06/37, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49300, sita en calle Las Albarizas Blq. 9-4.º B de Marbella (Málaga), se ha dictado resolución de 16.10.2007 resolución del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 18 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Carmen Muñoz Ribero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Carmen Muñoz Ribero, cuyo último domicilio conocido estuvo en San José de la Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.^a Carmen Muñoz Ribero DAD-SE-06/358 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0933, finca 57388, sita en Pza. de la Anunciación, bloque 1-portal 1-2.º C, en San José de la Rinconada, (Sevilla) se ha dictado Resolución de 22.10.07 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a

los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 11 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. de Luna, de liquidación. (PP. 3608/2007).

Acuerdo de celebración de Junta General Extraordinaria de la Cooperativa Ntra. Sra. de Luna, con CIF F21005445, y domicilio en Plaza Andalucía, núm. 10, de Escacena del Campo, 21870-Huelva, en fecha 23 de noviembre de 2007 en salón de actos de la Cooperativa Campo de Tejada, cita en la misma localidad en Ctra. Estación, s/n, a las 18,00.

El orden del día será el siguiente:

1. Información sobre el proceso de disolución, liquidación que se está llevando a cabo.
2. Confirmación de los liquidadores de la sociedad, aprobados por la Junta de Andalucía, a través del departamento de Cooperativas.
3. Detalle de las operaciones realizadas al objeto de liquidar la sociedad.
4. Especificaciones legales del procedimiento de reparto de los bienes de la sociedad.
5. Inicio del reparto y liquidación de las participaciones en la sociedad.
6. Ruegos y preguntas.

En Escacena del Campo, 11 de julio de 2007.- Fdo.: Narciso Romero Gómez, NIF: 75.516.945-X.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63